

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR”.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PRESENTADO POR:

AMAYA AMAYA, MIRNA ELVIRA

DÍAZ CÓRDOVA, JENIFFER CAROLINA

MÉLENDEZ CAMPOS, YOLANDA SOFÍA

PREVIA OPCIÓN AL GRADO ACADÉMICO DE:
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DOCENTE DIRECTOR:

LIC. EDUARDO ANTONIO DELGADO AYALA

MAYO DE 2014

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Secretaria General

Dra. Ana Leticia Zavala de Amaya

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano

Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario

Ing. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Coordinador del Seminario

Lic. Rafael Arístides Campos

Docente director

Lic. Eduardo Antonio Delgado Ayala

MAYO DE 2014

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todopoderoso por su sabiduría y salud concedida en todo este trayecto. A mis padres que con mucho esfuerzo me brindaron su apoyo incondicional. A mis hermanos que siempre me motivaban. A nuestro Docente Director que nos apoyó durante este proyecto, como también a cada uno de los docentes que con sus conocimientos contribuyeron a mi formación académica, a mis amigos que siempre confiaron en mi persona animándome a continuar, a la madre de Jenifer doña Margarita de Díaz por sus atenciones en recibirnos y darnos ese apoyo. A cada una de las personas que encontré a mi paso en esta etapa quienes fueron clave sencilla de apoyo para mi crecimiento solo puedo decir infinitas gracias!!!

Mirna Elvira Amaya Amaya.

En esta etapa de mi vida doy gracias a Dios por protegerme, darme la sabiduría y voluntad para terminar mi carrera. Agradezco a mi madre por ser incondicional conmigo en todo momento, a mis hermanos, padre y familia en general porque creyeron en mí. También, tengo un agradecimiento sincero para el Lic. Osiris Romero, de la empresa SAINSA, porque este proyecto no hubiera sido posible sin su ayuda. A nuestro Docente Director, Lic. Eduardo Antonio Delgado Ayala, y a los docentes en general gracias por su orientación y conocimientos, especialmente al Lic. Alfonso Ortiz. Gracias a todas las personas que Dios puso en mi camino para apoyarme.

Jeniffer Carolina Díaz Córdova.

Al finalizar un trabajo lleno de dificultades le agradezco a Dios por haberme brindado la sabiduría necesaria en el desarrollo de la investigación, así mismo a mi familia que contribuyó a superar toda adversidad y me motivo a seguir adelante. Agradezco al Lic. Eduardo Delgado que nos orientó en el desarrollo de la investigación, al Lic. Osiris Romero, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Sabores Instantáneos Salvadoreños S.A. de C.V. (SAINSA) por brindarnos la oportunidad de llevar a cabo nuestra investigación, y a cada uno de mis amigos por darme ánimo y creer en mí.

Yolanda Sofía Meléndez Campos.

INDICE

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y COOPERATIVISMO Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA).

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN.	iii
A. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	1
1. PROYECTO	1
B. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE COOPERATIVISMO	13
1. CONCEPTOS BASICOS.	13
2. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO	14
3. PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO	18
4. CLASES DE COOPERATIVAS.....	22
5. VALORES COOPERATIVOS	22
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COOPERATIVISTA.....	24
7. MARCO LEGAL DEL COOPERATIVISMO	25
C. GENERALIDADES DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA).....	32
1. ANTECEDENTES	32
2. FILOSOFIA EMPRESARIAL.....	35

CAPÍTULO II

“DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA)”

A. IMPORTANCIA.	37
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	37
1. GENERAL.	37
2. ESPECÍFICOS.	37
C. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	38
1. GENERAL	38

2.	ESPECIFICAS.....	38
D.	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
1.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	38
a)	TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
2.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	39
a)	FUENTES PRIMARIAS.....	39
b)	FUENTES SECUNDARIAS.....	39
3.	TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN.....	39
a)	LA ENTREVISTA.....	39
b)	LA ENCUESTA.....	39
4.	INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN.....	39
a)	GUÍA DE PREGUNTAS.....	40
b)	CUESTIONARIO.....	40
5.	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	40
E.	TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	42
F.	DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	68
1.	ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	68
G.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
1.	CONCLUSIONES.....	72
2.	RECOMENDACIONES.....	73

CAPÍTULO III

“PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA)”.

A.	IMPORTANCIA.....	75
B.	OBJETIVOS.....	75
C.	PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.....	76
1.	PROCEDIMIENTO.....	76
2.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.....	78
a.	PROPUESTA ADMINISTRATIVA.....	78
b.	PROPUESTA DE MERCADO.....	95
a.	PROPUESTA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	103
b.	PROPUESTA LEGAL.....	110

c. PROPUESTA SOCIAL.....	111
D. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	111
E. CRONOGRAMA PROPUESTO.....	114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	115

INDICE DE ANEXOS.

Anexo 1. Cuestionario de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.	1
Anexo 2. Entrevista estructurada dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.	7
.....	7
Anexo 3. Entrevista estructurada dirigida al Lic. Osiris Romero, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.	11
.....	11
Anexo 4. Resultados de Entrevistas a Junta Directiva y Gerente de Recursos Humanos de Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.	14
Anexo 5. Formulario para la solicitud de gestores (F-RP-FA-EX-01).	20
Anexo 6. Formulario de Asistencia a Asesorías en la visita preliminar (F-RP-FA-EX-03)	21
Anexo 7. Formulario para la elaboración del perfil del grupo pre cooperativo (F-RP-FA-03).	22
Anexo 8. Nota de Remisión de Plan Económico (F-RP-FA-EX-16).	23
Anexo 9. Estudio y Elaboración del Proyecto de Estatutos (F-RP-FA-12).	24
Anexo 10. Solicitud de Asamblea de constitución (F-RP-FA-13).	61
Anexo 11. Presentación del Acta de Constitución y Estatutos (F-RP-RC-EX-09).	62
Anexo 12. Constancia de Entrega del Proyecto de Estatutos (Sin observaciones).	63
Anexo 13. Solicitud de Credencial del Consejo de Administración (F-RP-RC-EX-08).	64
Anexo 14. Solicitud de ingreso.	65
Anexo 15. Recibo.	66
Anexo 16. Orden de Compra.	67
Anexo 17. Solicitud de Préstamo.	68
Anexo 18. Letra de Cambio.	69

RESUMEN

En la actualidad el sector cooperativo está posicionándose en El Salvador, como en otros países del mundo, como otra alternativa financiera que apoya a grupos de personas y por ende a sus familias con servicios de ahorro y créditos que benefician a los mismos miembros, por lo tanto por medio de la presente investigación se ha confirmado que los empleados de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA) no cuenta con una Asociación Cooperativa.

Debido a lo antes mencionado se ha considerado como objetivo principal de la investigación, realizar un estudio de factibilidad técnico económico para la constitución de una Asociación Cooperativa que contribuirá a ofrecer una nueva alternativa que sirva para atender las necesidades de ahorro y crédito de los empleados de la empresa. Del objetivo principal antes mencionado se presentan a continuación los objetivos específicos:

- Identificar los hábitos de ahorro que tienen los empleados de Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA).
- Generar en los empleados de Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA) una educación de hábito de ahorro.
- Brindar opciones de crédito accesible para los empleados de SAINSA.

Para llevar a cabo la investigación se utilizó el Método Deductivo. Las técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico ante la necesidad de los servicios de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito para los empleados de la empresa fueron: la observación directa, la entrevista y la encuesta. Entre los instrumentos empleados se tiene la guía de preguntas y el cuestionario.

De acuerdo al análisis de la información obtenida de la situación actual para la constitución de una asociación cooperativa de crédito y ahorro, se pudo concluir lo siguiente:

- a) Se determinó que el estudio presenta factibilidad técnica, administrativa, económica, financiera, legal y social, por lo tanto es viable de llevarlo a cabo.
- b) La constitución de una asociación cooperativa de crédito y ahorro, logrará mejores niveles y condiciones de vida en sus asociados.
- c) Para la administración de la asociación cooperativa de ahorro y crédito, cada miembro recibirá asistencia técnica por parte de INSAFOCOOP.
- d) El involucramiento del empleado, es importante para la integración del consejo de administración, y tener una mejor planificación de las diversas actividades.

Conforme a lo anterior se trazaron las siguientes recomendaciones:

- Los empleados de SAINSA S.A. de C.V. deben esforzarse en darle el seguimiento al proyecto y así demostrar que la cooperativa tiene rentabilidad a largo plazo.
- Implementar capacitaciones para fortalecer el funcionamiento y desarrollo de la cooperativa, logrando mejores niveles y condiciones de vida en sus asociados.
- Aprovechar el apoyo de INSAFOCOOP en cuanto al funcionamiento y desarrollo del proyecto.
- Crear comités o reuniones extracurriculares con los asociados para garantizar el mantenimiento y diversificación en las actividades.

Tomando en cuenta los aspectos del estudio factibilidad técnico económico, se considera que la constitución de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito representa una oportunidad de crecimiento financiero para los empleados de SAINSA S.A de C.V., además de ser un proyecto con rentabilidad en el futuro.

INTRODUCCIÓN.

El cooperativismo se inició desde los pueblos más antiguos, manifestándose de una forma tan rudimentaria y primitiva que podría considerarse innata en el hombre; debido al desarrollo y evolución de los pueblos, el cooperativismo fue tomando fuerzas y su proceso de transformación avanzó. Actualmente el sector cooperativo representa una opción financiera que apoya a grupos de personas, por esa razón se considera que las personas son el factor que impulsa a las instituciones al éxito.

El desarrollo del trabajo de investigación se basa en mostrar los aspectos del estudio de factibilidad técnico económico para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito, sabiendo que para una buena administración es necesario elaborar un previo análisis de la situación actual de la empresa en estudio.

Es por ello que se desarrolla la investigación denominada “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR”, la cual se divide en tres capítulos que se describen a continuación.

En el capítulo I, se presenta un marco teórico de referencia sobre el estudio de factibilidad, que incluye aspectos tales como: conceptos, ciclo de vida de un proyecto, proceso de preparación y evaluación de proyectos, así mismo un marco teórico de referencia sobre cooperativismo, donde se describe conceptos básicos, historia del cooperativismo, principios y valores cooperativos, clases de cooperativas y su estructura cooperativa, al mismo tiempo se presenta el marco legal del cooperativismo. Posteriormente se describe generalidades de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños S.A de C.V. (SAINSA), en cuanto a su historia, filosofía empresarial, productos, mercado y su estructura orgánica.

Capítulo II, se desarrolla la investigación de campo, la cual involucra objetivos, formulación de hipótesis, métodos y técnicas de la investigación, que comprende los métodos, las fuentes y técnicas para la recolección de la información, así como los

instrumentos utilizados para ello. Además se presentan el universo y la muestra calculada, y la tabulación de los resultados. Finalmente se muestra un diagnóstico de cada uno de los aspectos del estudio de factibilidad técnico económico a través del análisis de la información recolectada y exponer las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

En cuanto al capítulo III, se describe la propuesta para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA), que consta del procedimiento para la constitución de una Asociación Cooperativa de acuerdo al ente rector, INSAFOCOOP. Además, se proponen aspectos administrativos para su debido funcionamiento tales como: una propuesta administrativa, que incluye: filosofía empresarial, estructura organizacional, descripción de puestos de trabajo, políticas y reglamentos administrativo. Una propuesta de mercado, que muestra la oferta y demanda de los asociados, su mercado (productos y servicios), y la mezcla de mercadotecnia. También, se proporciona un análisis económico y financiero donde se muestra las estimaciones de los ingresos y egresos que puede tener la asociación cooperativa en sus inicios y años posteriores, así como una propuesta legal y social mostrando el respaldo de las leyes así como el beneficio comunitario que la asociación cooperativa pueda tener en la actualidad. Se incluye un plan de implementación donde se exponen cada uno de los recursos humanos, materiales, financieros necesarios para el proyecto y el cronograma de actividades con la descripción de las diferentes acciones a llevar a cabo para su implementación.

Con la investigación se espera brindar un documento que sirva de orientación en el proceso de constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito, y a la vez una herramienta a utilizar en un futuro por los empleados de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A de C.V. (SAINSA).

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y
COOPERATIVISMO Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA MERCANTIL
SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA).

A. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

1. PROYECTO¹

Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantas, una necesidad humana.

También, un proyecto puede definirse como un proceso de investigación que requiere llevar a cabo acciones de manera meticulosa y específica en cada caso concreto.²

De acuerdo a las definiciones anteriores, se puede decir que un proyecto es la alternativa a un problema existente que afecta a una comunidad y que requiere de una inversión para solucionarlo de forma eficiente.

La importancia de los proyectos se deriva al hablar de inversión donde se involucran todo de tipo de recursos, desde el inicio al ser evaluados desde diferentes puntos de vista, hasta llegar a producirlo, requiriendo para ello una cantidad económica para echar andar el proyecto, todo requiere de una planeación que es minuciosamente estudiada por los inversionistas.

a. CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO.

Los proyectos tienen una serie de actividades relacionadas para lograr un objetivo de negocio. Dichas actividades se agrupan en fases para formar el ciclo de vida de un proyecto. Es decir, que el ciclo de vida de un proyecto es un aspecto importante para ubicar la evaluación dentro de un conjunto de actividades a realizar. Las 3 fases principales son: Preinversión, Inversión y Operación.

¹ Sapag Chain, Nassir (1995). "Preparación y Evaluación De Proyectos". Colombia. Mc Graw Hill Interamericana, S.A. Tercera Edición.

² Baca Urbina, Gabriel (2004). "Evaluación de Proyectos". México. D.F. Editorial Mc Graw Hill Companies, Inc. Cuarta Edición.

1) PREINVERSIÓN

La Preinversión es la etapa de estudio del proyecto que pretende contestar el interrogante de si es o no conveniente realizar la inversión. Esta recomendación solo será posible si se dispone de todos los elementos de juicio necesarios para tomar la decisión. Las etapas de la Preinversión son: la generación de idea, estudio preliminar o perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Considerando la definición anterior, la Preinversión es clave para saber si el proyecto conviene o no, y de este modo destinar el mínimo de recursos para evitar gastos innecesarios para el inversionista, por lo tanto sus etapas deben ser analizadas una a una de forma profunda debido a que dividen y delimitan los pasos sucesivos de preparación y evaluación.

a) GENERACIÓN DE LA IDEA

Para el autor Sapag Chain, Nassir (1995), en su libro “Preparación y Evaluación de Proyectos” menciona que la idea “surge como respuesta para satisfacer una necesidad o llevar un vacío que, a grandes rasgos, parezca atractivo hacerlo desde un punto de visto económico. La idea representa generalmente la realización de un diagnóstico, que detecta la necesidad que llenaría el proyecto y que identifica las vías de solución”.

De acuerdo a lo anterior se puede decir que la idea constituye la parte inicial de todo proyecto ya que muestra un diagnóstico que identifica las diferentes alternativas de solución. El cooperativismo es una alternativa que facilitara la adopción de créditos para los trabajadores de SAINSA con el fin de satisfacer sus necesidades económicas.

b) ESTUDIO PRELIMINAR O PERFIL

Según Baca Urbina, Gabriel (2004), autor reconocido del libro “Evaluación De Proyectos” dice que el perfil “se elabora a partir de la información existente, el juicio común, y la opinión que de la experiencia, en términos monetarios solo representa cálculos globales de las inversiones, los costos y los ingresos sin entrar en investigaciones de terreno”.

La elaboración de un perfil en la investigación nos ayuda a determinar la forma más conveniente para la realización de un proyecto, con ayuda de la experiencia y el juicio común, para determinar si el proyecto es factible.

Con el desarrollo del perfil permite adoptar alguna de las siguientes decisiones:

- Profundizar el estudio en los aspectos del proyecto que lo requieran.
- Llevar a cabo el proyecto con los antecedentes disponibles, o sin ellos, siempre que se haya llegado a un grado aceptable de certidumbre respecto a la conveniencia del proyecto.
- Abandonar definitivamente la idea si el perfil es desfavorable a ella.
- Postergar la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior se puede realizar un informe en el que muestre la evaluación del perfil, logrando con esto que los inversionistas o interesados tomen una decisión de tal manera que beneficie a todos los que intervienen en el proyecto.

Con un estudio de perfil se pretende determinar alguna razón que justifique el abandono de una idea antes que se destinen recursos.

c) ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD

El estudio de prefactibilidad persigue disminuir los riesgos de decisión; dicho de otra manera, busca mejorar la calidad de la información que tendrá a su disposición la autoridad que deberá decidir sobre la ejecución del proyecto.³

Según lo anterior se puede decir que, el estudio de prefactibilidad buscará la información de fuentes secundarias como libros, documentos relacionados, revistas, etc., para acercarse lo más posible a los resultados reales de un proyecto, lo que permitirá profundizar en la investigación para poder presentar una información más completa para evaluación de los inversionistas o equipo evaluador con el grupo investigador para su toma de decisión, dicha evaluación será el mercado, la tecnología, el tamaño y la localización, las condiciones de orden institucional y legal.

³ Ernesto R. Fontaine. "Evaluación Social de Proyectos" 12ª. Edición.

d) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

i. CONCEPTO

El término Factibilidad se deriva de la palabra “factible” que significa que se puede hacer. Por lo tanto, el estudio de factibilidad nos permitirá determinar si es que se puede hacer o no una inversión.⁴

Para Sapag Chain, Nassir (1995). “Preparación y Evaluación de Proyectos” el estudio de factibilidad “se elabora en base de antecedentes precisos obtenidos mayoritariamente a través de fuentes primarias de información”.

De acuerdo a la definición antes mencionada, se dice que factibilidad es un estudio que nos permite visualizar las partes de un proyecto y constituyen la base de la decisión respecto a la puesta en marcha.

Dentro de una empresa la factibilidad determinará:

- Si el proyecto a llevar a cabo será alcanzable, y si cuenta con las condiciones adecuadas para desarrollarlo a cabo con éxito.
- Si el proyecto contribuirá a la responsabilidad social de la empresa.

La toma de decisiones deberá realizarse sobre la base de evidencias y cálculos correctos, de manera que se tenga mucha seguridad de que el negocio se desempeñe correctamente.

ii. IMPORTANCIA

El estudio de factibilidad es importante porque permite recolectar datos relevantes que sirven para predecir las posibilidades de éxito del proyecto, además, las condiciones que deben desarrollarse, tales como, la viabilidad mercadológica, económica, financiera, legal y social.

⁴ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Estudio-De-Factibilidad-De-Una-Cooperativa/2484932.html>

2) INVERSION

Esta fase es la que responde a un ¿cómo?, se miran aspectos como viabilidad en donde se analizan aspectos técnicos y financieros y se realizan diferentes estudios como de financiamiento, definitivo, ejecución y montaje y puesta en marcha.⁵

Lo anterior indica que, la inversión inicia con los diversos estudios y finaliza con la puesta en marcha de lo que se ha planeado del proyecto.

Los estudios que se mencionan anteriormente se describen a continuación:

- **Financiamiento:** se refiere al conjunto actividades destinadas a la obtención de fondos. Se refiere a gestionar fondos ya sean propios o ajenos (préstamos bancarios) para poner en marcha el proyecto.
- **Definitivo o ingeniería:** conjunto de estudios detallados para la construcción, montaje y puesta en marcha. En otras palabras son todo tipo de planos como de estructuras, instalaciones eléctricas, etc.
- **Ejecución y montaje:** conjunto de actividades para la implementación de la nueva unidad de producción. Por ejemplo: compra de terreno, maquinaria y equipos, instalaciones varias, etc.
- **Puesta en marcha o etapa de prueba:** conjunto de actividades necesarias para determinar las deficiencias. En otras palabras, verificación de imperfecciones existentes que podrían tener las instalaciones para hacer correcciones para iniciar operaciones.

3) OPERACIÓN

Para Sapag Chain, Nassir (1995). “Preparación y Evaluación de Proyectos” la fase de Operación “es cuando el proyecto adquiere su realización objetiva, es decir, que la unidad productiva instalada inicia la generación del producto bien o servicio para el cumplimiento del objetivo específico orientado a la solución del problema”.

⁵ <http://www.slideshare.net/Sonibe/ciclo-de-vida-de-un-proyecto-3250190>

De lo anterior mencionado, se tiene que la fase de operación es donde se implementa y lleva a cabo todas las actividades que encierran el funcionamiento del proyecto a emprender, en este caso las que tendrá a desarrollar la cooperativa cuando se haya constituido, en donde se pondrá en marcha todo el plan que se haya propuesto para su buen funcionamiento y rendimiento. El más utilizado para la evaluación económica y financiera es la vida útil del proyecto que consta de 10 años.

Para Sapag Chain en la Operación se dan dos etapas que son la de Desarrollo, que es cuando el proyecto comienza a producir lo planeado, y la de Vida útil, cuando el proyecto comienza a generar beneficios mayores o iguales a los costos.

De acuerdo a lo anterior, el Desarrollo se da cuando después de haber hecho un estudio previo el proyecto se pone en marcha y comienza a generar resultados esperados, y la vida útil aparece conforme dicho proyecto arroje resultados que muestren que la inversión se está recobrando.

Como es de esperarse en todo proyecto, siempre existen imprevistos que podrían afectar los resultados que se esperan obtener, es por eso que en la Operación se estima la Evaluación Expost, que busca controlar los desfases que existen entre lo planeado y los resultados, en otras palabras, es una retroalimentación que servirá para futuros proyectos.

b. PROCESO DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Según Baca Urbina la Preparación y Evaluación de proyectos son “partes generales de la evaluación de proyectos aunque cada estudio de inversión es único y distinto a todos los demás, la metodología que se aplica en cada uno de ellos tiene la particularidad de poder adaptarse a cualquier proyecto”.

En otras palabras, el proceso de preparación y evaluación de proyecto garantiza la optimización del proyecto a través de diferentes estudios para la toma de decisiones del inversionista que reflejará si el proyecto es o no conveniente. Dichos estudios se describen a continuación.

1) ANÁLISIS DE MERCADO

Se entiende por mercado al área en que confluyen las fuerzas de la oferta y demanda para realizar las transacciones de bienes y servicios a precios determinados.

Consiste en una iniciativa empresarial con el fin de hacerse una idea sobre la viabilidad comercial de una actividad económica.

Según Baca Urbina, Gabriel (2004), "Evaluación De Proyectos" el estudio de mercado "consta de la determinación y cuantificación de la oferta y demanda, el análisis de los precios y el estudio de la comercialización. Cuyo objetivo general es verificar la posibilidad real de penetración del producto en un mercado determinado tomando en cuenta el riesgo."

De acuerdo a la definición antes citada podemos decir que el estudio de mercado es la determinación de la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita, y la cantidad de bienes y servicios que un cierto número de productores está dispuesto a poner en el mercado, que están determinados por un precio determinado.

a) ESTUDIO DE OFERTA

Se conoce como oferta a la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de productores está dispuesto a poner a disposición del mercado a un precio determinado.

El objetivo que tiene el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio.

El análisis de la oferta es de mucha importancia ya que representa la cantidad de bienes o servicios que como productor está dispuesto a ofrecer en el mercado siempre teniendo en cuenta la situación económica del consumidor.

b) ESTUDIO DE LA DEMANDA

Demanda: Se conoce como la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.⁶

El análisis de la demanda tiene como objetivo es determinar y medir cuáles son los factores que afectan los requerimientos del mercado con respecto a un bien o servicio, así como determinar la posibilidad de participación del producto del proyecto en la satisfacción de dicha demanda.

Retomando las definiciones anteriores tenemos que el análisis de la demanda muestra requerimientos de un bien o servicio que en el mercado se requiere para satisfacer una necesidad a un determinado precio.

2) ANÁLISIS TÉCNICO⁷

El estudio técnico pretende resolver las preguntas referentes a dónde, cuánto, cuándo, cómo y con qué producir lo que se desea, por lo que el aspecto técnico-operativo de un proyecto comprende todo aquello que tenga relación con el funcionamiento y la operatividad del propio proyecto.

El objetivo del estudio técnico es determinar la función de producción óptima para la utilización eficiente de los recursos disponibles para la producción del bien o servicio deseado además de analizar y determinar el tamaño óptimo, la localización óptima, los equipos, las instalaciones y la organización requeridos para realizar la producción.

En consideración a lo antes mencionado se puede decir que, con el estudio técnico se pretende garantizar todos aquellos recursos que la empresa requiere para poner en marcha un proyecto éste en óptimas condiciones, sin dejar a un lado todo lo que tiene que ver con la localización, tamaño, y organización del mismo.

⁶ Rosseti, José P. "Introducción a la Economía". Editorial Mexicana, 1994, Pág.205.

⁷ Baca Urbina, Gabriel (2004). "Evaluación de Proyectos". México. D.F. Editorial Mc Graw Hill Companies, Inc. Cuarta Edición.

a) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

“La Localización óptima del proyecto es la que contribuye en mayor medida a que se logre la mayor tasa de rentabilidad sobre el capital u obtener el costo unitario mínimo. Su objetivo general es llegar a determinar el sitio donde se instalará la planta”.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede entender por localización a todo aquello que contribuye a que se logre una tasa de rentabilidad estable o conveniente para poder cumplir con su objetivo principal.

Los métodos cualitativo y cuantitativo son comúnmente utilizados para decidir cuál es la localización óptima del proyecto, a continuación se brinda la definición de éstos.

- El método cualitativo: consiste en asignar una serie de factores que se consideren relevantes para la localización del proyecto. Además permite ponderar factores de preferencia para poder tomar una buena decisión.
- Método cuantitativo de Vogel: el cual tiene como objetivo reducir al mínimo posible los costos de transporte destinado a satisfacer los requerimientos totales de demanda y abastecimiento de materiales.

b) TAMAÑO DEL PROYECTO

“El tamaño del proyecto se toman en cuenta la demanda, los suministros e insumos, la tecnología y equipos y los recursos financieros”.

- La demanda: es el tamaño propuesto, para ello se deben tener ciertos parámetros que indiquen si puede aceptarse o no el proyecto, en caso de que la demanda sea superior debe aceptarse, si el tamaño propuesto fuera igual a la demanda, no sería recomendable llevar a cabo la instalación, puesto que sería muy riesgoso.
- Los suministros e insumos: hace referencia a la cantidad y calidad de materias primas suficiente en el desarrollo de un proyecto.
- Tecnología y los equipos: existen ciertos procesos que exigen una escala mínima para ser aplicables, ya que por debajo de ciertos niveles, los costos serían elevados que no se justificaría la operación de la planta.

- Recursos financieros: Estos deben ser los necesarios para poder satisfacer de inversión de la planta.

De acuerdo a lo antes mencionado, el tamaño del proyecto encierra aspectos determinantes para definirlo, de tal manera que cuente con los recursos suficientes, y la calidad que debe demostrar a la hora de poner en marcha el proyecto.

3) ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.

En el estudio de proyectos de inversión generalmente se le da poca importancia a aspectos sobre administración (procedimientos, organización, aspectos legales, etc.), sin embargo, estos aspectos son de suma importancia porque definen requisitos de personal calificado para la gestión, es decir, los costos de mano de obra.

Con lo anterior dicho se debe aclarar que para llevar a cabo el proyecto de la constitución de una cooperativa siempre hay que traer a cuenta todos los procesos administrativos y legales que se requiere para echar andar de buena manera dicha institución. Al igual buscar perfiles idóneos que deban sobrellevar todas estas actividades administrativas que ejecutará la cooperativa, ampararse bajo aspectos legales para su buen funcionamiento teniendo la asesoría de personal calificado para esto. Así mismo estos perfiles deberán dar un análisis próximo sobre los costos a incurrir en la contratación de los perfiles del área ejecutiva de la entidad.

4) ANÁLISIS FINANCIERO, ECONÓMICO, Y SOCIAL⁸

Estos análisis son sumamente importantes y diferentes entre sí, dejando claro que todo proyecto no funcionaría sin un tipo de análisis financiero, económico y social.

a) ANÁLISIS FINANCIERO

“El estudio financiero representa el eje principal para iniciar el proyecto, su importancia radica en conocer los costos financieros y las fuentes de financiamiento necesarias.”

⁸ Sapag Chain, Nassir (1995). “Preparación y Evaluación de Proyectos”. Colombia. Mc Graw Hill Interamericana, S.A. Tercera Edición.

Según el concepto anterior, el análisis financiero encierra un todo, no solo el aspecto económico, sino datos claves como costos e inversionistas, para poner andar el proyecto.

b) ANÁLISIS Y EVALUACION ECONÓMICA

➤ ANALISIS ECONÓMICO

“El análisis económico es la última etapa del análisis de la factibilidad económica de un proyecto, su objetivo es ordenar, sistematizar la información de carácter monetario que proporcionaron las etapas anteriores, elaborar los cuadros analíticos y antecedentes adicionales para evaluación del proyecto y evaluar los antecedente anteriores para determinar su rentabilidad”.

Con referencia a lo anterior, se puede decir que el análisis financiero toma la información de las etapas anteriores que represente dinero y presenta un valor total del proyecto para evaluación del inversionista.

• VALUACIÓN ECONÓMICO

i. VALOR PRESENTE NETO (VPN)

Es el valor monetario que resulta de restar la suma de los flujos descontados a la inversión inicial.

La fórmula para determinar el VPN se detalla a continuación:

$$VPN = VP(1 + K)^n$$

Donde:

VP: valor presente o principal

K: tasa anual de interés pagado

N: número de periodos (tiempo)

ii. TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)

La Tasa Interna de Retorno es aquella tasa de descuento que aplica a un flujo de beneficios netos, que hace que el beneficio al año cero sea exactamente igual a cero.

Para el cálculo se debe determinar claramente cuál es la inversión inicial del proyecto y cuáles serán los flujos de ingresos y costos para cada uno de los periodos que dure el proyecto.

La fórmula utilizada para obtener la tasa es la siguiente:

Desembolso inicial + ingreso mensual (P/A, i %, años) + ingreso final $(1+i)^{-1} = 0$

c) ANALISIS SOCIAL⁹

➤ EVALUACION SOCIAL

Evaluación Privada: el inversionista tiene interés orientado a maximizar sus utilidades sin importarle en su evaluación los efectos que su proyecto pueda tener sobre la sociedad. Evaluación Social: el inversionista es el gobierno y su preocupación se centra en la correcta asignación de los recursos, con el objeto de satisfacer la mayor cantidad de necesidades de la comunidad.

De acuerdo a lo anterior, la evaluación social de proyectos compara beneficios y costos que una inversión puede tener, buscando el beneficio para la comunidad, y demandando al evaluador que realice correcciones de los valores privados a valores sociales.

➤ IMPACTO AMBIENTAL

El impacto ambiental trata de realizar un continuo proceso de mejoramiento ambiental de toda la cadena de producción, sin obviar ningún punto, teniéndose en cuenta desde el proveedor hasta el distribuidor final hasta llegar al cliente.

Según lo anterior, se busca que quien realice la evaluación de proyectos tenga que estar cada vez más atento al ciclo de producción completo que creará la inversión, teniendo en cuenta toda repercusión que el proyecto tenga sobre el ambiente.

⁹ <http://www.slideshare.net/dchaconv/evaluacion-de-proyectos-14226151>

B. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE COOPERATIVISMO

El cooperativismo es un impulso al desarrollo económico de los pueblos que permite a las personas asociarse para lograr un bien común, esto permite el desarrollo en diferentes sectores evitando el beneficio individual y favoreciendo el beneficio colectivo. Existen diferentes tipos de cooperativas lo que permite que los grupos interesados tengan la opción de buscar el que más les convenga.

1. CONCEPTOS BASICOS.¹⁰

A continuación se enuncian varios conceptos que se consideran como aporte para al tema sobre cooperativismo:

➤ Asociaciones

Las asociaciones son las formadas por varios individuos que convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, en este caso constituyen una asociación.

➤ Sociedades

Las sociedades son entes económicos independientes que persiguen fines económicos particulares. Son sujetos de derechos y obligaciones, y por lo tanto, tienen una personalidad jurídica diferente a la de sus socios. Las sociedades ejercitan sus derechos y contraen obligaciones a través de sus representantes.

➤ Cooperativa.

Una cooperativa es una Asociación Autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

¹⁰ <http://www.insafocoop.gob.sv/>

➤ **Cooperativismo.**

Cooperativismo es una forma organizada y sistematizada en donde grupos de personas aplican Principios y Valores, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.

Es una forma de organizar empresas con fines económicos y sociales, que desarrolla en forma autónoma un grupo de personas naturales, que previamente han convenido asociarse solidariamente, fijando sus propias normas conforme a la ley, con la finalidad de generar empresa.

➤ **Asociación Cooperativa.**

Es una asociación de personas con un mismo vínculo común que de forma libre, voluntaria, democrática y moral; buscan su liberación económica mediante una empresa común, la cual rendirá excedentes, no según el capital aportado; si no según la participación en el uso de los servicios y en la formación de excedentes.

➤ **Cooperativas de ahorro y crédito.**

Son sociedades cooperativas cuyo objeto social es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. También conocidas como cooperativas de crédito.

2. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO¹¹

El movimiento cooperativista, como todo proceso histórico de la humanidad, se inició desde los pueblos más antiguos, manifestándose de una forma tan rudimentaria y primitiva que podría considerarse innata en el hombre; pero, debido al mismo desarrollo y evolución de los pueblos, el cooperativismo fue tomando fuerzas y su proceso de transformación avanzó.

El cooperativismo es el movimiento que apoya la constitución de asociaciones cooperativas para eliminar intermediarios en sus operaciones, y obtener beneficios sociales, educativos comunitarios, etc. El cooperativismo abarca uno de los conceptos en los que se asientan las políticas individualistas, ya que trata de sustituir el incentivo

¹¹ <http://www.insafocoop.gob.sv/>

de lucro individual por el concepto de servicio colectivo, sin que éste impida la adopción del cooperativismo tanto en programas socialistas, como en las democracias liberales.

Es preciso reconocer a los precursores de esta ideología, como punto de partida de una visión histórica de la cooperación, es decir, aquellas personas que a partir del siglo XVII, tanto en las ideas como en las obras, empiezan a precisar las características del sistema cooperativo. Entre los más notables de estos precursores se mencionan los siguientes: Peter Cornelius Plockboy quien publicó en 1659 el ensayo que comprendía su doctrina y John Bellers (1654-1725), el médico William King (1786-1865), y el comerciante Michel Derrion (1802-1850), precursores del cooperativismo de consumo; Felipe Bauchez (1796-1865) y Luis Blanc (1812-1882), precursores del cooperativismo de producción.

Desde el punto de vista histórico, cabe señalar que las cooperativas se manifestaron en el siglo XIX como entidades de carácter privado. Entre las primeras cooperativas que se formaron, la más importante es la de textiles de Rochdale (Inglaterra), creada en 1844.

Dentro de movimiento cooperativo mundial destaca el nombre de Robert Owen (1771-1858), quien se considera como precursor del cooperativismo contemporáneo o padre del cooperativismo.

Cuando se habla sobre cooperativa, existe la tendencia a asociar con igual significado lo que es asociación y sociedad cooperativa, pero la dos tienen diferencias fundamentales que las distinguen.

Partiendo en los fines, las asociaciones cooperativas persiguen mejorar el nivel de vida de sus miembros, y las sociedades el lucro económico; el régimen legal de las primeras lo constituye la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su reglamento y las segundas se rigen por el código de comercio, también referente a los beneficios que se obtengan, en las asociaciones cooperativas se distribuyen en proporción a la participación directa en la generación de esos beneficios, en las sociedades se distribuyen en proporción al capital aportado.

En lo referente a la constitución, las asociaciones requieren de un mínimo de 15 personas; para las sociedades cooperativas según art. 19 del Código de Comercio de la República de El Salvador exige al menos 10 socios.

a. COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR¹²

El surgimiento del cooperativismo en El Salvador está vinculado a fenómenos económicos y sociales que surgieron en el siglo XVIII (1701-1800) durante la época de la colonia. Tiene sus inicios en el año de 1860, con la fundación de la primera asociación mutualista de artesanos, siguiéndoles en ese orden otras que por sus limitaciones visionarias, y por políticas de gobierno fueron desapareciendo.

En 1917 se constituye la cooperativa social obrera de El Salvador, en 1938 nace la cooperativa algodonera, en 1940 el estado impulsa las cooperativas de crédito en el campo, en 1948 nace la cooperativa de pescadores de Acajutla.

En El Salvador, no existía legislación que reconociera legalmente las cooperativas y fue hasta 1969 que promulgó la primera ley de cooperativas, y con ello se aprueba la Ley de Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). El 09 de diciembre de 1969.

El 09 de marzo de 1984 se constituye la confederación de asociaciones cooperativas de EL Salvador (COACES) de R.L, y en 1986 se aprueba la actual Ley General de Asociaciones Cooperativas de Consumo de R.L.

Las asociaciones cooperativas que mostraron, en los últimos tiempos, el mayor vigor en su crecimiento en todos los órdenes: su número, el número de sus miembros, su producción, su productividad, su mejoramiento en condiciones y calidad de vida, y hasta en sus héroes, muchos de ellos anónimos, caídos en el camino de la lucha, víctimas de la incomprensión, la intolerancia y el egoísmo. Nos referimos a las Asociaciones Cooperativas del Sector Reformado, y a su choque histórico con un nuevo entorno legal e ideológico, propiciado por una orientación neo-liberal de un gobierno que no le ha puesto especial interés en el bienestar de las mayorías campesinas.

¹² <http://www.insafocoop.gob.sv/>

De conformidad a un estudio del sector agropecuario elaborado por el ISTA, en el Sector Reformado han justificado un cambio en los tipos de propiedad privada y asociativa de la tierra, así como en otras formas de organización cooperativa, especialmente dentro de lo que han dado en llamar "marco filosófico de liberalización empresarial", creando Cooperativas de Participación Real, o sea, otorgándole a cada socio un título de copropiedad de la tierra, mediante un Certificado de Participación Real, que es una especie de acción sobre la parte del inmueble que explota en común la Cooperativa. Esta modalidad, según el estudio, nació, sin duda alguna, del "Programa económico y social", diseñado por el Partido ARENA, en el cual, para las políticas sectoriales, se señalaron objetivos, metas, medidas y estrategias diseñadas dentro de los marcos de propiedad y producción de libre empresa.

Con referencia al marco general sobre el sistema cooperativo, tanto en su aspecto filosófico como en sus aspectos constitucional y de ley secundaria, debemos tener claro que las actuales Asociaciones Cooperativas Agropecuarias, las diferentes Asociaciones Comunitarias Campesinas, y organizaciones de trabajadores agropecuarios, inscritas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no han nacido con las leyes de la Reforma Agraria en el proceso iniciado a raíz de la Proclama de la Fuerza Armada del 15 de octubre de 1979, que ordenó la ejecución de una Reforma Agraria integral; ni, mucho menos, han nacido por la vigencia de la Ley Básica de la Reforma Agraria; ni aún menos por el Decreto 154 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, que instituyó la Primera Etapa de la Reforma Agraria, que es donde se encuentran aglutinadas el mayor número de Asociaciones Cooperativa del sector reformado.

En el nuevo sistema de organización en Cooperativas de Participación Real, hay que apreciar objetivamente sus bondades, deficiencias o desventajas. Especialmente debe hacerse énfasis en cuanto a la seguridad jurídica que representen los Certificados de Participación Real, tanto en lo que respecta a su real valor económico, en su derecho de transferencia o transmisión a sus herederos, en su recuperación de lo aportado, cuanto en el registro de tal Certificado como Título de copropiedad sobre la tierra.¹³

¹³ <http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/b3b7>

b. ANTECEDENTES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO¹⁴

El Padre del Cooperativismo de Ahorro y Crédito fue Fredereick William Raiffeisen (1818-1888), quien se destacó entre otras cosas, por su empeño en aplicar los principios y métodos de la Cooperación a las actividades financieras de los campesinos, artesanos y pequeños empresarios, a quienes agobiaba el hombre, por cuanto las deudas grandes proporciones y los usureros poco escrupulosos estaban despojándoles de todo cuanto poseían. Por tanto, Raiffeisen sugirió a su pueblo afrontar el problema común de la pobreza juntando sus recursos y prestándose los unos a otros a intereses razonables. Tal fue la idea que dio vida a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el mundo.

Actualmente el movimiento cooperativo mundial está conformado por más de setecientas mil asociaciones cooperativas locales, perteneciendo a éstas más de ochocientos millones de seres humanos y en más de noventa países del mundo, beneficiando de esta forma a las familias de los asociados.¹⁵

Las cooperativas forman parte de un desarrollo nacional que han superado la forma tradicional en que se han manejado las empresas, en el caso específico de las cooperativas de ahorro y crédito, éstas se han vuelto una opción más real para los pequeños microempresarios que no encuentran solución en la banca tradicional, además, se han convertido en una opción de inversión y ahorro para los empleados públicos y privados que optan por adquirir servicios financieros.

3. PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO¹⁶

Los principios universales que rigen el cooperativismo expresan la esencia universal de la cooperación y de la actividad cooperativa.

➤ Membresía Abierta y Voluntaria.

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que

¹⁴ <http://www.monografias.com/trabajos11/coopcre/coopcre.shtml>

¹⁵ Marin Molina, Alexander Antonio. Y otros "Estudio de Factibilidad para la creación de Agencias en las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en el área metropolitana de San Salvador (AMSS)"

¹⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Principios_cooperativos

conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

➤ **Control Democrático de los Miembros.**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

➤ **La Participación Económica de los Miembros.**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

➤ **Autonomía e Independencia.**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

➤ **Educación, Formación e Información.**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo

de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

➤ **Cooperación entre Cooperativas.**

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

➤ **Compromiso con la Comunidad.**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

➤ **Ayuda Mutua.**

Se da la “ayuda mutua” cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.

➤ **Responsabilidad.**

La “responsabilidad” es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

➤ **Democracia.**

En el cooperativismo hay “democracia” cuando los(as) asociados(as) mantienen el control de la cooperativa participando activamente en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.

➤ **Igualdad.**

Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado(a) sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.

➤ **Equidad.**

La “equidad” se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia.

➤ **Solidaridad.**

Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.

➤ **Honestidad.**

Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los(as) asociados(as). La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

➤ **Transparencia.**

En una cooperativa hay “transparencia” cuando la información es administrada entre asociados(as) y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

➤ **Responsabilidad Social.**

En el cooperativismo la “responsabilidad social” se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad.

➤ **Preocupación por los Demás.**

Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, el cooperativista auténtico estará a medias, buscando soluciones a los problemas sociales. Eso es “preocupación por los demás”.

4. CLASES DE COOPERATIVAS¹⁷

De acuerdo a la Ley General de las Asociaciones Cooperativas en el Artículo 7 Capítulo II, existen tres clases de Cooperativas las cuales son: de Producción, de vivienda y de servicios.

- **De Servicios:** se conforman para prestar servicios al público con el propósito de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales. Estos servicios pueden ser: de seguros, de educación, de aprovisionamiento, de comercialización, de transporte, de profesionales, de ahorro y crédito.
- **De Vivienda:** Estas tienen por objeto la adquisición de inmuebles para lotificación y la construcción de viviendas, así como la mejora de las mismas a través de la ayuda mutua y esfuerzo propio, con el fin de venderlas o arrendarlas a sus asociados.
- **De Producción:** Están conformadas por productores individuales que se asocian con el fin de producir, transformar o vender sus productos, las cuales pueden ser agrícolas, pecuarias, pesqueras, industrial, agroindustrial o artesanal.

El presente estudio se basará en la clase de cooperativa de Servicios, específicamente para satisfacer necesidades de ahorro y crédito, con el objetivo de brindar beneficios a los asociados como caja de ahorro, y de inversión de estos mismos para créditos, para facilitar la concesión de préstamos directamente a los asociados.

5. VALORES COOPERATIVOS¹⁸

- **Ayuda mutua:** es cuando un grupo de personas asociadas en una cooperativa se apoyan unos a otros y accionan en conjunto para la solución de problemas en función de una meta en común.

¹⁷ Ley General de las Asociaciones Cooperativas, Asamblea Legislativa, Decreto legislativo N° 339, año 1986, Artículo 7 Capítulo II del Título I.

¹⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Valores_cooperativos

- **Responsabilidad:** es el cumplimiento de las actividades asignadas a cada miembro del grupo cooperativo, por lo que las actividades nunca se descuidan para permitir el logro del equipo.
- **Democracia:** es la máxima autoridad dentro de un grupo cooperativo es la reunión en Asamblea de todos sus integrantes, en donde las decisiones se toman entre todos los asociados.
- **Igualdad:** todos los asociados tienen los mismos deberes y derechos, y no existen privilegios especiales.
- **Equidad:** se refiere a que los asociados se comportan de manera justa y equitativa, y que existe justa distribución de los excedentes entre los miembros de la cooperativa.
- **Solidaridad:** es la disposición de apoyar y cooperar en la solución de problemas de los asociados, de la familia y comunidad.
- **Honestidad y transparencia:** hacen énfasis a la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los asociados que se oponen al encubrimiento, el falseamiento de la información y al engaño.
- **Esfuerzo propio:** es la motivación, fuerza de voluntad de los miembros del grupo cooperativo con el fin de alcanzar metas previstas dando lo mejor de cada uno.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COOPERATIVISTA¹⁹

Figura N° 1.
Organigrama de una Asociación Cooperativa



Fuente: Elaboración propia.

Asamblea general de asociados es la autoridad máxima de las cooperativas, conformados por todos sus asociados presentes, ausentes, conformes o no a decisiones tomadas a dicha asamblea.

Consejo de administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la asamblea general de asociados. Estará compuesto de un Presidente, Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y uno o más Vocales.

Junta de vigilancia ejercerá la supervisión del Consejo de Administración de toda la cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos administrativos así como de los empleados.

Los comités son grupos formados con un propósito específico que ayuden a la difusión y desarrollo de la cooperativa.

¹⁹ Según art. 32 de la Ley de Asociaciones cooperativas de El Salvador. Decreto Legislativo N°339, emitido el 20 de Agosto de 1986, Publicado en el Diario Oficial N° 7, Tomo N° 294 del 13 de Enero de 1987.

7. MARCO LEGAL DEL COOPERATIVISMO

a. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

De acuerdo a la Constitución de la República en sus artículos 102, 113 y 114, se menciona a las Asociaciones Cooperativas como objeto de fomento del desarrollo económico y social, por lo que es importante que sean promovidas y apoyadas, brindándoles facilidades para su creación y funcionamiento, a continuación se detallan dichos artículos.

Art. 102.- Se garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social. El Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y para asegurar los beneficios de ésta al mayor número de habitantes del país.

Art.113.- Serán fomentadas y protegidas las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la riqueza nacional mediante un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, y a promover una justa distribución de los beneficios provenientes de sus actividades. En esta clase de asociaciones, además de los particulares, podrán participar el Estado, los municipios y las entidades de utilidad pública.

Art.114.- El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento. Así mismo las cooperativas no persiguen fines de lucro sino de distribución de ventajas entre sus socios u asociados y sus funciones no son solamente económicas sino también sociales. La Ley General de Asociaciones Cooperativas regula lo concerniente a esta materia. El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo es la institución del Estado encargada de promover el cooperativismo en El Salvador.

b. LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y SU REGLAMENTO

➤ LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Es la Ley de las Asociaciones Cooperativas y su reglamento los que se encargan de regular a éstas por su naturaleza, por su apoyo al movimiento de un grupo de personas que buscan mejorar su calidad de vida. A continuación se citan los Artículos que hacen referencia a lo antes mencionado.

Art. 3.- Toda cooperativa debe sujetarse a las siguientes normas:

- a) Mantener institucionalmente estricta neutralidad religiosa, racial, y política-partidista;
- b) Reconocer la igualdad de derechos y obligaciones de todos los Asociados, sin discriminación alguna;
- c) Reconocer a todos los Asociados el derecho a un voto por persona, sin tomar en cuenta la cuantía de sus aportaciones en la Cooperativa. Este derecho se ejercerá personalmente y solo podrá ejercerse por medio de delegado en los casos y con las limitaciones establecidas en esta ley.

Art. 4.- Son fines de las Asociaciones Cooperativas, los siguientes:

- a) Procurar mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, el desarrollo y mejoramiento social, económico y cultural de sus Asociados y de la comunidad, a través de la gestión democrática en la producción y distribución de los bienes y servicios;
- b) Representar y defender los intereses de sus Asociados;
- c) Prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus Asociados;
- ch) Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento Cooperativo a través de la integración económica y social de éste;
- d) Contribuir con el INSAFOCOOP y demás organismo del Estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas vinculadas en el Cooperativismo;

Art. 7.- Podrán constituirse cooperativas de diferentes clases, tales como:

- a) Cooperativas de producción;
- b) Cooperativas de vivienda;
- c) Cooperativas de servicios.

Art. 11.- Son Cooperativas de Servicios, las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Art. 12.- Las Asociaciones Cooperativas de Servicios podrán ser entre otras de los siguientes tipos:

- a) De Ahorro y Crédito;
- b) De Transporte;
- c) De Consumo;
- ch) De Profesionales;
- d) De Seguros;
- e) De Educación;
- f) De Aprovisionamiento;
- g) De Comercialización;
- h) De Escolares y Juveniles.

Art. 15.- Las Cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada por todos los interesados, con un número mínimo de asociados determinado según la naturaleza de la Cooperativa, el cual en ningún caso, podrá ser menor de quince. En dicha Asamblea se aprobarán los Estatutos y se suscribirá el capital social, pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito. El acta de Constitución será firmada por todos los asociados. En caso de que hubiere asociados que no pudieren firmar, se hará constar esa circunstancia y dejarán impresa la huella digital del dedo pulgar derecho y en defecto de éste, la huella de cualquiera de sus otros dedos, y firmará a su nombre y

ruego otra persona. Los interesados que deseen constituir una Cooperativa podrán solicitar al organismo estatal correspondiente, el asesoramiento y asistencia del caso.

Art. 98.- Las Sociedades que se organicen en el futuro, con una o más finalidades que le son propias a las clases de cooperativas, señaladas en el artículo 7 del presente decreto, podrán funcionar legalmente siempre que cumplan con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio pero no serán consideradas Asociaciones Cooperativas, ni gozarán del régimen de protección establecido en esta ley.

Art. 24.-Son organizaciones de integración cooperativa, las federaciones y Confederaciones de Asociados Cooperativas, que en esta ley podrán abreviarse por su orden "Federaciones y Confederaciones".

Art. 25.-Son Federaciones de Asociaciones Cooperativas las organizaciones integradas por Cooperativas, de un mismo tipo.

Corresponde a las Federaciones de Asociaciones Cooperativas:

- a) Representar y defender sus intereses y los de sus Cooperativas afiliadas;
- b) Prestar servicios, asesoría y asistencia técnica en diferentes áreas a sus cooperativas afiliadas, preferentemente;
- c) Practicar auditoria de acuerdo a la capacidad económica de la Federación;
- d) Promover la constitución de nuevas cooperativas;
- e) Las demás que establezcan el Reglamento de esta ley y los Estatutos de la misma.

Art. 26.--- Las federaciones de Asociaciones Cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada para tal fin por los delegados de las Cooperativas interesadas.

A tal asamblea de Constitución deberán concurrir hasta tres delegados por cada Cooperativa, nombrados por el Consejo de Administración, con derecho a un voto por Cooperativa.

Las Federaciones de Asociaciones Cooperativas se constituirán con diez o más Cooperativas y pueden afiliarse directamente a las Confederaciones, bastando para ello con que tenga la correspondiente personería jurídica otorgada por el INSAFOCOOP.

Art. 27.-Son Confederaciones de Asociaciones Cooperativas, las organizaciones integradas por lo menos con tres Federaciones de una misma clase o por cinco Federaciones de diferente clase.

Corresponde a las Confederaciones:

- a) Ejercer la representación y defensa de los intereses del Movimiento Cooperativo a nivel nacional:
- b) Fomentar el proceso permanente de integración de las Cooperativas en todos los niveles;
- c) Proponer a los Organismos competentes del Estado, las medidas necesarias y convenientes para el fomento, desarrollo y perfeccionamiento del Cooperativismo;
- d) Velar por el cumplimiento y difusión de los principios universales del Cooperativismo;
- e) Contribuir al cumplimiento de la presente ley, su Reglamento, Estatutos y demás disposiciones pertinentes.

**➤ REGLAMENTO PARA LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES
COOPERATIVAS DE EL SALVADOR.**

Art. 100.- Son Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que tienen por objeto servir de Caja de Ahorros a sus miembros e invertir sus fondos en créditos, así como la obtención de otros recursos para la concesión de préstamos directa o indirectamente a sus asociados.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. En todo caso la Junta Monetaria

autorizará las condiciones especialmente en cuanto al tipo de interés y límites para los depósitos de los aspirantes a asociados.

Art. 102.- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito para su funcionamiento podrán establecer relaciones con instituciones que orienten su actividad a prestar asistencia técnica financiera a Asociaciones Cooperativas y con otras que satisfagan las necesidades socioeconómicas de sus asociados.

Art.- 104.- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán establecer relaciones comerciales con otras asociaciones cooperativas, para el mejoramiento o la ampliación de los servicios a ofrecer a sus asociados.

Art. 105.- En las Cooperativas de Ahorro y Crédito la retribución de los beneficios a los asociados, será proporcional al uso que éstos hagan de los servicios que ofrece la Cooperativa y a la participación en general que tengan en las operaciones de la misma.

a. LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP)

Esta ley fue creada mediante el decreto 560, considerando que nuestra Constitución Política trata de fomentar y proteger la iniciativa privada que acrecienta la riqueza nacional, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales. Que para centralizar en una sola institución especializada que dirija y coordine la actividad cooperativista en el país, es necesario crear el organismo estatal adecuado. Que eleve al país, a niveles superiores por ser esta forma de colaboración humana la fuente de ingreso familiar más sencilla y duradera nacional.

Art. 3.- El Instituto no inscribirá a las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y a la Confederación Nacional de Cooperativas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando no ofrezcan suficientes perspectivas de viabilidad;
- b) Si para su constitución no se han llenado los requisitos señalados por la ley respectiva y su reglamento.

Art. 4.- El Instituto, como promotor de asociaciones cooperativas ejercerá todas aquellas actividades que le permitan, dentro de la ley, cumplir con sus atribuciones, tales como:

a) Actuar como intermediario cuando fuere solicitada su intervención, para facilitar las negociaciones de financiamiento y de comercialización de los productos que produzcan o manufacturen las asociaciones cooperativas o sus miembros;

b) Prestar asistencia técnica para la organización y manejo de las asociaciones cooperativas a todos los grupos que la solicitaren. Esta asistencia técnica consistirá en:

1º. Orientación doctrinaria y legal y práctica administrativa sobre el cooperativismo;

2º. Preparación de estatutos, reglamentos, formularios de contabilidad y cualquier otro material necesario para la constitución, organización y control administrativo de las asociaciones cooperativas;

3º. Proponer las medidas para resolver cualquier problema de orden económico, social o administrativo de las asociaciones cooperativas. Gestionar y tramitar la concesión de becas que sobre cooperativismo sean auspiciadas por el Gobierno, países extranjeros o por organismos internacionales, y proponer los candidatos a las mismas. A tal efecto, los distintos organismos estatales vinculados en alguna forma con la concesión de dichas becas, comunicara al Instituto toda la información concerniente a las mismas. Un reglamento especial determinara los requisitos que deben reunir los becarios, y las normas a que deben sujetarse las asociaciones cooperativas interesadas en la concesión de becas. El reglamento interno citado será elaborado por el Consejo de Administración del Instituto y se someterá a la aprobación de la autoridad competente;

d) Gestionar ante los organismos respectivos la atención y solución de problemas que afecten la marcha socio-económica de las asociaciones cooperativas;

e) Procurar por todos los medios posibles la integración del movimiento cooperativo a todos los niveles.

C. GENERALIDADES DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA).

1. ANTECEDENTES²⁰

La empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. o SAINSA inició operaciones en el año de 1,986 con el plan de venta casa por casa. Cuando sus productos fueron reconocidos por los clientes ingresaron en los supermercados, al mismo tiempo que se comenzó a exportar dichos productos hacia California, Houston y Atlanta, de los Estados Unidos.

Tienen una política de calidad lo que contribuye a implementar procesos de selección rígidos en sus insumos. Se cumple con las normas de higiene y calidad sugeridas por el Ministerio de Salud y La Unidad de Medio Ambiente. En cuanto a las exportaciones se cumplen con las normativas impuestas por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) tanto en los productos como el etiquetado.

Los deseos de la empresa por continuar en la industria con éxito permiten brindar el mejor producto y una buena atención a los clientes.

a. PRODUCTOS²¹



LINAZA MOLIDA

La Linaza tiene propiedades maravillosas y ha sido utilizada por más de 3,000 años para la prevención y tratamiento de diversas enfermedades degenerativas, ayudando en casos como: Sistema Cardiovascular, Sistema inmunológico, Sistema Digestivo, Sistema Nervioso, bajar de peso.



HORCHATA SUPER SABROSA

Es una bebida fría autóctona de nuestro País que por su delicioso sabor se ha convertido en una tradición, para celebrar, fiestas familiares. También se usa como bebida aperitiva después de las comidas. Elaborada a base de exóticos ingredientes naturales, como son: la semilla de morro, semilla de cacao, canela, maní, etc.

²⁰ <http://www.sainsa.com.sv/>

²¹ <http://www.sainsa.com.sv/>



HORCHATA SUPER SELECTA

Es una bebida típica de El Salvador, elaborada con los mejores ingredientes: Morro, Arroz, Azúcar, cacao, culantro, cacahuete, canela, vainilla. Peso neto 12 onzas, Cada bolsa rinde para 12 vasos.



HORCHATA DE ARROZ

La Horchata de Arroz, es una bebida típica de México. Elaborada a base de Arroz, semilla de Ajonjolí, Maní, Canela, Azúcar y Vainilla. Cada bolsa rinde para 10 vasos.



REFRESCO DE TAMARINDO

Es una bebida fría 100% natural, que se obtiene del fruto del árbol de tamarindo. Tiene un sabor ácido especial que lo hace apetecible, se vuelve indispensable porque tiene efectos medicinales en la limpieza de los riñones, por su refrescante sabor.



CEBADA CON LECHE

Disfrute el sabor original. Peso neto: 340 g/ 12 onzas.



CEBADA

Es una bebida fría de mucha tradición en el gusto de nuestra gente, por su exquisito sabor a fresa, es muy apetecible para niños y adultos. Está elaborada a base de harina de cebada o trigo, se le agregan sustancias aromáticas para lograr su exquisito sabor a fresa



HARINA DE ARROZ

El toque del buen sabor, Ingredientes 100% arroz. Usos: para la elaboración de pupusas de arroz, quesadillas, salpor.



ATOL SHUCO

Bebida típica de El Salvador. Ingredientes: maíz negrito, alhuaiste. Usos: para preparar atol shuco.



CHILATE

Bebida típica de El Salvador. Ingredientes: maíz, pimienta gorda y jengibre.
Usos: para la preparación de atol chilate



ATOL DE MAIZ TOSTADO

La pura esencia de nuestra tierra. Ingredientes: Harina de maíz, azúcar, fortificada con vitamina "A", leche en polvo, entre otros



ESPECIES

Tamal mix (relajo), Condimento paprika, Canela en raja, Alhuaiste.

➤ MERCADO

SAINSA ocupa el quinto lugar entre los mayores exportadores salvadoreños de productos tradicionales, contando con el apoyo y aprobación de Corporación Alianza Exportadora²², para poder ser parte de su marca sectorial.

En Estados Unidos SAINSA se enfoca en distribuir su producto en tiendas al detalle y cafeterías visitadas por compatriotas salvadoreños, exportando bajo la marca Industrias Alimenticias Salvadoreñas (INASAL).

En el mercado local SAINSA distribuye su producto a nivel nacional a través de los diferentes supermercados, contando con agentes de ventas en diversos puntos del país.

²² <http://monicaherrera.com/corporacion-alianza-exportadora/>

2. FILOSOFIA EMPRESARIAL

a. VISIÓN

Ser una empresa reconocida por su óptima calidad, precios competitivos, innovadores y creativos en la diversificación de sus productos alimenticios, excelente nivel de desarrollo humano y tecnológico, permanente mejoramiento continuo de nuestra organización y una estructura física que cumpla los requisitos de las buenas prácticas de manufactura.

b. MISIÓN

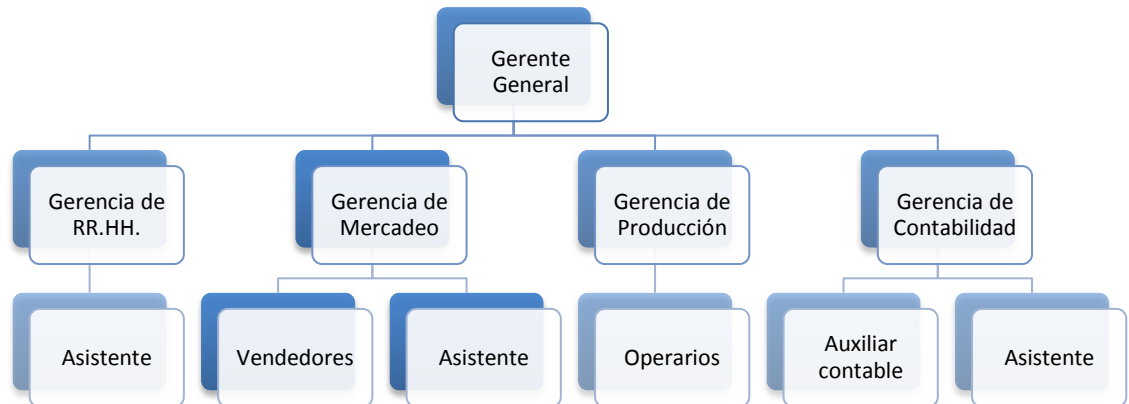
Producir y comercializar refrescos y productos alimenticios de excelente calidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

c. PRINCIPIOS

- Servicio al cliente
- Capacitación continua
- Mejora continua
- Organización
- Toma de datos estadísticos
- Cumplimiento de metas
- La comunicación
- Honestidad y lealtad
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Recurso humano

d. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Figura N° 2.
Organigrama actual de la Empresa Mercantil
Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V.



Fuente: Organigrama actual de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. proporcionado por Lic. Osiris Romero, Gerente de Recursos Humanos.

CAPÍTULO II
“DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PARA LOS EMPLEADOS DE SAINSA S.A. DE C.V. SAINSA”

A. IMPORTANCIA.

La importancia del presente capítulo se basa en la elaboración del diagnóstico de factibilidad técnico económico para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de SAINSA.

Dicho diagnóstico se llevó a cabo para conocer la situación actual de los empleados al no poseer una cooperativa, y su opinión ante el proyecto de constitución de una asociación cooperativa que les beneficie con prestaciones de ahorro y crédito, y percibir si los interesados cuentan con el perfil solicitado por la ley para la puesta en marcha del proyecto.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1. GENERAL.

Realizar un diagnóstico sobre la factibilidad para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V.

2. ESPECÍFICOS.

- a) Conocer aspectos de factibilidad técnica, legal, económica, administrativa y de mercado que brinden apoyo para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de SAINSA.
- b) Obtener información relevante que permita determinar la necesidad de la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito a través de un censo a todos los empleados de SAINSA.

- c) Llevar a cabo una interpretación y análisis de datos utilizando los métodos y técnicas de investigación que sirvan como referencia a la propuesta para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito.

C. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

1. GENERAL

Al constituir una asociación cooperativa de ahorro y crédito en la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA), se creará una alternativa que atenderá las necesidades de ahorro y crédito de los empleados.

2. ESPECIFICAS

- a) Al tener constituida una cooperativa de ahorro y crédito en la empresa SAINSA permitirá fortalecer el hábito de ahorro en sus empleados.
- b) La constitución de una cooperativa de ahorro y crédito identificará con mayor exactitud a aquellos empleados que siempre han mantenido sus hábitos de ahorro.
- c) A mayores opciones de créditos que se puedan otorgar a los empleados, mayores serán las mejoras en cuanto al nivel económico de éstos.

D. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.

1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

Se utilizó el Método Deductivo, porque permitió observar la situación actual de los empleados de SAINSA al no contar con una asociación cooperativa que brinde servicios de ahorro y crédito.

a) TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es descriptivo, porque permitió conocer las condiciones de los empleados al no contar con una asociación cooperativa de ahorro y crédito, que les brinde mayores opciones crediticias para solventar deudas y para inversión, así como para fortalecer el hábito de ahorro.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN²³

Para esta investigación se utilizó dos fuentes de información que se describen a continuación.

a) FUENTES PRIMARIAS

La investigación de fuentes primarias se logró de la información obtenida por medio de la observación directa, encuestas dirigidas a los 47 empleados de SAINSA y entrevista al Gerente de Recursos Humanos, Presidente de la Junta Directiva y Agente de INSAFOCOOP.

b) FUENTES SECUNDARIAS

Este tipo de fuente se centró en la bibliografía obtenida de libros, tesis, leyes, web sites visitados y accesadas y todo documento relacionado con cooperativas de ahorro y crédito.

3. TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN.

a) LA ENTREVISTA.

La entrevista permite establecer información de primera mano, garantizando la originalidad y confidencialidad de los datos obtenidos, además, de un acercamiento con las personas que están involucradas e interesadas en el proceso de constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para la Empresa SAINSA. Por lo que se encuestó a los empleados, y se entrevistó al Gerente de Recursos Humanos, Presidente de la Junta Directiva y Agente de INSAFOCOOP.

b) LA ENCUESTA.

La encuesta cuenta con un cuestionario como instrumento conformado por preguntas cerradas y semi-cerradas, de opción múltiple para obtener la información necesaria de los empleados de SAINSA.

4. INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN.

Para implementar las técnicas de investigación se utiliza como instrumentos la guía de preguntas y cuestionario.

²³<http://es.wikipedia.org/wiki/Metodolog%C3%ADa>

a) GUÍA DE PREGUNTAS

La guía de preguntas se utilizó para permitir más fluidez en las entrevistas que se realizaron al contacto directo de SAINSA.

b) CUESTIONARIO

El cuestionario se forma como un documento con preguntas redactadas de forma coherente, organizada, secuenciada y estructurada de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas ofrecieran toda la información que se precisará. Además, dicho cuestionario cuenta con preguntas de información general y datos de contenido, que ayudarán a fortalecer la investigación.

5. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.

Para la determinación del universo y muestra se toman en cuenta tres unidades de análisis de la empresa Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. (SAINSA) que son los siguientes:

- a) Empleados
 - b) Presidente de la Junta Directiva
 - c) Gerente de Recursos Humanos
- a) Empleados. La empresa objeto de estudio cuenta con 47 empleados, son las personas que se verán beneficiadas con el proyecto, representando diferentes áreas operativas como de ventas, producción y administración, y de quienes se obtiene una impresión a cerca del proyecto sobre cooperativa a través de un cuestionario.
- b) Presidente de la Junta Directiva. Es el representante legal de la empresa, y tiene la autoridad y por lo tanto el máximo poder de decisión dentro de la empresa, de quien se obtiene el punto de vista para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados a través de una entrevista.

- c) Gerente de Recursos Humanos. Es la persona contacto para el grupo investigativo y quien proporciona información sobre la empresa, brindando autorización para el contacto con los empleados, a la vez facilitando el enlace para con la Junta Directiva de la empresa.

Debido a que la empresa SAINSA cuenta solamente con 47 empleados, se entiende que la población es finita, es decir “un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” según Hernández Sampieri, Roberto, 2006 (pág.210), por lo que para el muestreo no es necesario para aplicación de la fórmula estadística común, sino solamente del censo, que “es una de las operaciones estadísticas que no trabaja sobre una muestra, sino sobre la población total, mientras que el período de realización depende de los objetivos para los que se necesiten los datos” según Muñoz Razo, Carlos, 1998.

E. TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

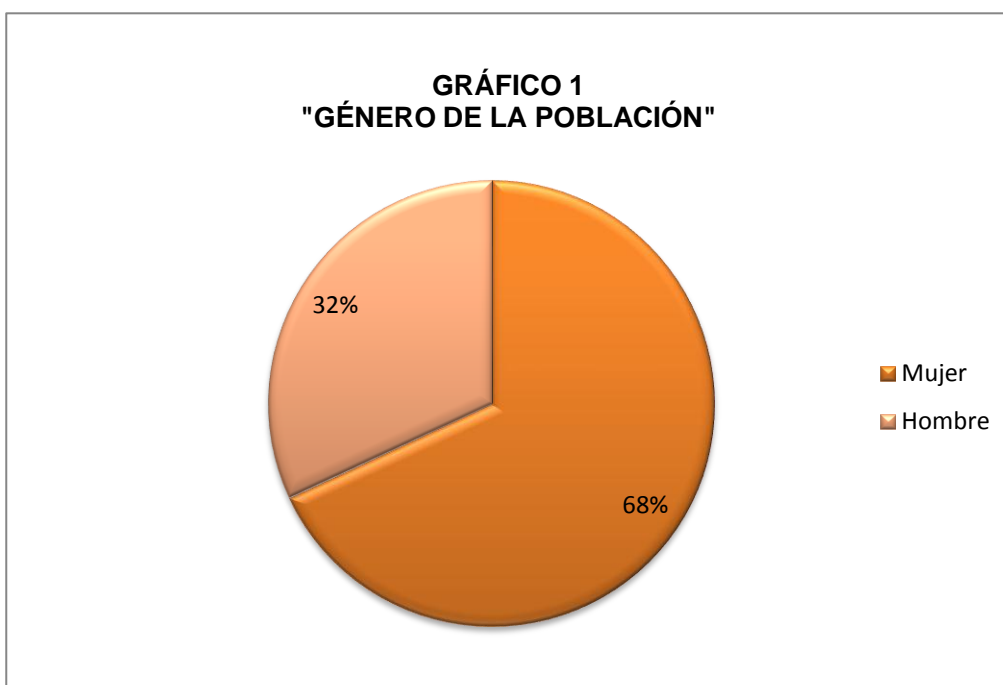
I. INFORMACIÓN GENERAL.

a) ¿Cuál es su género?

Objetivo: Determinar género de población en estudio.

Cuadro N° 1

Categoría	Frecuencia	%
Mujer	32	68%
Hombre	15	32%
	47	100%



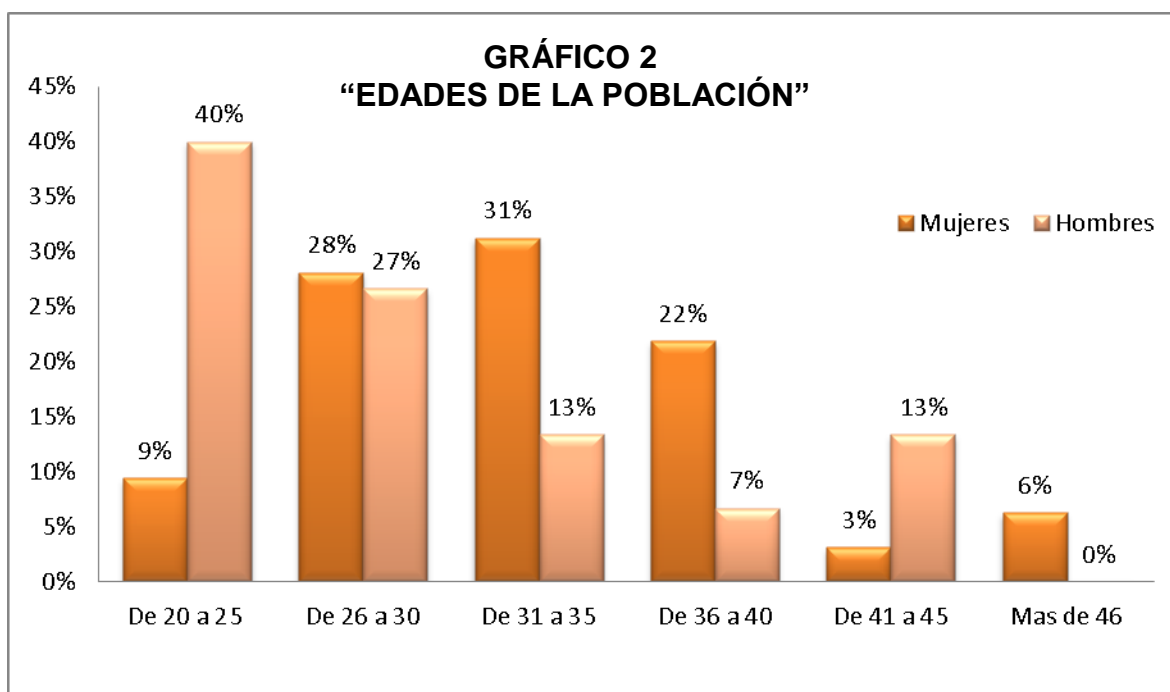
Análisis: De la población en estudio el género femenino representa una mayor proporción, ya que representa más de la mitad de los encuestados, esto demuestra que existen hogares donde las mujeres tienen un aporte económico; mientras que el género masculino representa un mínimo relativamente dentro de los colaboradores de empresa SAINSA S. A. de C.V.

b) ¿Cuál es su edad?

Objetivo: Determinar cuál es el rango de edad en los colaboradores de empresa SAINSA S.A. DE C.V.

Cuadro N° 2.

Mujeres	De 20 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 40	De 41 a 45	Más de 46	Total
Frecuencia	3	9	10	7	1	2	32
%	9%	28%	31%	22%	3%	6%	100%
Hombres	De 20 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 40	De 41 a 45	Más de 46	Total
Frecuencia	6	4	2	1	2	0	15
%	40%	27%	13%	7%	13%	0%	100%



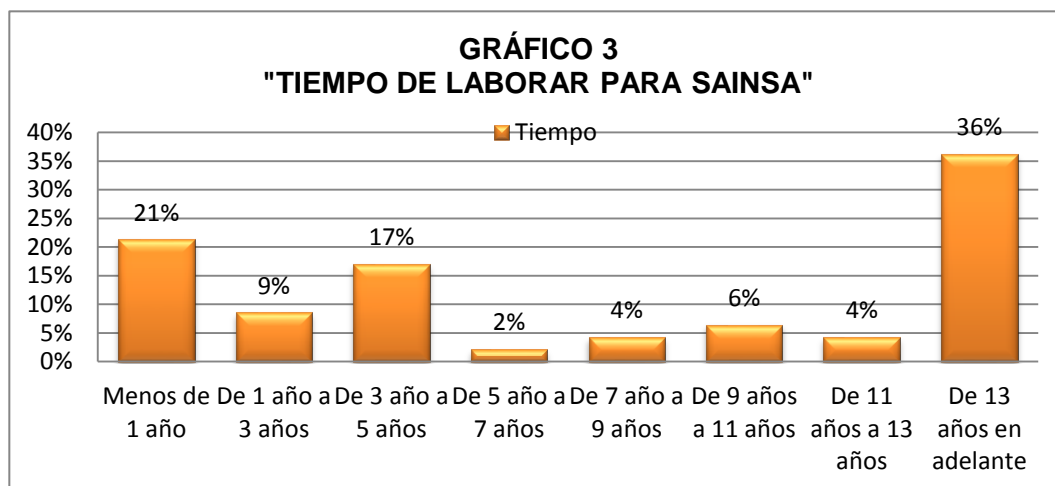
Análisis: Como se muestra en los datos obtenidos se puede determinar que las edades entre rangos de 36 a 40 años predomina las mujeres, mientras que los hombres representan una población joven entre las edades de 20 y 25 años, en proporción a la de las mujeres, pero existe una mínima diferencia de entre las mujeres y los hombres de 26 a 30 años de edad, por lo cual se puede decir que SAINSA posee una fuerza de trabajo relativamente joven.

c) ¿Hace cuánto tiempo labora para la empresa Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA?

Objetivo: Conocer el tiempo de trabajo de cada colaborador en la empresa SAINSA S.A. DE C.V.

Cuadro N° 3.

Alternativas	Frecuencia	%
Menos de 1 año	10	21%
De 1 año a 3 años	4	9%
De 3 año a 5 años	8	17%
De 5 año a 7 años	1	2%
De 7 año a 9 años	2	4%
De 9 años a 11 años	3	6%
De 11 años a 13 años	2	4%
De 13 años en adelante	17	36%
Total	47	100%



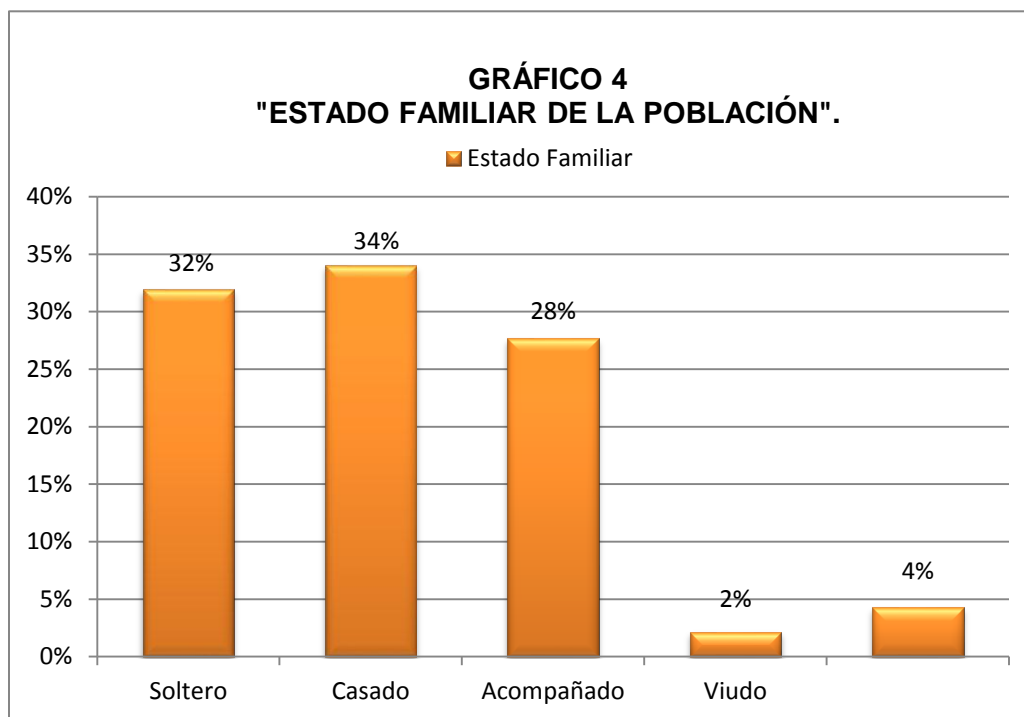
Análisis: Conociendo el tiempo de trabajo de cada uno de los colaboradores en la empresa SAINSA S.A. de C.V. se puede mencionar que existe estabilidad laboral ya que la mayoría de sus empleados tiene más de 13 años de pertenecer a la empresa lo cual beneficia a la empresa ya que crea una fidelidad en los empleados; mientras que un mínimo de empleados cuenta con menos tiempo de laborar para la empresa.

d) ¿Cuál es su estado familiar?

Objetivo: Conocer estado familiar de población que es objeto de estudio.

Cuadro N° 4

Categoría	Frecuencia	%
Soltero	15	32%
Casado	16	34%
Acompañado	13	28%
Viudo	1	2%
Separado	2	4%
Total	47	100%



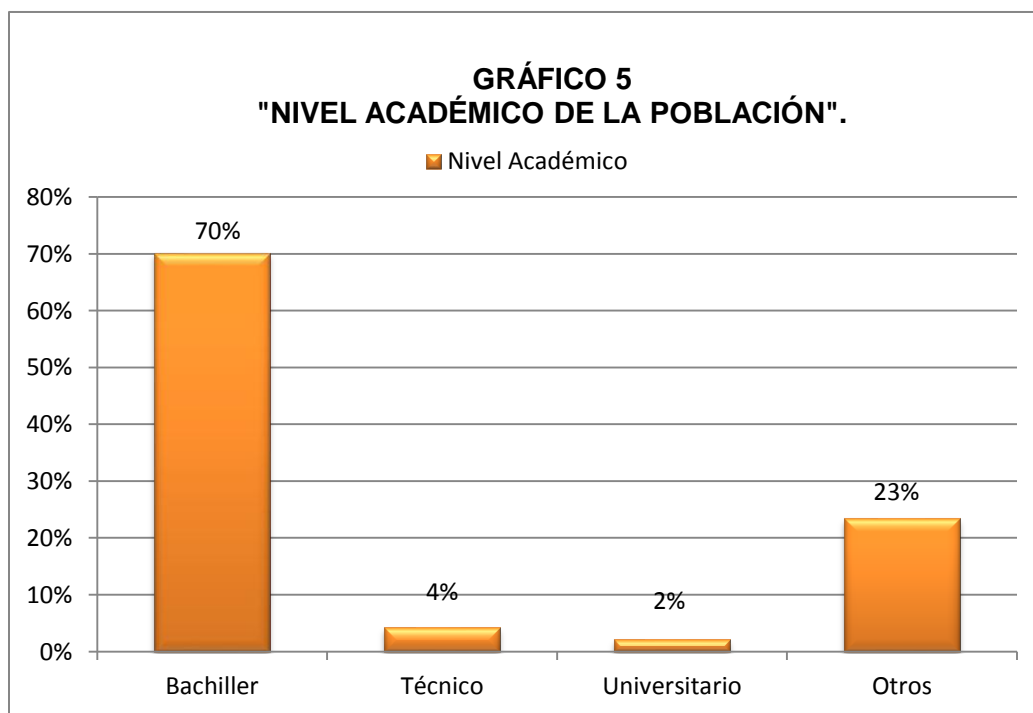
Análisis: De la población encuestada los rangos más altos encuentran casados o acompañados, es decir, que tienen compromisos familiares y con mayores responsabilidades de hijos y pareja; este número es seguido por la población soltera, que relativamente podrían no tener mayores compromisos más que los de sus padres y con ellos mismos. Esto significa que existen bajos porcentajes de población que tiene el estado de viudos o separados.

e) ¿Cuál es su nivel de estudios?

Objetivo: Determinar el nivel de estudio académico que posee la población encuestada.

Cuadro N° 5.

Categoría	Frecuencia	%
Bachiller	33	70%
Técnico	2	4%
Universitario	1	2%
Otros	11	23%
Total	47	100%



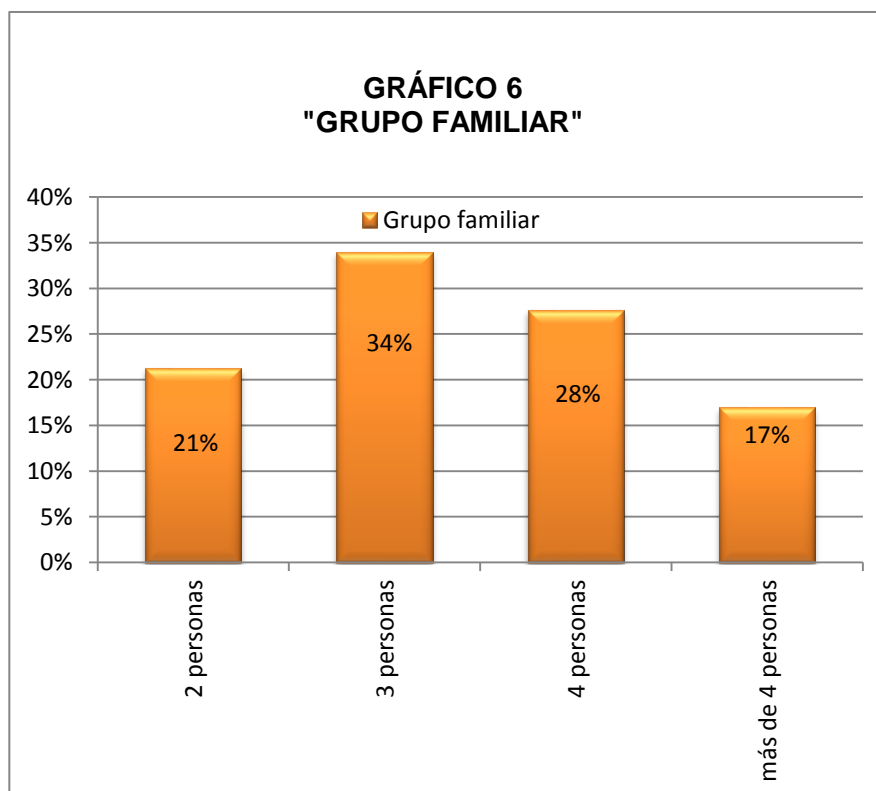
Análisis: Se puede observar que un mínimo de la población encuestada cuenta con estudios universitarios, mientras que la mayoría de los trabajadores de SAINSA S.A de C.V poseen un título de bachiller, además otro cierto número de trabajadores se especializa en áreas técnicas, además un cierto porcentaje de colaboradores no ha concluido su educación básica.

f) ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

Objetivo: Determinar el número de personas que conforman el grupo familiar de cada uno de los empleados de SAINSA.

Cuadro N° 6.

Alternativas	Frecuencia	%
2 personas	10	21%
3 personas	16	34%
4 personas	13	28%
más de 4 personas	8	17%
Total	47	100%



Análisis: La mayoría de las personas encuestadas poseen un grupo familiar conformado por un solo hijo, sin dejar a un lado aquellos que tienen una familia numerosa ya que su grupo familiar consta de 4 personas a más, sin embargo, podemos decir que cada trabajador está en un promedio de 3 personas que conforman su grupo familiar.

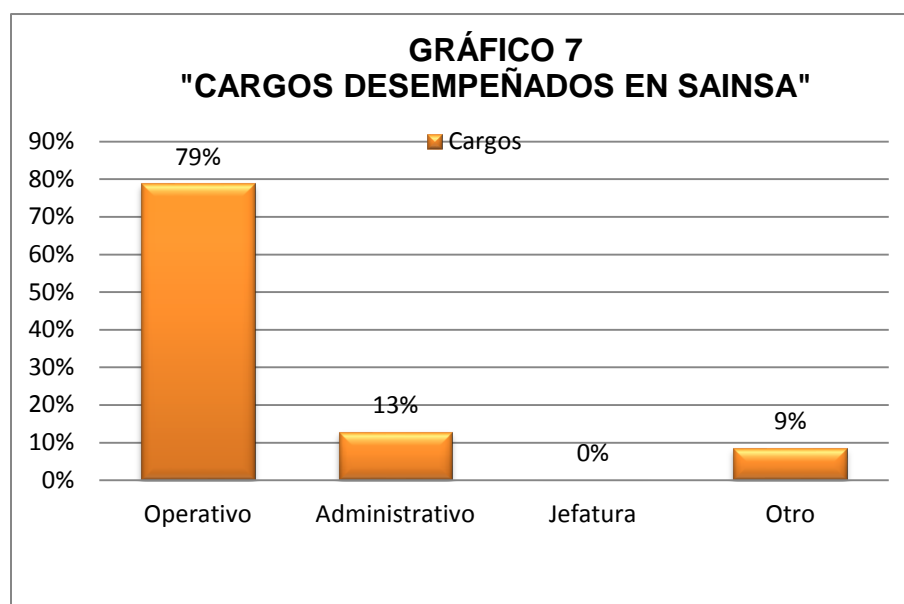
II. DATOS DE CONTENIDO.

1. ¿Qué cargo desempeña dentro de la empresa SAINSA?

Objetivo: Determinar el cargo que desempeñan las personas encuestadas dentro de la empresa mercantil SAINSA.

Cuadro N° 7.

Alternativas	Frecuencia	%
Operativo	37	79%
Administrativo	6	13%
Jefatura	0	0%
Otro	4	9%
TOTAL	47	100%



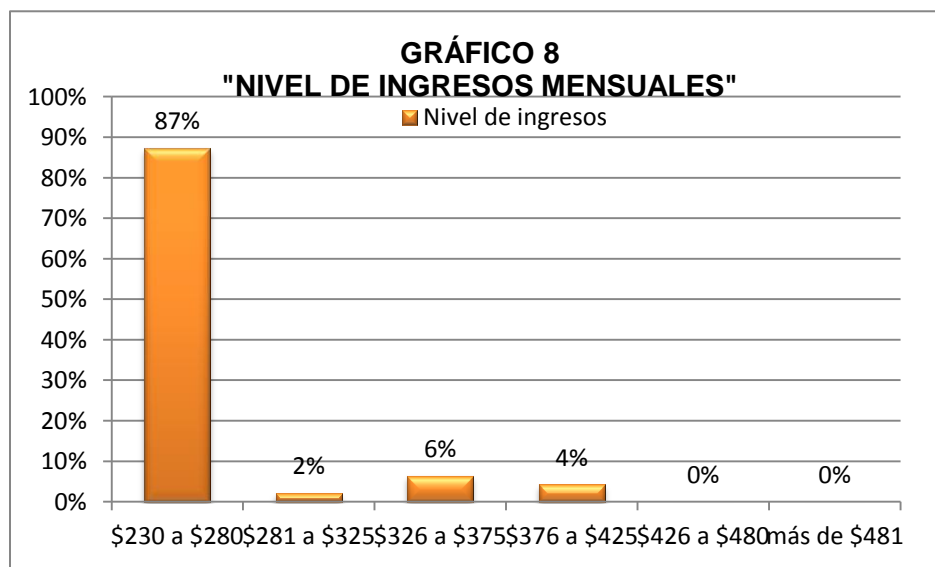
Análisis: Se denota que la mayor parte de la población está dedicada a brindar servicios en áreas operativas tales como producción, ventas y otros, y un segundo lugar lo lleva el personal de área administrativa, mientras que un menor porcentaje se dedica a cargos de motoristas y vigilancia.

2. ¿Cuál es su nivel de ingresos mensuales?

Objetivo: Conocer ingresos que perciben los colaboradores de la empresa mercantil Sabores Instantáneos SAINSA S. A. de C.V.

Cuadro N° 8.

Alternativas	Frecuencia	%
\$230 a \$280	41	87%
\$281 a \$325	1	2%
\$326 a \$375	3	6%
\$376 a \$425	2	4%
\$426 a \$480	0	0%
más de \$481	0	0%
Total	47	100%



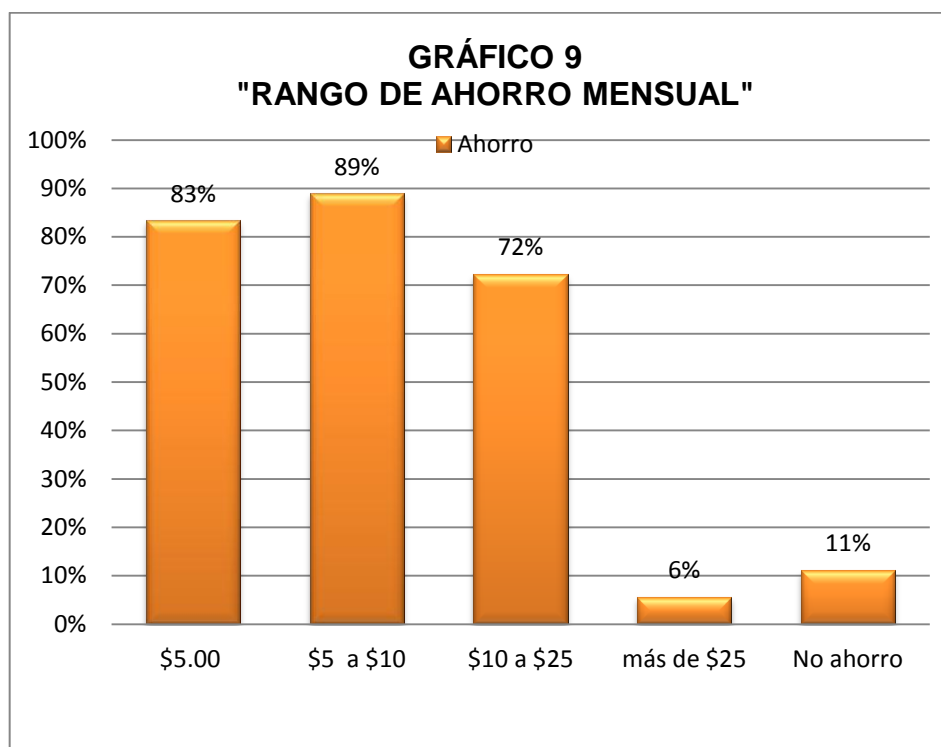
Análisis: Se demuestra que la mayoría de empleados oscilan sus ingresos entre \$230.00 y \$280.00 dólares mensuales, siendo estos los que ejecutan su labor dentro de las áreas operativas; mientras que en un segundo plano se encuentran tres empleados pertenecientes al área administrativa que reciben ingresos entre los montos de \$281.00 a \$375.00, y un mínimo percibe más de \$376.00 al mes, y ninguno confirmo recibir más de \$426.00 al mes, esto es porque entre ellos ninguno se desempeña como gerente o jefe.

3. ¿Mencione en qué rango ha sido su mayor ahorro mensual?

Objetivo: Determinar el mayor rango de ahorro por parte de los empleados de SAINSA S.A. de C.V.

Cuadro N° 9.

Alternativas	Frecuencia	%
\$5.00	15	32%
\$5 a \$10	16	34%
\$10 a \$25	13	28%
más de \$25	1	2%
No ahorro	2	4%
Total	47	100%



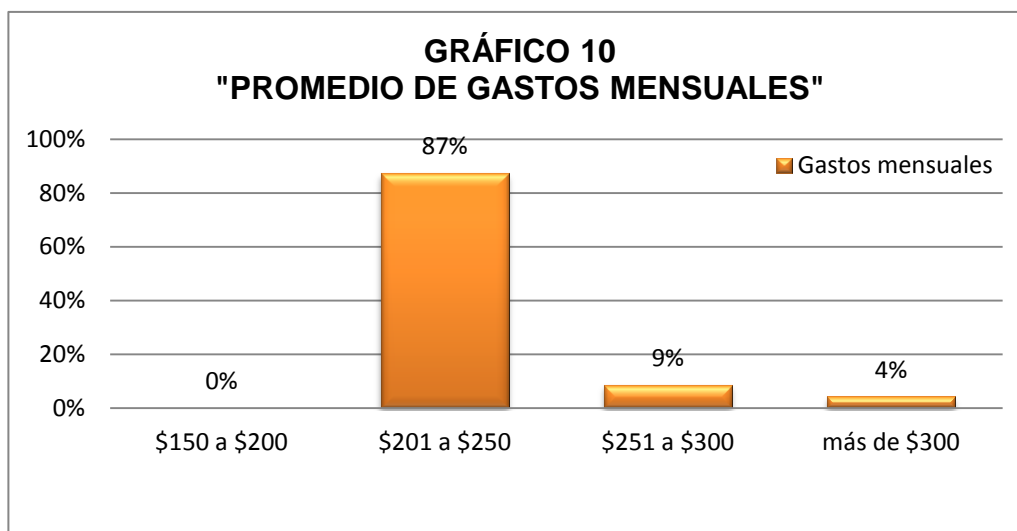
Análisis: La mayoría de los empleados demuestran un rango de ahorro entre \$5 a \$10 dólares mostrando un buen hábito de ahorro por parte de estos y un segundo lugar lo ocupan aquellos que mantienen una cuota fija de \$5 dólares para ahorrar, otros trece empleados dicen haber ahorrado de \$10 a \$25 y sólo una unidad afirma ahorrar más de \$25, mientras que el resto dice no tener este hábito de salud económica de ahorrar.

4. ¿Cuál es su promedio de gastos mensuales?

Objetivo: Indagar cuál es el promedio de gastos mensuales en los que incurren los empleados de SAINSA S.A. de C.V.

Cuadro N° 10.

Alternativas	Frecuencia	%
\$150 a \$200	0	0%
\$201 a \$250	41	87%
\$251 a \$300	4	9%
más de \$300	2	4%
TOTAL	47	100%



Análisis: Tomando como referencia para los gastos los niveles de ingreso que reciben los empleados de SAINSA S.A. de C.V. se establece que, existe una relación paralela en cuanto a ingresos que estos perciben ya que su mayoría denotan tener gastos entre \$201 a \$250 así mismo unidades del área administrativa reflejan gastar entre los \$251 a \$300 el resto menciona gastar más de los \$300 mostrando oportunidad de tener un disponible que podría ser invertido en ahorros.

5. ¿Cuándo tiene necesidad de algún préstamo a quien acude?

Objetivo: Determinar entidad a las cuales acuden los empleados de SAINSA S.A. de C.V. Para solventar sus necesidades económicas.

Cuadro N° 11.

Alternativas	Frecuencia	%
Bancos	15	32%
Cooperativas	9	19%
Prestamistas	18	38%
Otros	5	11%
Total	47	100%



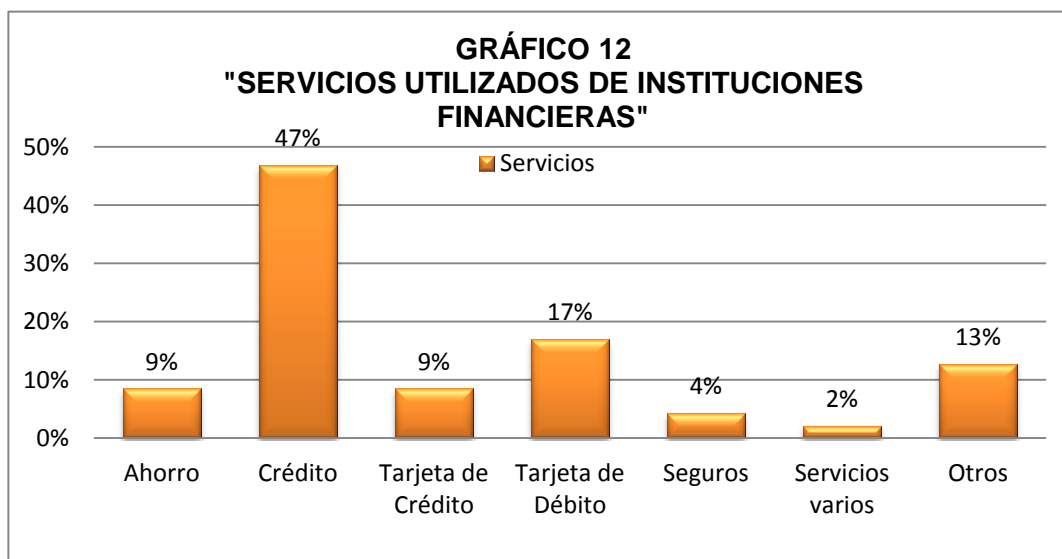
Análisis: Es preocupante determinar que la mayoría de los empleados recurren a personas usureras o prestamistas para solventar emergencias económicas, así mismo otro potencial muy fuerte se encuentran con deudas bancarias, mientras que una mínima cantidad dicen apoyarse con las cooperativas mientras que el restante aclara recibir apoyo económico de otros agentes.

6. ¿Qué tipo de servicios utiliza de las instituciones financieras (Bancos)?

Objetivo: Determinar el tipo de servicio utilizado que prestan las instituciones financieras.

Cuadro N° 12.

Alternativas	Frecuencia	%
Ahorro	4	9%
Crédito	22	47%
Tarjeta de Crédito	4	9%
Tarjeta de Débito	8	17%
Seguros	2	4%
Servicios varios	1	2%
Otros	6	13%
Total	47	100%



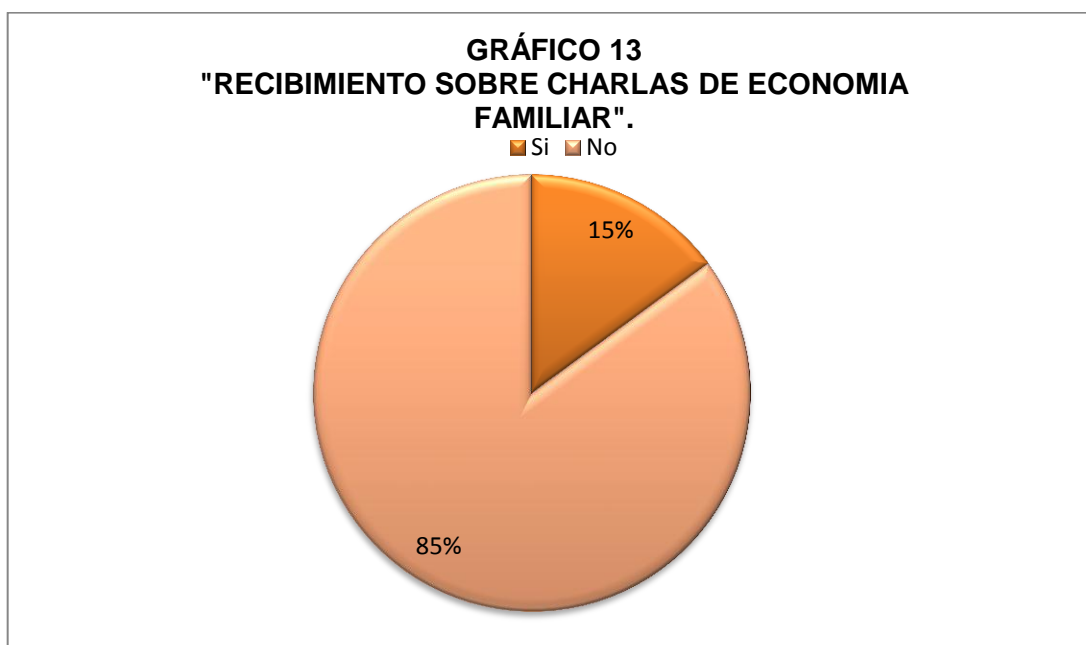
Análisis: La mayoría de los encuestados poseen deuda crediticia con la banca, ya que confirmo que los créditos es el servicio más utilizado; mientras que los servicios de tarjeta de débito es el siguiente más utilizado, lo que demuestra que poseen cuenta de ahorro; se encuentra similitud en servicios tales como el ahorro y uso de tarjeta de crédito pues el mismo porcentaje se refleja utilizando estos mismos; los seguros y otros servicios son los menos utilizados por la población.

7. ¿Ha recibido charlas sobre economía familiar?

Objetivo: Conocer cuántos empleados han recibido charla sobre temática de economía familiar.

Cuadro N° 13.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	7	15%
No	40	85%
Total	47	100%



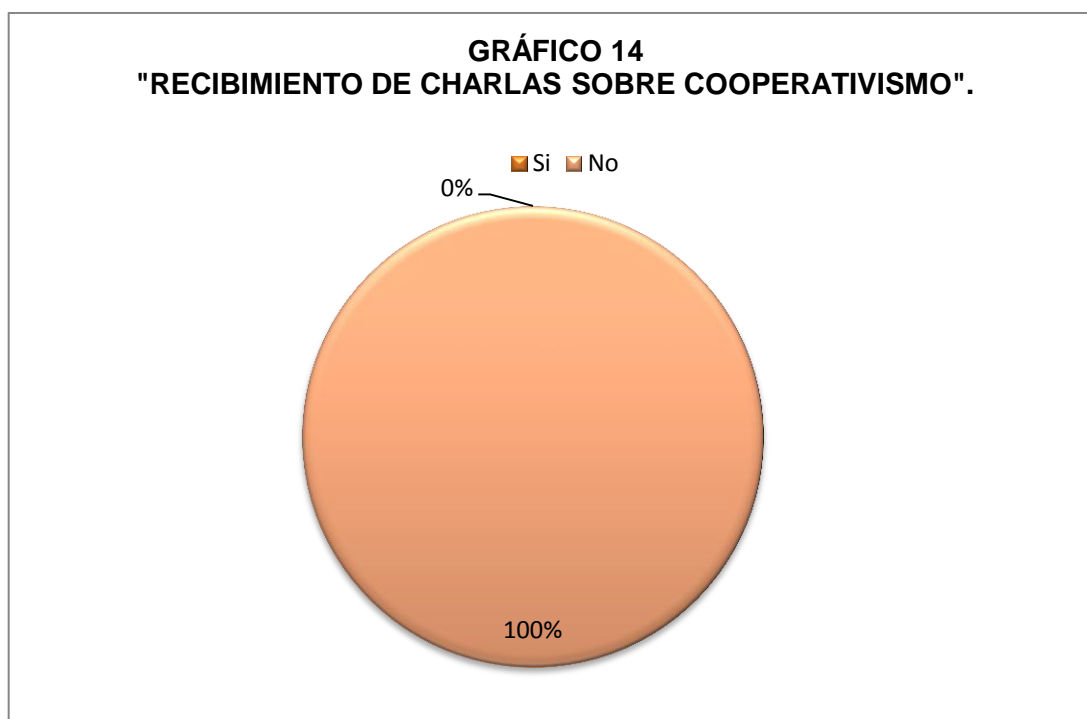
Análisis: La mayoría de empleados desconocen sobre temática de economía familiar por lo cual cabe deducir que existe relación latente entre niveles de endeudamiento con entidades que solventan sus necesidades económicas mientras que el restante menciona haber recibido charla alguna, habiendo un mercado muy potente en plan de educación que incentive al ahorro.

8. ¿Ha recibido charlas sobre cooperativismo?

Objetivo: Mostrar cuanta población ha recibido charla alguna sobre cooperativismo.

Cuadro N° 14

Alternativas	Frecuencia	%
Si	0	0%
No	47	100%
Total	47	100%



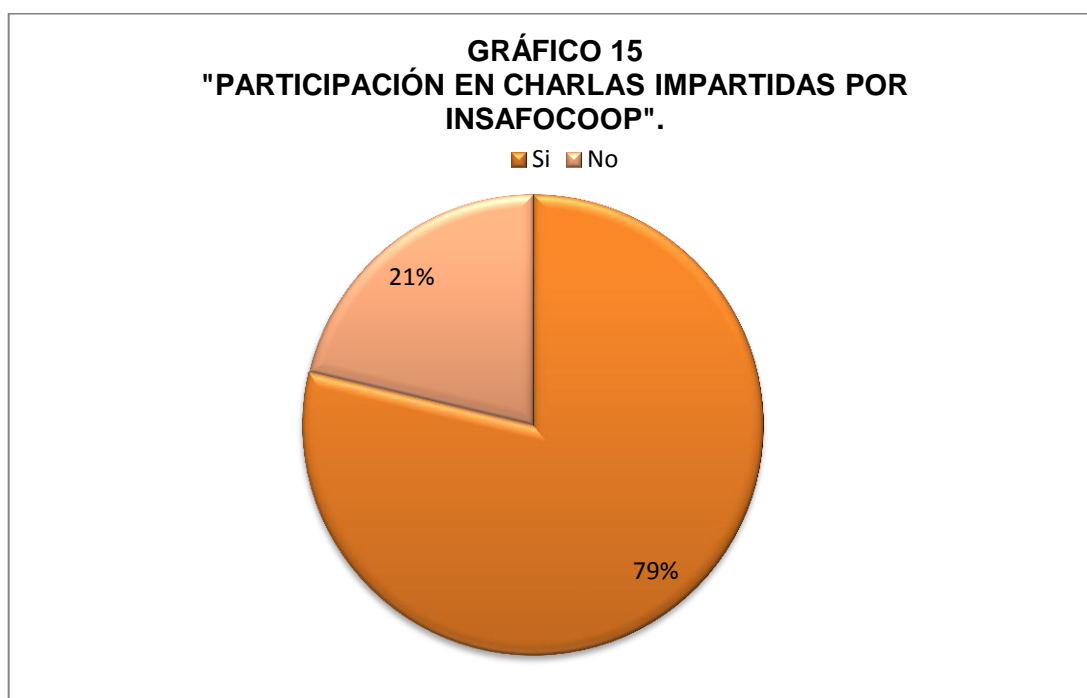
Análisis: Se manifiesta que existe necesidad de brindar charlas sobre cooperativismo a los empleados de SAINSA, ya que la mayoría nunca ha participado en este tipo de actividades que les brinde información básica sobre el tema que busca el beneficio de ellos mismos y sus familias.

9. ¿Estaría dispuesto a participar en las diversas capacitaciones que el INSAFOCOOP promueve para educar a los asociados de la cooperativa?

Objetivo: Conocer qué porcentaje de la población participará en las charlas que promueve e imparte el INSAFOCOOP.

Cuadro N° 15

Alternativas	Frecuencia	%
Si	37	79%
No	10	21%
Total	47	100%



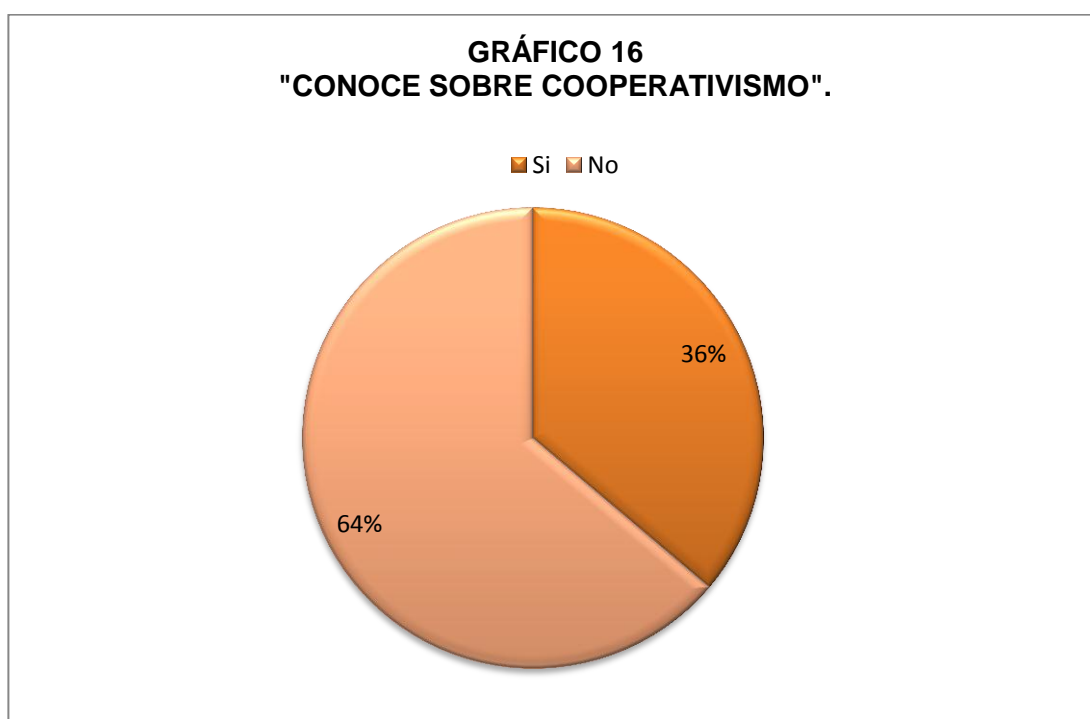
Análisis: La mayoría de los encuestados dicen estar dispuestos en participar en las diversas charlas para educación sobre cooperativismo que imparte INSAFOCOOP para reforzar el conocimiento sobre el tema en los asociados. Mientras que el restante se niega apoyar dichas charlas educativas.

10. ¿Conoce a cerca de cooperativismo?

Objetivo: Determinar qué cantidad de colaboradores conocen acerca del cooperativismo.

Cuadro N° 16.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	17	36%
No	30	64%
Total	47	100%



Análisis: Se refleja que la mayoría de los colaboradores desconocen de dicha temática de cooperativismo por tanto es un mercado muy potente para brindar charla alguna sobre la temática y el restante de la población dice conocer sobre dicho tema.

11. ¿Ha pertenecido a alguna asociación cooperativa?

Objetivo: Conocer qué cantidad de la población ha tenido pertenencia hacia alguna asociación cooperativa.

Cuadro N° 17.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	3	6%
No	44	94%
Total	47	100%



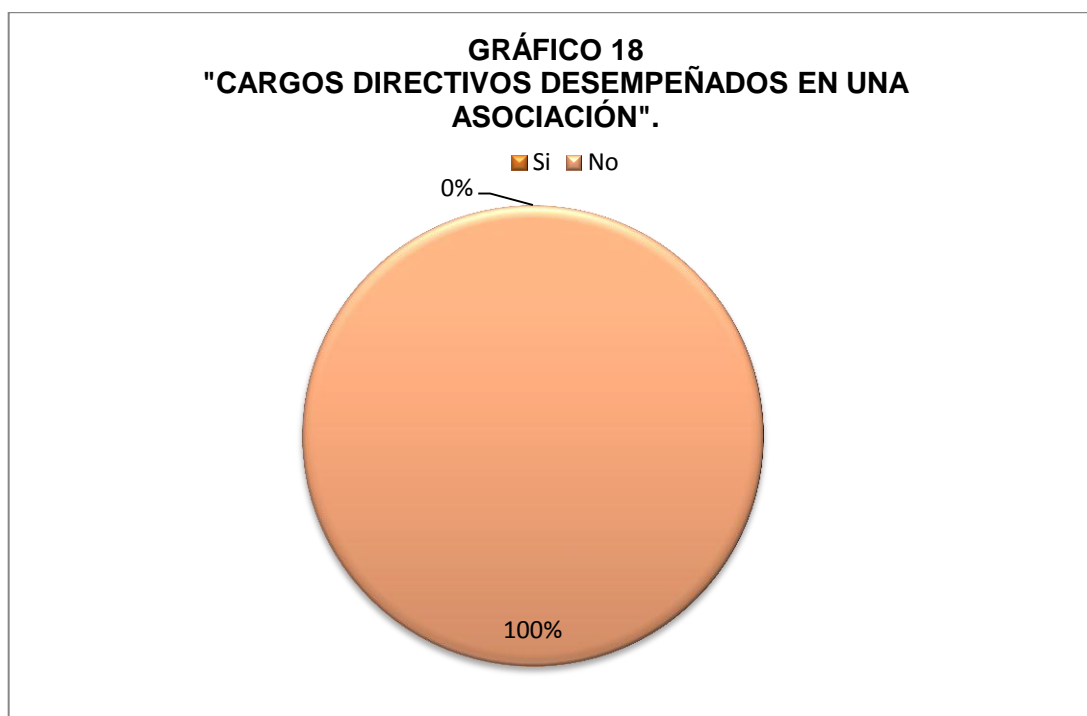
Análisis: Se refleja que la mayoría de la población nunca ha pertenecido a alguna asociación cooperativa, por lo tanto, es un buen mercado potencial para incentivar al involucramiento de estas entidades, pero, el restante de la población menciona haber participado dentro de alguna cooperativa, esto puede ser beneficioso para aprovechar la experiencia obtenida.

12. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿actualmente está desempeñando algún cargo directivo dentro de una asociación cooperativa?

Objetivo: Conocer si hay desempeño de cargos directivos dentro de la asociación cooperativa.

Cuadro N° 18.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	0	0%
No	47	100%
Total	47	100%



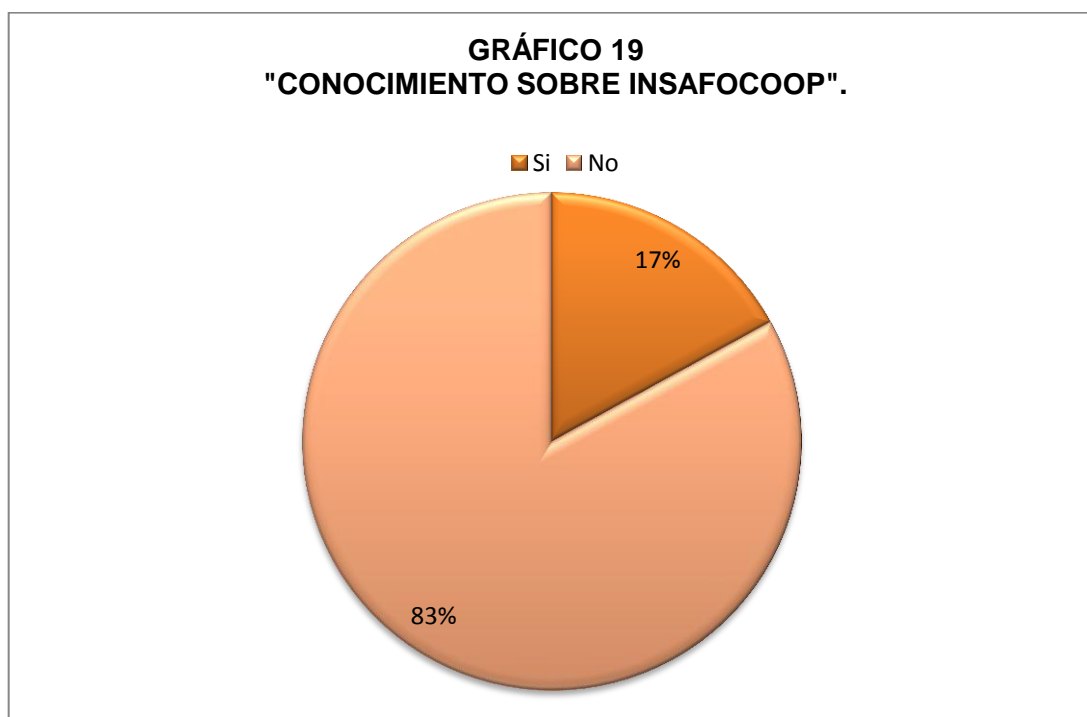
Análisis: Se constató que hasta el momento ninguna de las personas encuestadas se ha desempeñado en algún cargo directivo de una asociación cooperativa, esto da la oportunidad para que puedan tener la primera experiencia en este tipo de actividades.

13. ¿Conoce a INSAFOCOOP como ente regulador de las cooperativas?

Objetivo: Determinar que tanto la población encuestada conoce al INSAFOCOOP como ente regulador de las cooperativas.

Cuadro N° 19.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	8	17%
No	39	83%
Total	47	100%



Análisis: La mayoría de la población encuestada dice desconocer al INSAFOCOOP como ente regulador de las asociaciones cooperativas, mientras que el restante logró identificar la institución, lo que da la oportunidad para reforzar el tema entre aquellos que todavía no conocen a tan reconocida institución encargada del desarrollo cooperativo en El Salvador.

14. ¿Le gustaría ser miembro de una asociación cooperativa de ahorro y crédito?

Objetivo: Verificar cuantos empleados gustarían asociarse a una cooperativa de ahorro y crédito.

Cuadro N° 20.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	43	91%
No	4	9%
Total	47	100%



Análisis: Existe una demanda muy fuerte dentro de los empleados de SAINSA S.A. de C.V. que demuestran interés por querer pertenecer o asociarse a una asociación cooperativa de ahorro y crédito, el restante que es un mínimo de la población se mostró apático en participar en tal proyecto, esto puede ser a la falta de información sobre los beneficios que tiene pertenecer a este tipo de asociaciones.

15. ¿Considera que podría constituirse una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA?

Objetivo: Identificar si puede llevarse a cabo la constitución de una asociación cooperativa para los empleados de SAINSA, S.A. de C.V.

Cuadro N° 21.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	40	85%
No	7	15%
Total	47	100%



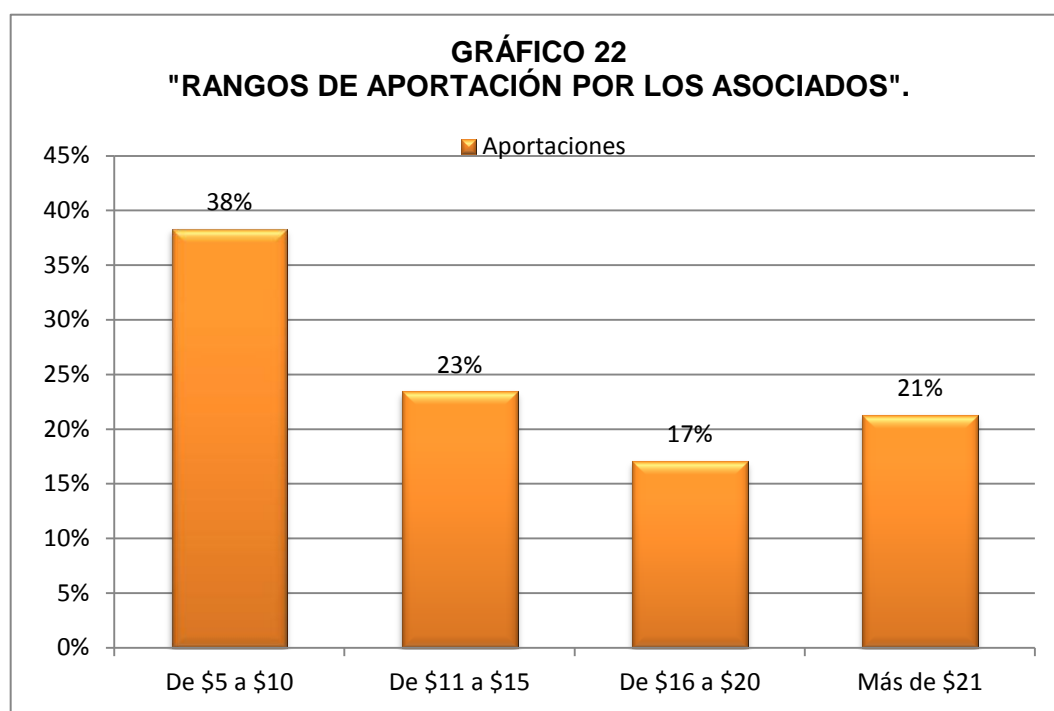
Análisis: Teniendo en cuenta la opinión de los colaboradores de SAINSA S.A de C.V, se puede notar que la mayoría considera que la constitución de una asociación cooperativa es factible, en cambio un mínimo porcentaje opina que no es factible dicha constitución.

16. ¿Entre los siguientes rangos cuál sería su aportación al constituirse una asociación cooperativa?

Objetivo: Investigar cual es el monto que los empleados están dispuestos a aportar mensualmente.

Cuadro N° 22.

Alternativas	Frecuencia	%
De \$5 a \$10	18	38%
De \$11 a \$15	11	23%
De \$16 a \$20	8	17%
Más de \$21	10	21%
Total	47	100%



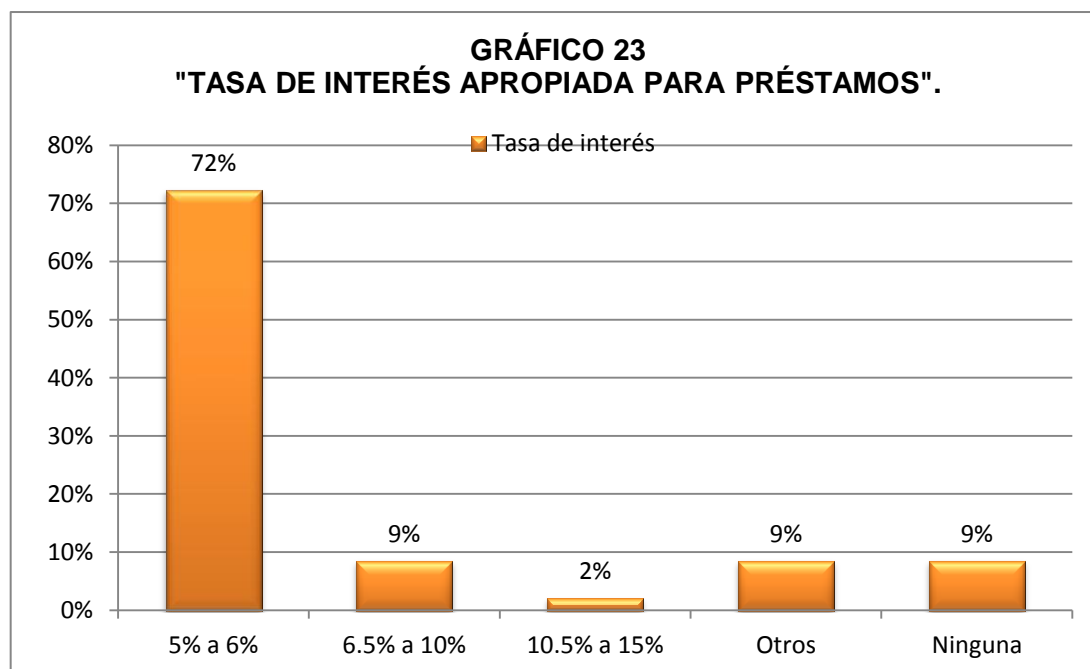
Análisis: La mayoría de los empleados de SAINSA manifestó que puede aportarla una cantidad entre \$5 y \$10 ya que representa un mayor porcentaje, así como también una parte de los empleados tiene a bien aportar más de \$21, lo cual demuestra que les gusta invertir en asociaciones cooperativas por lo cual es un proyecto favorable para cada uno de los miembros de la empresa.

17. ¿A su juicio, qué tasa de interés anual es la más apropiada para la adquisición de un préstamo dentro de una cooperativa?

Objetivo: Identificar las posibles opciones de tasas de interés anual más apropiado para la adquisición de un préstamo en la cooperativa.

Cuadro N° 23.

Alternativas	Frecuencia	%
5% a 6%	34	72%
6.5% a 10%	4	9%
10.5% a 15%	1	2%
Otros	4	9%
Ninguna	4	9%
Total	47	100%



Análisis: Análisis: A la mayoría de los encuestados les gustaría que la tasa de interés anual para un determinado préstamo de un 5% a 6% lo cual representa a la mayoría de la población, así como también un porcentaje de la población opino que debería de ser de 6.5% a 10%, aunque otro número de encuestados no opino sobre la tasa de interés que le gustaría que brindara la asociación cooperativa.

18. ¿Le gustaría pertenecer a los cuerpos directivos de la asociación cooperativa?

Objetivo: Saber si el personal de SAINSA le gustaría pertenecer a los cuerpos directivos de una asociación cooperativa.

Cuadro N° 24.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	43	91%
No	4	9%
Total	47	100%



Análisis: De la población a un mayor número le gustaría pertenecer a los cuerpos directivos de una asociación cooperativa, y a un menor porcentaje no le gustaría involucrarse en este tipo de actividades.

19. ¿Estaría dispuesto a cooperar en las actividades de la cooperativa?

Objetivo: identificar la disponibilidad de los colaboradores de SAINSA hacia las actividades que impulsa y coordina las asociaciones cooperativas.

Cuadro N° 25.

Alternativas	Frecuencia	%
Si	40	85%
No	7	15%
Total	47	100%



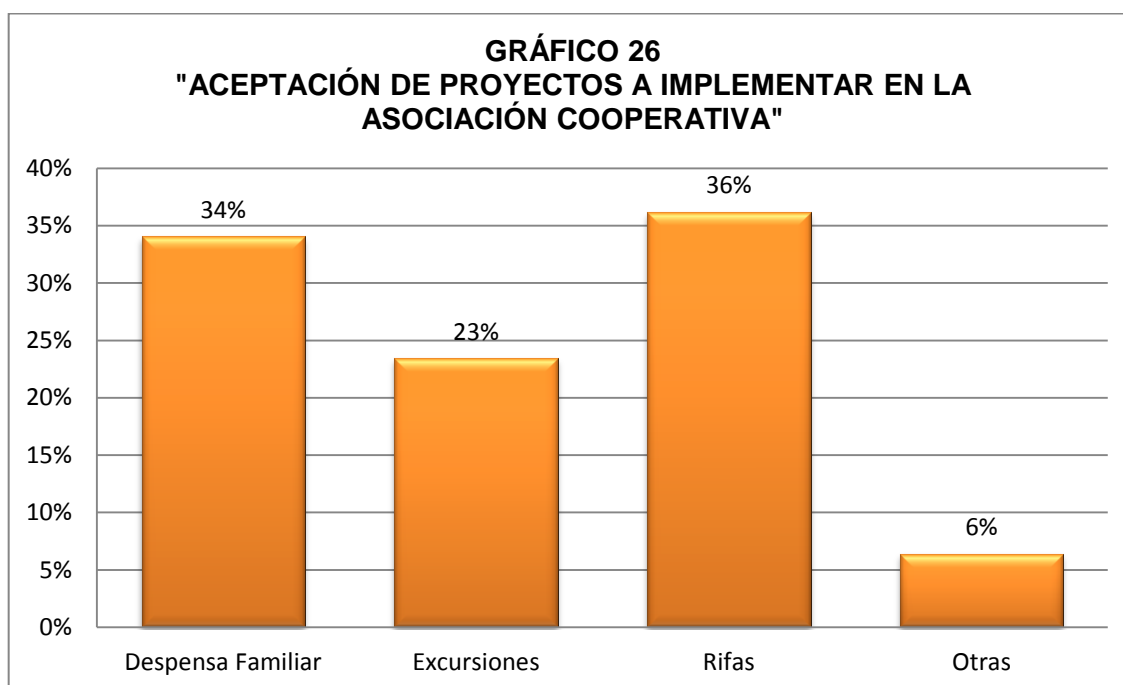
Análisis: A un mayor porcentaje de la población le gustaría colaborar en diferentes actividades que realizaría la asociación cooperativa, mientras que un porcentaje menor se vio apático y no le gustaría colaborar.

20. ¿Qué tipo de proyectos le gustaría que la cooperativa impulsara?

Objetivo: Conocer qué proyectos les gustaría que una asociación cooperativa impulsara.

Cuadro N° 26.

Alternativas	Frecuencia	%
Despensa Familiar	16	34%
Excursiones	11	23%
Rifas	17	36%
Otras	3	6%
Total	47	100%



Análisis: La despensa familiar y las rifas son las actividades que la población considero en mayor porcentaje que debería promover una asociación cooperativa, seguidas por las excursiones; un menor porcentaje opino que deberían ser otro tipo de proyectos y no los mencionados.

F. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

1. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.

a) Factibilidad Técnica.

El proyecto sobre la factibilidad para la constitución de una asociación cooperativa para los empleados de SAINSA se analizó desde la perspectiva técnica para conocer las debilidades y fortalezas de los recursos, así como del equipo y espacio físico.

Se confirmó que la mayoría de la población encuestada por el momento no tiene conocimiento sobre cooperativismo (Pregunta 10, Cuadro N° 16), lo que les ha dificultado en iniciar de este tipo de proyectos con beneficios para ellos mismos, esto se debe a que no conocen sobre INSAFOCOOP como institución encargada y que les brinda de forma gratuita toda la información en el proceso para constituir una asociación cooperativa, lo que trae como consecuencia que la mayoría exprese que nunca han recibido charlas sobre cooperativismo que les brinde información sobre el tema (Pregunta 8, Cuadro N° 14), sin embargo, se percibió que la mayoría de la población está interesada en ser miembro de una asociación cooperativa que les brinde servicios de ahorro y crédito (Pregunta 14, Cuadro N° 20), pertenecer a cuerpos directivos (Pregunta 18, Cuadro N° 24) y participar en charlas (Pregunta 9, Cuadro N° 15) y actividades (Pregunta 19, Cuadro N° 25) que lleve a cabo una cooperativa.

La mayoría de las personas que fueron encuestadas consideran que les gustaría se constituyera una asociación cooperativa (Pregunta 15, Cuadro N° 21), dato que podría apoyarse con características que poseen como que la mayor parte de ellos cuentan con más de 13 años de antigüedad en la empresa (Pregunta c, Cuadro N° 3) lo que confirma que existe estabilidad laboral que les permite ingresos fijos y confianza.

Por el momento no cuentan con una oficina asignada para una asociación cooperativa, debido a que nunca han tenido este tipo de requerimiento, por lo que esto no podría considerarse una barrera, ya que existe la factibilidad de proponerlo e implementarlo.

Considerando lo anterior, el proyecto se ve factible técnicamente ya que cuentan con el personal, equipo y espacio físico.

a) Factibilidad Administrativa.

Para la factibilidad administrativa se constató como primer punto que ninguno de los empleados pertenece a alguna jefatura en la empresa mercantil SAINSA, la mayoría poseen puestos operativos (Pregunta 1, Cuadro N° 7), así que de acuerdo a la mayor opinión obtenida por integrarse como parte del consejo de administración de una cooperativa (Pregunta 18, Cuadro N° 24), es posible de acuerdo a la Ley de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, además, se tiene gran aceptación por participar en actividades que implemente la asociación (Pregunta 19, Cuadro N° 25) lo que favorece en las diversas actividades que se deben llevar a cabo para lograr mayores ingresos en la cooperativa y así beneficiar aún más a los asociados; como por ejemplo se investigó que la población tiene aceptación con diversos proyectos que la asociación cooperativa puede llevar a cabo, proyectos como colocar una despensa familiar, programar excursiones a lugares turísticos de El Salvador, organizar rifas, entre otras actividades o proyectos que podrían idearse, entre las cuales se logró más aceptación con la despensa familiar porque son productos básicos y necesarios para el ser humano, con la facilidad de ponerlos al alcance física y económicamente (Pregunta 20, Cuadro N° 26).

Debido a que la mayor parte de la población no conoce sobre INSAFOCOOP (Pregunta 13, Cuadro N° 19), existe la disposición de la mayoría para aprovechar la oportunidad de recibir las charlas que imparte esta institución (Pregunta 9, Cuadro N° 15), como parte del proceso para educar a los interesados en constituir una asociación cooperativa, esto brindará el conocimiento y formación de los miembros.

Para este análisis sobre la factibilidad administrativa se retoma el punto de que la mayoría de la población tiene estudios bachiller (Pregunta e, Cuadro N° 5) lo que permite contar con los conocimientos académicos básicos para el proceso para la constitución de la asociación cooperativa, ya que pueden apoyar con conocimientos académicos las iniciativas que permitan un desarrollo y crecimiento que beneficia a todos los miembros. Además, todos son mayores de edad (Pregunta b, Cuadro N° 2) como lo solicita la Ley de Asociaciones cooperativas de El Salvador para considerar como asociado a una persona.

b) Factibilidad Económico-financiero

Los empleados de SAINSA cuentan con un trabajo permanente contando con más de 13 años de antigüedad para la empresa (Pregunta c, Cuadro 3), con un nivel de ingreso mensual estable siendo comúnmente un rango entre \$230 a \$280 mensuales (Pregunta 2, Cuadro N° 8), de estos se constató que la mayoría tiene gastos entre \$201 y \$250 (Pregunta 4, Cuadro N° 10), calculando una diferencia que podría tomarse como un posible ahorro, confirmando que este podría ser entre \$5 a \$10 como opina la mayoría (Pregunta 3, Cuadro N° 9); sin embargo, existe un menor número de personas que gasta más de los ingresos que perciben (Pregunta 4, Cuadro N° 10), lo que se puede analizar como oportunidad para posibles créditos, con previo estudio de perfil del asociado.

En el caso de otorgamiento de créditos se considera una tasa de interés anual que sea apropiada y aceptada por los asociados, una mayor opinión de los encuestados considera que dicha tasa de interés debería ser entre 5% a 6% (Pregunta 17, Cuadro N° 23), que es menor a la que manejan las instituciones financieras bancarias, tomando en cuenta la Ley de las Asociaciones Cooperativas de El Salvador las tasas de interés de las asociaciones cooperativas deben ser menor a las que ofrecen de las instituciones financieras bancarias, por lo que esta opinión aplica a lo que establece dicha ley.

Las asociaciones cooperativas tienen como requisito que los miembros hagan una aportación mensual, por lo que se consultó a la población, y consideran que el aporte debería ser entre \$5 a \$10, pero, seguido por la población que considera una aportación entre \$11 a \$15 mensualmente (Pregunta 16, Cuadro N° 22). Es de analizar que si el asociado aporta una mayor cantidad así serán los beneficios que obtenga a través de los excedentes, y a la vez contribuirá forma positiva al capital de la asociación, pero, debido que existen quienes optan por un aporte menor, es de sugerir dos tipos de porcentajes en concepto de aporte.

Debido a que mayoría tiene estado familiar casado (Pregunta d, Cuadro N° 4) y conforman familias con hijos (Pregunta f, Cuadro N° 6) se confirma que tienen mayores

responsabilidades que les anima a buscar algún tipo de apoyo económico financiero que deja ver un mayor optimismo por este tipo de proyectos.

Es necesario evaluar el proyecto de acuerdo a parámetros establecidos para obtener un valor para la toma de decisiones, uno de estos valores es el VAN (Valor Actual Neto).

El VAN Consiste en el valor actualizado para cada año, obteniendo la diferencia entre entradas y salidas de efectivo que se dan en el desarrollo de un proyecto, a una tasa de descuento predeterminada, esperando obtener un periodo de recuperación favorable.

Otro valor es la Tasa Interna de retorno (TIR), que ayuda a comparar los montos presentes de los flujos de efectiva con la inversión inicial del proyecto, para luego tomar la decisión de aceptar o rechazar el proyecto.

Dichos valores financieros deben ser aplicados por el administrador para evaluar proyectos y tomar decisiones apoyados por la Junta directiva de la asociación cooperativa.

b) Factibilidad Legal

Sobre la factibilidad legal se percibió que los empleados cuentan con más de 13 años de laborar para SAINSA (Pregunta c, Cuadro N° 3), este muestra estabilidad laboral, además, cuenta con más de 15 empleados, lo que es requerimiento de acuerdo a la ley para constituir una asociación cooperativa.

Además, la apertura de los encuestados para educarse en el tema cooperativo a través de las capacitaciones que imparte INSAFOCOOP (Pregunta 9, Cuadro N° 15), por medio de los agentes, permite reforzar los aspectos legales necesarios para elaborar los procedimientos para la constitución de una asociación cooperativa.

El compromiso de los asociados en el proceso de constitución de la asociación es importante ya que fortalecen el conocimiento y se identifican con la asociación cooperativa. Al mismo tiempo teniendo la documentación en orden se puede optar con financiamiento para invertir en dicha cooperativa.

c) Factibilidad Social

La constitución de una Asociación cooperativa contribuirá al desarrollo social porque la mayoría de las personas encuestadas consideran que es un buen proyecto con el que se busca un beneficiar a los miembros y las familias de estos, no el beneficio individual, a que los empleados se muestran empáticos por ser parte de una asociación cooperativa.

Con la constitución de la asociación cooperativa de ahorro y crédito se bridarán créditos accesibles con tasas de interés más bajas que las que ofrecen las entidades del sistema financiero, oportunidades de ahorros, entre otros servicios con los que se verán beneficiados como asociados de la cooperativa.

G. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

1. CONCLUSIONES.

- a) Como resultado de la investigación se llegó a la conclusión que el estudio presenta factibilidad técnica, administrativa, económica, financiera, legal y social, por lo tanto es viable de llevar a cabo.
- b) Con la constitución de una asociación cooperativa de crédito y ahorro, para los empleados de SAINSA S.A de C.V, se alcanzaran mejores niveles y condiciones de vida por parte de sus asociados, ya que tienes la disposición y motivación para emprender este tipo de proyecto.
- c) Con el apoyo del ente rector de las cooperativas INSAFOCOOP, los empleados de SAINSA S.A de C.V tendrán la facilidad para disponer de toda la información necesaria para la constitución de una asociación cooperativa, en cuanto a charlas, reuniones, organización y funcionamiento.
- d) Se considera que la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito, podrá tener un buen funcionamiento y desarrollo debido a que se garantiza la estabilidad laboral de sus empleados, ya que la mayor parte de ellos cuentan con más de 13 años de antigüedad en la empresa.
- e) Además se determinó que para administración de la asociación cooperativa de ahorro y crédito, cada uno de sus miembros recibirá asistencia técnica por parte

del ente rector de las cooperativas INSAFOCOOP, de tal manera que las recomendaciones apoyen el funcionamiento de la cooperativa.

- f) El involucramiento de cada empleado en la constitución de la asociación cooperativa, es importante para la integración del consejo de administración, además de tener una mejor planificación de las diversas actividades que se llevan a cabo para lograr mayores ingresos en la cooperativa y beneficiar aún más a sus miembros.
- g) Las actividades que realizan las cooperativas representan una gran oportunidad para ganar más miembros, buscando diseñar estrategias y herramientas que apoyen y fortalezcan el intercambio entre los asociados.

2. RECOMENDACIONES.

- a) Los empleados de SAINSA S.A de C.V deben esforzarse en darle el seguimiento adecuado al proyecto y así demostrar que la cooperativa tiene rentabilidad a largo plazo.
- b) Involucrarse de manera total en el proceso de constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito facilita la disponibilidad de información y apoyo del ente rector de las cooperativas INSAFOCOOP.
- c) Cultivar en los empleados la importancia de mantener y mejorar el desarrollo administrativo de la asociación cooperativa, de tal manera que se logre estabilidad en el nivel de vida de sus miembros.
- d) Aprovechar el apoyo de INSAFOCOOP en cuanto al funcionamiento y desarrollo del proyecto, mostrando un cambio en el rendimiento de la asociación cooperativa.
- e) Crear comités o reuniones extracurriculares con los asociados para garantizar el mantenimiento y diversificación de las actividades que lleva a cabo una asociación cooperativa.

- f) Desarrollar un hábito en los empleados de SAINSA S.A de C.V. que ya son miembros de la asociación cooperativa de reinvertir sus ahorros para un mejor desarrollo y mantenimiento de la misma.

CAPÍTULO III

“PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA)”.

A. IMPORTANCIA.

La propuesta para la constitución de una asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de la empresa SAINSA es una herramienta clave para que los asociados puedan comenzar con dicho proceso de una manera más informada con datos obtenidos por la investigación respaldando el éxito del proyecto, con el propósito, que todos puedan gozar con los beneficios y ventajas que conlleva una asociación cooperativa permitiéndoles servicios de ahorro y crédito para mejorar la condición de vida de cada uno de los miembros y por lo tanto de sus familias.

Este proyecto visualiza que la asociación de ahorro y crédito de acuerdo a su desarrollo a un largo plazo logre ofrecer otros tipos de servicios, para mejoras económicas y sociales, que continúe satisfaciendo las necesidades familiares, así como necesidades culturales.

B. OBJETIVOS.

GENERAL:

- Proponer la constitución de una asociación cooperativa de crédito y ahorro para los empleados de la empresa Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V.

ESPECÍFICOS:

- Proponer un plan de mercado con enfoque en la oferta y demanda en los servicios de ahorro y crédito de la asociación cooperativa.
- Presentar un modelo administrativo para fijar los lineamientos organizacionales a fin de facilitar la toma de decisiones.
- Proporcionar un análisis económico y financiero para respaldar la capacidad de desarrollo y sostenibilidad de la asociación cooperativa a corto y largo plazo.

- Dar a conocer el análisis legal y social que respalde la asociación cooperativa en el marco legal que corresponde.

C. PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.

1. PROCEDIMIENTO.

A continuación se detallan los pasos que deben seguir los interesados para constituir la asociación cooperativa según el Art. 15 de la Ley General de las Asociaciones Cooperativas de El Salvador:

- 1) **Solicitud de Gestores:** es un formulario que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo de El Salvador (INSAFOCOOP) facilita a los interesados con el fin de solicitar los servicios técnicos en cooperativismo que orienten sobre requisitos y procedimientos a seguir de dicha institución, y que imparta las asesorías pertinentes hasta alcanzar la inscripción en el registro nacional de las asociaciones cooperativas (Anexo 5).
- 2) **Asignación del Asesor Técnico:** Es un proceso interno del INSAFOCOOP que consiste en delegar a una persona para orientar al grupo interesado en constituir una asociación cooperativa (Anexo 6).
- 3) **Visita Preliminar:** el asesor técnico asignado por INSAFOCOOP asiste al lugar de encuentro con el grupo interesado (15 personas como mínimo) para guiarlos y asesorarlos en el proceso de la constitución.
- 4) **Elaboración del Perfil del Grupo Cooperativo:** Es un formulario que facilita el gestor de INSAFOCOOP para conocer datos generales y de interés de cada miembro del grupo pre cooperativo (Anexo 7). El gestor posteriormente entrega los formularios completados al Departamento de Fomento y Asistencia Técnica u Oficina regional del INSAFOCOOP.

- 5) Desarrollo del Curso Básico que comprende los siguiente:
- a. Historia Filosófica y Doctrina Cooperativa: es una reseña histórica del origen del cooperativismo, sus principios, valores, beneficios, etc., que involucra el sector cooperativista.
 - b. Área Administrativa: incluye la filosofía empresarial, estructura organizacional, descripción de los puestos de trabajo y las políticas administrativas que tendrá la nueva asociación cooperativa para un mejor desarrollo que beneficiará a todos los miembros.
 - c. Área Económica Financiera: son todas las fuentes de financiamiento que ayudarán al desarrollo operativo y sostenibilidad con que debe marchar la asociación cooperativa.
 - d. Área Legal: son todas las leyes con que se regulará la asociación cooperativa.
- 6) Elaboración del Plan Económico: el grupo pre cooperativo elabora dicho plan con el apoyo del gestor se presenta al Departamento de Planificación (Anexo 8).
- 7) Estudio y Elaboración del Proyecto de Estatutos: el grupo pre cooperativo completa los estatutos con los cuales se definen los lineamientos que regirá la asociación cooperativa y sus representantes (Anexo 9).
- 8) Celebración de Asamblea de Constitución (Anexo 10): es el trámite que gestiona el Presidente del Comité Gestor de la asociación cooperativa que da paso a la primera Asamblea de constitución para agendar los siguientes puntos:
- Comprobación de requisitos legales de constitución.
 - Elección del presidente y secretario provisional de la asamblea de constitución.
 - Acuerdo sobre la constitución de la cooperativa.

- Lectura y aprobación de estatutos.
- Elección de los miembros que integrarán los órganos de administración y vigilancia, juramentación y toma de posesión de los cargos.
- Formación de capital social: suscripción de aportaciones por cada uno de los asociados fundadores y forma de pago de las mismas, así como la cuota de ingreso.

9) Presentación del Acta de Constitución y Estatutos: es cuando se presentan en original y cinco fotocopias de dichos documentos al Registro Nacional de Asociaciones cooperativas para la inscripción de estos (Anexo 11).

El Departamento de Registro Nacional de Asociaciones cooperativas puede o no encontrar observaciones en el proyecto de estatutos presentado, por lo que en caso de no presentar observaciones dicho Departamento anexa a los documentos presentados una constancia de aprobación (Anexo 12).

10) Entrega de Personalidad Jurídica: una vez el grupo pre cooperativo ha definido en mutuo acuerdo el nombre que llevará la cooperativa, lo presenta a INSAFOCOOP y estos quedan a espera de la aprobación.

11) Retiro de Credenciales: es cuando se obtiene el permiso como representante de la asociación cooperativa, y que da paso a llevar a cabo funciones específicas.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.

a. PROPUESTA ADMINISTRATIVA.

La propuesta administrativa abarca la filosofía que tendrá la asociación cooperativa, para mayor conveniencia se sugiere denominarle Asociación Cooperativa de Trabajadores de Sabores Instantáneos Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada (ACOTRASAINSA, de R.L.), esto permitirá un mayor reconocimiento en el ámbito

cooperativo al inscribirla formalmente como asociación cooperativa, obtener personalidad jurídica y la identificación para todos sus asociados.

Se detalla también dentro de la propuesta administrativa la Cultura organizacional, que se propone para ACOTRASAINSA, de R.L.

1) FILOSOFÍA EMPRESARIAL.

i. Misión.

Somos una asociación cooperativa de ahorro y crédito con responsabilidad, compromiso y lealtad hacia sus asociados que buscamos mejorar su calidad de vida fundamentada en la filosofía cooperativista.

ii. Visión.

Ser en El Salvador una de las asociaciones cooperativas reconocidas por sus servicios de calidad ofreciendo las mejores opciones de crédito y ahorro para sus asociados.

iii. Valores.

- **Honradez:** cualidad que estará presente en todo momento en las personas que administren la cooperativa para lograr excelentes resultados para los asociados.
- **Compromiso:** valor adquirido por todos los miembros para lograr el desarrollo pleno de la asociación a largo plazo para beneficio de todos los asociados.
- **Respeto:** característica que busca la tolerancia en las relaciones personales de los miembros de la cooperativa para el buen funcionamiento de la asociación.
- **Participación:** la cualidad y la acción de cada miembro para participar en las actividades de la cooperativa.
- **Confianza:** valor que cada miembro brindará al momento de asociarse a la cooperativa, el cual se verá reflejado en los reportes financieros, administrativos y económicos que se entregarán cada cierto periodo.

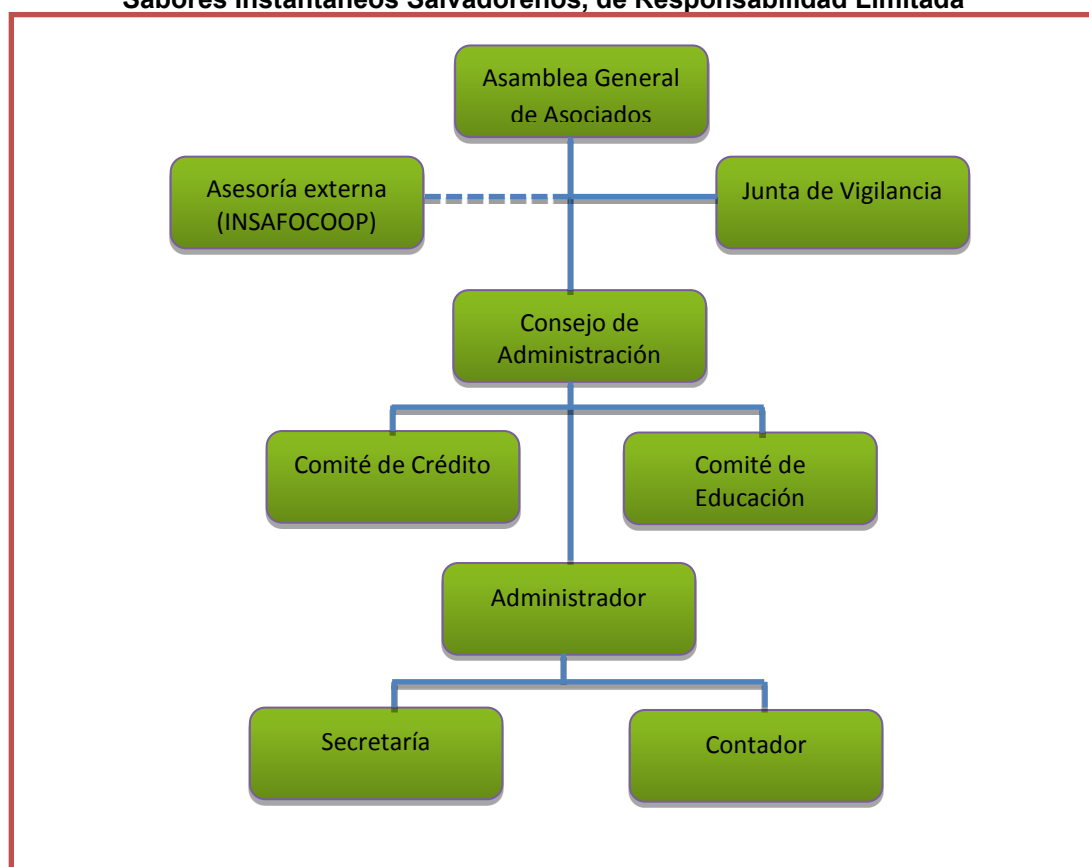
- **Solidaridad:** sentimiento compartido por un grupo de personas basado en metas y fines comunes.

2) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

De acuerdo a la investigación realizada la asociación cooperativa a sus inicios debe contratar un Administrador que a la vez desempeñe funciones contables, debido a que no cuenta con el capital suficiente para cubrir un elevado pago de planillas; sin embargo, después de unos años la asociación tendrá la solidez suficiente para contratar más personal calificado para lo que considere necesario.

A continuación se propone la estructura orgánica que a futuro se espera que posea la asociación cooperativa.

Figura N° 1
Estructura Organizacional Propuesta para la “Asociación Cooperativa de Trabajadores de Sabores Instantáneos Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada”



Fuente: Elaboración propia.

3) DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS:

Representa la autoridad máxima dentro de la cooperativa la cual está conformada por los asociados cooperativistas, los cuales tienen derecho a voz y voto.

FUNCIONES:

- Decide sobre la admisión y exclusión de asociados.
- Modificación del acta de constitución (bases constitutivas).
- Aumento del capital.
- Nombramientos o expulsión de miembros del consejo.

ASESORÍA EXTERNA (INSAFOCOOP):

Encargado de vigilar permanentemente las operaciones, políticas, controles, procedimientos administrativos y contables (revisión de libros contables), y los métodos de trabajo, que sean los aprobados por el Consejo de Administración, así como también, vigilar el debido cumplimiento de las leyes.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Responsable del funcionamiento y administración de la asociación cooperativa, con autoridad por parte de la Asamblea general de asociados para la toma de decisiones en bien de los asociados, cuya responsabilidad es proporcionar los mecanismos que son adecuados para el control interno de dicha cooperativa. Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, una o más vocales, y tres suplentes.

ADMINISTRADOR:

Responsable de prever las necesidades financieras de corto, mediano y largo plazo de la asociación, determinando las alternativas más convenientes en términos económicos y de oportunidad, para la obtención de los recursos; salvaguardar los activos de la asociación a través del control interno apropiado; coordinar las actividades de las

dependencias de su cargo de modo que sirvan de apoyo efectivo proporcionando información y recursos, para el buen desempeño de las operaciones de la cooperativa.

FUNCIONES:

- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, políticas, planes y programas establecidos para cada una de las actividades de apoyo.
- Atender los casos particulares de los asociados.
- Agilizar los préstamos de acuerdo a previo cumplimiento de requisitos de otorgamiento.
- Convocar al personal a reuniones de trabajo.
- Revisar y dar visto bueno al informe de disponibilidad de fondos de la asociación.
- Preparar y revisar agenda de sesión del Consejo de Administración.
- Participar en reuniones de Consejo de Administración.
- Convocar y reunirse con el Asesor externo (INSAFOCOOP), para conocer de los resultados de las revisiones de auditoría. A fin de tomar decisiones.
- Revisar y analizar los estados financieros de la asociación y exponer los resultados al Consejo de Administración.
- Evaluar los resultados, establecer las diferencias y proponer acciones a realizar.
- Participación en elaboración de Plan Estratégico de la Asociación.
- Revisar y aprobar el Flujo de efectivo.
- Atender y colaborar en las actividades económicas planificadas.
- Preparar informes de las diferentes actividades de la asociación.

PERFIL DEL PUESTO:

- Grado académico: Bachiller Técnico Vocacional Opción Contador (como mínimo) o de preferencia 2º Año en Licenciatura en Administración de empresas o Contaduría Pública.
- Otros estudios requeridos: Estudios en manejo de Software.
- Experiencia: 2 años en puestos similares.
- Habilidades y Destrezas: Trabajo en equipo, conocimiento y manejo de informática y contables (cuentas corrientes y similares), capacidad de comunicación, espíritu de servicio, proactividad, responsabilidad, honestidad, otros.

SECRETARIA:

Responsable de asistir al Administrador y Consejo de Administración en los aspectos operativos como elaborar informes, controlar archivos, manejar documentación, así como también colaborar con cualquier eventualidad cuando estos lo requieran.

FUNCIONES:

- Recepción de llamadas.
- Entrega de estados de cuenta.
- Entrega de cheques a asociados.
- Elaboración de recibos de ingreso.
- Archivo de documentos varios.
- Complementar información de solicitudes de crédito.
- Compra de materiales y suministros.
- Todas aquellas que la administración solicite extraordinariamente.

PERFIL DEL PUESTO:

Grado académico: Bachillerato Comercial o Secretariado.

Otros estudios requeridos: Cursos en manejo de programas utilitarios (Microsoft Office).

Experiencia: 1 año en puestos similares.

Habilidades y Destrezas: Trabajo en equipo, conocimiento y manejo de informática y paquetes contables (cuentas corrientes y similares), capacidad de comunicación, espíritu de servicio, proactividad, responsabilidad, honestidad, otros.

CONTADOR:

Es el encargado de los registros contables de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando documentos, a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en la asociación, a continuación se detallan las funciones y perfil del puesto:

FUNCIONES:

- Elaboración de registros contables.
- Registro y control de egresos.
- Elaboración de reportes por actividades (rifas, excursiones, etc.).
- Revisión de ingresos de la asociación cooperativa.
- Elaboración de planillas de sueldos.
- Revisión de cuentas por pagar y cobrar.
- Conciliaciones bancarias.
- Visitas a bancos.
- Elaboración y entrega de Estados financieros de la asociación.

PERFIL DEL PUESTO:

- Grado académico: Bachiller Técnico Vocacional Opción Contador (como mínimo) o de preferencia Estudiantes en 3° Año en Licenciatura Contaduría pública.
- Otros estudios requeridos: Cursos en manejo de programas utilitarios (Microsoft Office) y paquetes contables.
- Experiencia: 2 años en puestos similares.
- Habilidades y Destrezas: Habilidad numérica, ordenado, Trabajo en equipo, conocimiento y manejo de informática y contables (cuentas corrientes y similares), capacidad de comunicación, espíritu de servicio, proactividad, responsabilidad, honestidad, otros.

COMITÉ DE EDUCACIÓN.

Este comité tendrá como función principal la capacitación integral y formación de los asociados, así también, del desarrollo y fortalecimiento de la asociación cooperativa para lograr el Interés social y democrático, que es obligatorio en este tipo de entidades, finalmente, pero, no menos importante, es difundir la filosofía de la cooperativa para que todos los involucrados se sientan identificados.

Estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vocal, que forma parte de la comunidad de asociados.

FUNCIONES:

- Promover la filosofía de la asociación cooperativa.
- Mantener comunicación con INSAFOCOOP sobre futuras capacitaciones.
- Integrar a los asociados a la cooperativa a través de capacitaciones, charlas, reuniones, etc., brindada a través de INSAFOCOOP.
- Monitorear la opinión de los asociados a través de encuestas.

- Motivar a los asociados para que se involucren más en las actividades que promueve la asociación.
- Promover las actividades proyectadas.
- Publicidad de la cooperativa a través de boletines, hojas volantes, etc.
- Elaborar y proponer plan de trabajo a corto plazo al Consejo de Administración de la asociación.
- Encargados de elaborar Memoria de Labores.

COMITÉ DE CRÉDITO.

El propósito de este comité será el de estudiar, evaluar, analizar, verificar, autorizar y comunicar sobre los tramites de crédito con el Consejo de Administración que solicitan los asociados por diferentes razones.

Estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vocal, que forma parte de la comunidad de asociados.

FUNCIONES:

- Recibir solicitudes de créditos de parte de los asociados.
- Revisar cada solicitud de crédito recibida.
- Análisis de cada solicitud de crédito.
- Respuesta de aprobación o rechazo de créditos.

JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos directivos, Comités, empleados y miembros de la Asociación. Estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, electos por la Asamblea General para un período de tres años.

La Junta de Vigilancia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Vigilar que los órganos directivos, Comités, empleados y miembros de la Cooperativa, cumplan con sus deberes y obligaciones conforme a la Ley, su Reglamento, estos Estatutos, acuerdos de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de los Comités.
- b) Conocer de todas las operaciones de la Cooperativa y vigilar que se realicen con eficiencia.
- c) Vigilar el empleo de los fondos.
- d) Emitir dictamen sobre la Memoria y Estados Financieros de la Cooperativa, los cuales el Consejo de Administración deberá presentarle, por lo menos, con treinta días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General.
- e) Llenar con los suplentes las vacantes que se produzcan en su seno.
- f) Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección en libros debidamente autorizados y que los balances se practiquen oportunamente y se den a conocer a los asociados y al INSAFOCOOP. Al efecto revisará las cuentas y practicará arqueos periódicamente y de su gestión dará cuenta a la Asamblea General con las indicaciones que juzgue necesarias.
- g) Dar su aprobación a los acuerdos del Consejo de Administración que se refieran a solicitudes o concesiones de préstamos que excedan el máximo fijado por las Normas Prestatarias y dar aviso al mismo Consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circunstancias relativas a la disminución de Sistema de Gestión de Calidad la solvencia de los deudores o al menoscabo de cauciones.
- h) Exigir al Consejo de Administración que los empleados, que por la naturaleza de su cargo manejen fondos de la Cooperativa, rindan las prevenciones correspondientes e informar a la Asamblea General sobre la disminución del valor o importancia de dichas prevenciones.

- i) Presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe de las labores desarrolladas.

4) POLÍTICAS Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO.

OBJETIVOS.

GENERAL:

Establecer los mecanismos para una adecuada administración que garantice los controles y manejos de ingresos y egresos de la asociación cooperativa en beneficio de los asociados.

ESPECÍFICOS:

- Fomentar las aportaciones y ahorros a través de sus asociados y generando nuevas afiliaciones que permitan incrementar el capital social de la asociación cooperativa.
- Regular y agilizar la tramitación de los créditos y préstamos de acuerdo a la liquidez de la Asociación cooperativa.
- Se podrá prestar a cada asociado un porcentaje de sus aportaciones siempre y cuando se encuentre solvente con sus obligaciones con la asociación cooperativa.
- Realizar una distribución equitativa de los excedentes a los asociados al final del ejercicio fiscal.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

POLITICAS.

- Para ingresar a la asociación cooperativa es necesario que no solo sea mayor de edad, sino también empleado de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V., presentar solicitud por escrito al Consejo de Administración (Anexo 14) y pagar una cuota de ingreso en concepto de membresía por lo que se le entregará un Recibo (Anexo 15).

- El aspirante a formar parte de la asociación cooperativa pagará en concepto de membresía \$3.00 dólares; y en el caso de las reinscripciones el aspirante pagará \$5.00 dólares; cuyos aportes no serán reembolsables ya que serán dirigidos al Fondo de Educación.
- El valor mínimo en concepto de Aportaciones será de \$10.00 dólares.
- El asociado podrá tener la opción de ahorrar la cantidad de \$15.00 dólares o más cada quince y treinta de cada mes de acuerdo a convenio como asociado.
- La Asociación Cooperativa financiará créditos para sus asociados a través de órdenes de compra, ya que tendrá afiliaciones o convenios con establecimientos como Farmacias, Clínicas, supermercados o despensas familiares, etc. (Anexo 16).
- La distribución de excedentes será de acuerdo al número de aportaciones que posee cada asociado, en relación con la Utilidad reflejada en el Estado de Resultados al final del ejercicio.
- Los asociados serán sujetos a inhabilitación cuando tengan mora en el pago de las aportaciones o préstamos otorgados; cuando sean suspendidos.
- En caso el asociado decida renunciar a la cooperativa deberá presentar renuncia escrita firmada y copia de la misma dirigida al Consejo de Administración, dicho Consejo deberá resolver la petición en un plazo nunca mayor a treinta días después de su presentación.
- Si el asociado renunciara a la cooperativa, si el consejo de administración acepta la renuncia, se le entregarán sus aportaciones en un plazo de tiempo de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Plazos para entrega de aportaciones en caso de renuncia.

DE	HASTA	PLAZO
\$ 10.00	\$ 1,000.00	1 MES
\$ 1,000.01	\$ 3,000.00	2 MESES
\$ 3,000.01	\$ 5,000.00	3 MESES

Fuente: Elaboración propia.

- La asociación cooperativa estimará como fondo de la Reserva Legal el 10% que servirá para cubrir las pérdidas que se produzcan en algún ejercicio económico y responder con las obligaciones para con terceros.

NORMAS:

- Los asociados que no asistieran a la Asamblea General de asociados tendrán un cargo por inasistencia de \$2.00 dólares, los que se dirigirán a Capital social.
- Los asociados que tengan obligaciones de pago por algún préstamo o crédito no podrán retirarse de la asociación sin antes saldar sus compromisos con esta.
- El miembro pierde su calidad de asociado en caso de renuncia, exclusión, fallecimiento y por disolución de la persona jurídica asociada.
- El asociado será excluido cuando presente mala conducta, por causar grave perjuicio a la cooperativa, reincidencia en las causales de suspensión, obtener por medios fraudulentos beneficios de la cooperativa para sí o para terceros.
- Un asociado será suspendido cuando se negare sin motivo justificado a desempeñar el cargo para el cual fuere electo y a desempeñar comisiones que le encomienden los órganos directivos de la Cooperativa.

COMITÉ DE CRÉDITOS.

POLITICAS.

El Comité de Créditos será el responsable de la recepción de solicitudes de préstamos, su aprobación o rechazo; emisión de comprobantes de las órdenes de compra, así como de emitir los cheques o efectivo para los casos aprobados. Dichos cheques

deben presentar tres firmas, dos propietarias y una alterna. Las firmas propietarias deberán ser del Presidente de Administración y del Administrador, y la firma alterna será del Presidente del Comité de Créditos.

Podrá optar por un préstamo en la Asociación cooperativa el asociado que llene los requisitos siguientes:

- Que cumpla con las disposiciones legales vigentes.
- Que haya cumplido cuatro (4) meses de su ingreso a la Cooperativa.
- Que solicite un monto máximo del 90% de sus aportaciones y ahorros o en base al 60% de su salario base.

El trámite de un préstamo se realizará de la siguiente forma:

- Solicitar el formulario para trámite de préstamo (Anexo 17) en las oficinas de la Cooperativa o a las personas del Comité de Créditos; deberá presentar el formulario completo, es decir con toda la información requerida (puede solicitar ayuda del empleado de la cooperativa en caso de alguna duda) y las tres últimas boletas de pago tanto del asociado como del fiador si éste fuese necesario. Si la solicitud no está completa, el Comité de Créditos la devolverá al asociado para que este la complete. Con respecto a la información solicitada de datos personales, se hace la aclaración que deben ser número telefónicos fijos y direcciones exactas de residencias.
- En el caso de los préstamos, el asociado deberá llamar o presentarse a la cooperativa para solicitar la cantidad que necesite, esta pasará a aprobación y posteriormente se hará entrega de cheque o efectivo según sea el caso.
- El dinero en concepto de préstamo la Asociación lo entregará al solicitante de acuerdo al siguiente lineamiento: los montos solicitados el día lunes y mediodía del martes se entregarán el día miércoles, los que se soliciten el día martes por la tarde y miércoles todo el día se entregarán el viernes, y los que se soliciten el jueves y viernes todo el día se entregarán el día lunes.

- El pago de los préstamos se efectuará al mes de haberse entregado el cheque o efectivo correspondiente, dichos pagos se entregarán a la persona que delegue la cooperativa, mismos que serán respaldados con recibos, los pagos mensuales recibidos cada quince o treinta de mes.
- Cada cuota que se haga por algún préstamo incluirá los intereses correspondientes al saldo actual.
- Si el asociado solicita un préstamo mayor al de sus aportaciones es indispensable respaldo de un fiador, este deberá tener más de cuatro (4) meses como miembro de la asociación y deberá estar solvente de sus obligaciones con la cooperativa.
- En el caso de que un asociado no cumpla durante cuatro (4) meses consecutivos con el compromiso contraído, si el préstamo fue contratado con firma solidaria, se le descontará a su fiador la cuota mensual acordada, siempre con previo aviso. Si es en base a sus aportaciones, se evaluará el caso para poder brindarle alternativas de pago o si no se pudiera hacer más se enviará notificación al consejo de administración con copia a junta de vigilancia, para solucionar la situación con el asociado.
- Si por algún motivo el asociado no puede contar con un fiador que cumpla con las condiciones requeridas, se pasará a evaluación en comité, si puede presentar dos fiadores que puedan respaldar el monto que está solicitando el asociado. Por lo que se podrá considerar dos fiadores con menor cantidad de aportaciones que el asociado, pero que complementen la cantidad de aportaciones que el solicitante posee y que puedan cubrir la deuda adquirida por este, repartida en partes iguales. Todo esto previo estudio de Comité de Créditos.
- Ningún asociado tendrá derecho a refinanciamiento mientras no haya cancelado por lo menos seis cuotas de su préstamo actual.
- La amortización de estos préstamos será en base a cuotas mensuales, calculadas de acuerdo al plazo de monto concedido, en todo caso las cuotas

serán vencidas (cada quince o treinta de mes) y sucesivas; estas comprenderán capital e interés.

- Todo asociado que tenga un préstamo activo deberá presentarse a pagar su cuota correspondiente con la persona delegada por la asociación cooperativa.
- Los acuerdos de planes de préstamos aprobados en Asambleas generales tendrán validez por un año, hasta la siguiente Asamblea general de asociados. Las condiciones de préstamos que se aprueban en esta asamblea serán respetadas, se evaluará cada caso y el Comité de Créditos podrá solicitar que cumpla con los requisitos solicitados antes mencionados.

Las tasas y montos brindados para préstamos por la asociación cooperativa se sugieren de la siguiente manera:

- Los montos máximos para préstamos serán hasta un 90% de sus aportaciones y ahorros o en base al 60% de su salario base, esta cantidad se analizará previa evaluación de capacidad de pago; en algunas excepciones previo análisis del Comité de Créditos.
- La cuota y el plazo dependerá del monto prestado, cuya cuota serán descontadas mensualmente, en las fechas quince o treinta de cada mes. Estos descuentos incluirán los intereses correspondientes al saldo que tenga el préstamo en cada abono.
- El interés para préstamos es del dos por ciento mensuales (2%) sobre saldo.
- Se establecen los pagos de préstamos otorgados desde 3 meses hasta 1 año.

Tabla N° 2: Cálculos para pago de préstamos otorgados.

Monto	Interés mensual	Cuotas mensuales			
		3 Meses	6 Meses	9 Meses	12 Meses
\$ 100.00	2%	\$ 33.44	\$ 16.76	\$ 11.20	\$ 8.42
\$ 200.00	2%	\$ 66.89	\$ 33.53	\$ 22.41	\$ 16.85
\$ 300.00	2%	\$ 100.33	\$ 50.29	\$ 33.61	\$ 25.27
\$ 400.00	2%	\$ 133.78	\$ 67.06	\$ 44.82	\$ 33.70
\$ 500.00	2%	\$ 167.22	\$ 83.82	\$ 56.02	\$ 42.12
\$ 600.00	2%	\$ 200.67	\$ 100.58	\$ 67.22	\$ 50.54
\$ 700.00	2%	\$ 234.11	\$ 117.35	\$ 78.43	\$ 58.97
\$ 800.00	2%	\$ 267.56	\$ 134.11	\$ 89.63	\$ 67.39
\$ 900.00	2%	\$ 301.00	\$ 150.88	\$ 100.84	\$ 75.81
\$1,000.00	2%	\$ 334.45	\$ 167.64	\$ 112.04	\$ 84.24
\$1,100.00	2%	\$ 367.89	\$ 184.40	\$ 123.24	\$ 92.66
\$1,200.00	2%	\$ 401.33	\$ 201.17	\$ 134.45	\$ 101.09
\$1,300.00	2%	\$ 434.78	\$ 217.93	\$ 145.65	\$ 109.51
\$1,400.00	2%	\$ 468.22	\$ 234.70	\$ 156.85	\$ 117.93
\$1,500.00	2%	\$ 501.67	\$ 251.46	\$ 168.06	\$ 126.36
\$1,600.00	2%	\$ 535.11	\$ 268.22	\$ 179.26	\$ 134.78
\$1,700.00	2%	\$ 568.56	\$ 284.99	\$ 190.47	\$ 143.21
\$1,800.00	2%	\$ 602.00	\$ 301.75	\$ 201.67	\$ 151.63
\$1,900.00	2%	\$ 635.45	\$ 318.52	\$ 212.87	\$ 160.05
\$2,000.00	2%	\$ 668.89	\$ 335.28	\$ 224.08	\$ 168.48

Fuente: Elaboración propia.

- Tomando en cuenta la tabla anterior se verifican los montos para los asociados que requieran préstamos mayor del 90% de sus aportaciones o mayor al 60% de su salario, en estos casos siempre se requerirá la firma de fiador.

Requisitos que deberá llenar un asociado para aplicar como fiador solidario a un solicitante de préstamo:

- Ser asociado activo de la Cooperativa.
- Tener ingresos iguales o mayores al solicitante.
- Deberá tener aportaciones iguales o mayores al solicitante.
- El fiador deberá firmar conjuntamente con el deudor, las respectivas letras de cambio (Anexo 18) para poder hacer efectiva la entrega del préstamo.

Obligaciones que contrae el fiador solidario si el solicitante del préstamo no cumple con su obligación contraída en el tiempo estimado:

- El fiador tendrá que cancelar dicho préstamo con la condición establecida para el deudor hasta completar el saldo.
- El asociado solo podrá servir de fiador para préstamos de un asociado.

b. PROPUESTA DE MERCADO.

1) OFERTA Y DEMANDA.

OFERTA: mediante la Asociación Cooperativa se proponen los siguientes servicios a ofrecer:

- Aportaciones: son los ingresos a la cooperativa que el asociado pagará quincenal o mensualmente.
- Ahorros adicionales: son los ingresos extras que el asociado abone a parte de su aportación.
- Préstamos urgentes: son solicitudes que el asociado pueda requerir de forma urgente ante alguna eventualidad.
- Préstamos extraordinarios: otro servicio que será ofertado, pero, dependiendo de los ingresos de la cooperativa.
- Créditos por órdenes de compra (Anexo 16): son financiamientos que se brindarán a los asociados por medio de alianzas que se tendrán con diferentes establecimientos, para la adquisición de bienes y servicios que cubra una necesidad ante una situación emergente. Dichas alianzas serán con farmacias, clínicas, supermercados, establecimientos comerciales, etc. Las órdenes de compra serán emitidas previo análisis del Administrador o del Comité de Créditos.

DEMANDA: se ha investigado que un 91% de los empleados de SAINSA están interesados en pertenecer a una asociación cooperativa de ahorro y crédito, por lo tanto se presentan dos tipos de demandas:

- Demanda de asociados: la demanda que se tendrá de las personas que ya estén inscritas en la cooperativa en concepto de asociados.
- Demanda potencial: será la demanda que se espera de aquellas personas que todavía no se deciden a inscribirse a la asociación.

2) MERCADO PROPIAMENTE DICHO (PRODUCTO/SERVICIO).

La cooperativa una vez inicie sus operaciones tendrá las siguientes características:

- Será una asociación cooperativa que brinde servicios de Préstamos accesibles, Tasas de interés competitivas para el mercado, atención personalizada, facilidades de pago, etc.
- La cooperativa aceptará como asociados únicamente a los empleados de la empresa mercantil SAINSA, S.A. de C.V.
- Por ser una cooperativa que inicia tendrá restricciones de otorgamiento de Préstamos, pero, conforme el tiempo transcurra las políticas podrían modificarse a beneficio de los asociados.
- Los resultados financieros y económicos serán brindados exclusivamente a los asociados.

3) MEZCLA DE MERCADOTÉCNICA.

- PRODUCTO.
 - Descripción del producto: La captación de aportaciones, ahorros adicionales, préstamos urgentes, préstamos extraordinarios y créditos por órdenes de compra son los servicios financieros que ofrece ACOTRASAINSA de R.L. de forma eficiente y acorde a la filosofía cooperativista.

- Marca:

Figura N° 2.



Fuente: Elaboración propia.

La marca está representada por el nombre de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de SAINSA, de R.L., (ACOTRASAINSA, de R.L.) ya que por este nombre será reconocida e inscrita por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo de El Salvador (INSAFOCOOP).

- LOGOTIPO.

Figura N° 3.



Fuente: Elaboración propia.

El logotipo está representado por los siguientes símbolos cooperativos:

- El pino: se considera como símbolo de inmortalidad, fecundidad, supervivencia y la sorprendente capacidad de multiplicación.

- El círculo: representa la vida eterna, porque no tiene un horizonte final, además reflejando así la idea de universalidad.
- El color verde: el color verde oscuro se asemeja al color de la clorofila, donde nace el principio vital de la naturaleza.
- El color amarillo: el amarillo-oro representa el sol, fuente permanente de energía, calor y vida.
- El emblema: un círculo que abraza dos árboles del pino, indican la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. Todo esto marca la trayectoria ascendente de los árboles del pino para los que se proyectan en lo alto, intentando crecer cada vez más en la unión que existe estable entre los seres vivos.

➤ ESLOGAN.

Figura N° 4



Fuente: Elaboración propia.

➤ PRECIO.

La cooperativa tendrá como producto a ofertar los préstamos, este tendrá un precio de mercado, tomando como referencia una tasa de interés por debajo de la media de la que ofrece la Superintendencia del Sistema Financiero y la que determine el Consejo de Administración de la asociación cooperativa.

➤ PLAZA.

La cooperativa estará ubicada dentro de las instalaciones de la empresa SAINSA, para permitir un contacto más directo y cercano con los asociados,

dicha empresa se encuentra situada en Reparto y Calle San Martín #1 Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

➤ PROMOCIÓN.

La cooperativa se extenderá a todos los empleados de SAINSA, y se tratará de involucrar desde el empleado de nuevo ingreso como al empleado más antiguo.

➤ PUBLICIDAD

La publicidad se hará a través de hojas volantes, murales informativos, banner y brouchure, mediante los cuales se dará a conocer la asociación cooperativa de una forma creativa a los que aún no son asociados.

A continuación se presentan las diferentes formas de publicidad que se proponen para ACOTRASAINSA, de R.L.

○ HOJAS VOLANTES:

Figura 4.



Fuente: Elaboración propia.

○ BANNER

Figura 5.



Fuente: Elaboración propia.

○ BROCHURE:



Figura 6.

Requisitos para ser nuevo Asociado de la Cooperativa ACOTRASAINSA, de R.L.:

1. Ser empleado de la empresa SAINSA, S.A. de C.V.
2. Llenar solicitud de ingreso con sus datos completos.
3. Tendrá una cuota mensual de \$10.00 como mínimo en concepto de aportación.



La Cooperativa para los trabajadores de Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. fue constituida en el año de 2014, con autorización legal del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y se denominó con el nombre de Asociación Cooperativa para los Trabajadores de SAINSA de Responsabilidad Limitada (ACOTRASAINSA, de R.L..

El ejercicio contable económico de la Asociación Cooperativa es del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

La dirección administración y vigilancia de la cooperativa está a cargo de:

1. Consejo de Administración: integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.
2. Junta de Vigilancia: integrado por Presidente, Secretario y Vocal.
3. Comité de Crédito: integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal.
4. Comité de Educación: integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal.

Fuente: Elaboración propia.



MISIÓN

Somos una asociación cooperativa de ahorro y crédito con responsabilidad, compromiso y lealtad hacia sus asociados que buscamos mejorar su calidad de vida fundamentada en la filosofía cooperativista.

VISIÓN

Ser en El Salvador una de las asociaciones cooperativas reconocidas por sus servicios de calidad ofreciendo las mejores opciones de crédito y ahorro para sus asociados.

VALORES



Honradez: cualidad que estará presente en todo momento en las personas que administran la cooperativa para lograr excelentes resultados para los asociados.

Compromiso: valor adquirido por todos los miembros para lograr el desarrollo pleno de la asociación a largo plazo para beneficio de todos los asociados.

Respeto: característica que busca la tolerancia en las relaciones personales de los miembros de la cooperativa para el buen funcionamiento de la asociación.

Participación: la cualidad y la acción de cada miembro para participar en las actividades de la cooperativa.

Confianza: valor que cada miembro brindará al momento de asociarse a la cooperativa, el cual se verá reflejado en los reportes financieros, administrativos y económicos que se entregarán cada cierto periodo.

Solidaridad: sentimiento compartido por un grupo de personas basado en metas y fines comunes.

PRINCIPIOS

- Membresía abierta y voluntaria
- Control democrático de los miembros
- Autonomía e Independencia
- Educación, formación e información
- Compromiso con la comunidad
 - Igualdad
 - Equidad
 - Solidaridad
 - Honestidad
 - Transparencia
 - Responsabilidad social



Fuente: Elaboración propia

a. PROPUESTA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.

1) ESTIMACIÓN DE INGRESOS.

Para la Asociación Cooperativa se propone a bien estimar los siguientes ingresos

a) CAPITAL SOCIAL.

Estos recursos son el capital semilla, las membresías, otros ingresos y la capitalización de las utilidades que la cooperativa obtenga de la prestación de los diferentes servicios a los asociados.

El número mínimo de asociados para una Asociación Cooperativa de acuerdo a la Ley de Asociaciones Cooperativas de El Salvador son 15 asociados, pero de acuerdo a la investigación y a conveniencia de la propuesta se estiman 40 asociados, quienes dan inicio al proceso de constitución. Por lo que se calculará una aportación de \$10.00 y Ahorro de \$15.00, por cada asociado, y del monto total se suscribirá el 20% de acuerdo a la ley mencionada anteriormente. Además, se toma un Capital Semilla por \$5,000.00 brindado por SAINSA, S.A. de C.V. en calidad de Préstamo, que ayudará a la asociación con el otorgamiento de Préstamos a los asociados con el propósito de evitar tener un capital ocioso.

Tabla N° 3: Estimación del Capital Social.

N° de Asociados	Aportaciones	Total Aportaciones	Ahorro	Total Ahorro	Total al Mes	Total anual
40	\$ 10.00	\$ 400.00	\$ 15.00	\$ 600.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
					Capital semilla	\$ 5,000.00
					Total estimado	\$ 17,000.00
					20% de Capital suscrito	\$ 3,400.00

Fuente: Elaboración propia.

b) APORTACIONES.

Son los recursos aportados quincenal o mensualmente por los asociados los que directamente conforman el Capital Social de la asociación Cooperativa.

Las aportaciones se han estimado por un monto mínimo de \$10.00 por asociado, que para el primer año serán 40, para el segundo año se espera duplicar el número de asociados, y para el tercer año se triplicará; estas proyecciones abarcan a un inicio a los empleados de SAINSA y posteriormente se considera a conveniencia expandir los servicios para con las familias de los asociados para que la Asociación logre un crecimiento y desarrollo.

Tabla N° 4: Estimación de las Aportaciones.

N° de Asociado	N° de Aportaciones	Valor de la aportación	Ahorro	Total de aportaciones US\$			
				Mensual	1° año	2° año	3° año
40	12	\$ 10.00	\$ 15.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 36,000.00
Capital Social para el 1° año					\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 36,000.00
Capital Social para el 2° año más 40 nuevos asociados						\$ 36,000.00	\$ 48,000.00
Capital Social para el 2° año más 40 nuevos asociados							\$ 60,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Cálculos:

Para el primer año:

$$\$25.00 \times 12 \text{ meses} = \$300.00$$

\$25.00 comprende la Aportación y Ahorro por asociado.

$$\$300.00 \times 40 \text{ asociados} = \$12,000.00 \text{ Monto en aportaciones y ahorros.}$$

Para el segundo año:

Bajo el supuesto que cada año cada aumentarán 40 asociados a la asociación.

$$\$25.00 \times 24 \text{ meses} = \$600.00$$

$$\$600.00 \times 40 \text{ asociados}$$

$$= \$24,000.00 \text{ Monto en aportaciones y ahorro de los 40 asociados fundadores.}$$

$\$24,000.00 + \$12,000 = \$36,000.00$ Capital social para el segundo año.

Para el tercer año:

$\$25.00 \times 36 \text{ meses} = \900.00

$\$900.00 \times 40 \text{ asociados} = \$36,000.00$

$\$36,000.00 + \$12,000.00 + \$12,000.00 = \$60,000.00$ Monto en aportaciones y ahorro para el tercer año.

c) INTERESES POR PRÉSTAMOS.

Para el otorgamiento de préstamos la Asociación Cooperativa hará una amortización, con la que llevará el control de los pagos, tiempo e intereses del monto solicitado, como se muestra a continuación:

Tabla N° 5: Datos necesarios para la estimación de un préstamo de \$1,000.00

Monto del Préstamo	\$ 1,000.00
Tasa de interés (anual)	24%
Períodos de pagos (mensual)	12
Pago (mensual)	\$132.70
Pagos quincenales	\$66.35

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 6: Cálculos para un préstamo de \$1,000.00

N° Pago	Pago interés	Pago de Capital	Saldo	Interés acumulado
1	\$20.00	\$74.56	\$ 925.44	\$20.00
2	\$18.51	\$76.05	\$ 849.39	\$38.51
3	\$16.99	\$77.57	\$ 771.82	\$55.50
4	\$15.44	\$79.12	\$ 692.69	\$70.93
5	\$13.85	\$80.71	\$ 611.99	\$84.79
6	\$12.24	\$82.32	\$ 529.67	\$97.03
7	\$10.59	\$83.97	\$ 445.70	\$10.59
8	\$8.91	\$85.65	\$ 360.06	\$19.51
9	\$7.20	\$87.36	\$ 272.70	\$26.71
10	\$5.45	\$89.11	\$ 183.59	\$32.16
11	\$3.67	\$90.89	\$ 92.71	\$35.83
12	\$1.85	\$92.71	\$ -	\$1.85

Fuente: Elaboración propia.

En el supuesto anterior se muestra el cálculo de un préstamo por \$1,000.00, a una tasa anual de 24%, donde los pagos serán cada mes, o divididos en cada quince y treinta del mes, que representarán 12 pagos continuos en un período de un año, con una cuota de \$132.70. Al finalizar el plazo otorgado la Asociación será beneficiada por \$97.03 en concepto de intereses; por lo que se puede ver que entre mayor sea la cantidad otorgada como préstamos mayor será lo que se obtenga en concepto de interés, lo que representará un ingreso para la Cooperativa.

Cálculos:

$$\frac{\text{Tasa de Interés}}{\text{Período}} [(N^{\circ}\text{de pagos})(\text{Monto de préstamo})] = \text{Pago quincenal y/o mensual}$$

$$\frac{\text{Tasa de Interés}}{\text{Período}} [(N^{\circ}\text{de Pago})(\text{Período de Pago}) - (\text{Monto de préstamo})] = \text{Pago de interés mensual}$$

$$\frac{\text{Tasa de Interés}}{\text{Período}} [(N^{\circ}\text{de Pago})(\text{Período de Pago}) - (\text{Monto de préstamo})] = \text{Pago de Capital}$$

$$[(\text{Monto del préstamo}) - (\text{Pago de Capital del 1}^{\circ}\text{ período} + \text{Pago de Capital del período actual})] = \text{Saldo}$$

d) Otros ingresos

Otra de las formas de aumentar los ingresos se proponen actividades varias como rifas, excursiones, festivales de baratillos, etc.

Tabla N° 7: Consolidación del total ingresos mencionados anteriormente.

Ingresos	Cuota	Mensual	Anual	Total
Capital Semilla	\$5,000.00	-	-	\$5,000.00
Cuota de ingreso	\$3.00	-	\$120.00	\$120.00
Aportaciones	\$10.00	\$400.00	\$4,800.00	\$4,800.00
Ahorro	\$15.00	\$600.00	\$7,200.00	\$7,200.00
Intereses por préstamos	(varia)	(varia)	\$97.03*	\$97.03
Otros ingresos	-	-	-	-
Total Ingresos				\$17,217.03

*\$97.03 en concepto de intereses por préstamo de \$1,000.00, a una tasa de interés del 2% mensual a un plazo de 12 meses.

Fuente: Elaboración propia.

2) ESTIMACIÓN DE EGRESOS.

Para la Asociación Cooperativa se presentan los siguientes egresos mensuales al inicio de sus operaciones:

➤ PAGO DE SALARIOS.

Vacación anual:

De acuerdo al Artículo 177 Código de Trabajo de la República de El Salvador establece que “Después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento o bajo la dependencia de un mismo patrono, los trabajadores tendrán derecho a un periodo de vacaciones cuya duración será de quince días, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo”.

Cálculos:

$$\$400.00 \times 30\% = \$120.00$$

\$120.00- (Descuentos)

$$\$120.00 - \$30.00 - \$25.00 = \underline{\$65.00} \text{ en concepto de vacaciones anuales.}$$

Aguinaldo:

De acuerdo al Artículo 198 y 199 Código de Trabajo establecen que:

Art. 198 Código de Trabajo, "La cantidad mínima que deberá pagarse al trabajador como prima en concepto de aguinaldo será:

- 1) Para quien tuviere un año o más y menos de tres años de servicio, la prestación equivalente al salario de diez días;
- 2) Para quien tuviere tres años o más y menos de diez años de servicio, la prestación equivalente al salario de diez días;
- 3) Para quien tuviere diez o más años de servicio, una prestación equivalente al salario de dieciocho días.

Art.199, "Para calcular la remuneración que el trabajador debe recibir en concepto de aguinaldo, se tomará en cuenta:

- 1) El salario básico que devengue a la fecha en que debe pagarse el aguinaldo cuando el salario hubiese sido estipulado por unidad de tiempo; y
- 2) El salario básico que resulte de dividir los salarios ordinarios que el trabajador haya devengado durante los seis meses anteriores a la fecha, en que debe pagarse el aguinaldo, entre el número de días laborables comprendidos en dicho período, cuando se trate de cualquier otra forma de estipulación de salario.

Cálculos:

$$\$400.00 / 10 = \$40.00$$

$\$400.00 + \$40.00 = \underline{\$440.00}$ en concepto de Aguinaldo para un empleado con un año laborado.

Tabla N° 8: Estimación para el primer año de la Asociación cooperativa, únicamente tomando en cuenta un puesto de trabajo.

Nombre del Empleado	Salario base	Descuentos					Total mensual	Total anual
		ISSS (3.0%)	AFP (6.25%)	Vacación anual (30%)	Aguinaldo			
Apellido, Nombre, del Administrador	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 25.00	\$ 65.00	\$ 133.33	\$ 345.00	\$ 4,338.33	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 9: Estimación para todos los puestos de trabajo propuestos una vez consolidada la Asociación cooperativa.

Nombre del Empleado	Salario base	Descuentos					Total mensual	Total anual
		ISSS (3.0%)	AFP (6.25%)	Vacación anual (30%)	Aguinaldo			
Apellido, Nombre, del Administrador	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 25.00	\$ 120.00	\$ 133.33	\$ 345.00	\$ 4,393.33	
Apellido, Nombre, del Contador	\$ 300.00	\$ 22.50	\$ 18.75	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 258.75	\$ 3,295.00	
Apellido, Nombre, de la Secretaria	\$ 240.00	\$ 18.00	\$ 15.00	\$ 72.00	\$ 80.00	\$ 207.00	\$ 2,636.00	
Total en Descuentos por planilla						\$ 810.75	\$ 10,324.33	

Fuente: Elaboración propia.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

Tabla N° 10: Estimación del Mobiliario y Equipo de oficina.

Detalle	Unidades	Costo Unitario	Monto
Escritorio	1	\$ 100.00	\$ 100.00
Sillas ejecutivas	1	\$ 60.00	\$ 60.00
Sillas de espera	5	\$ 8.00	\$ 40.00
Computadora	1	\$ 300.00	\$ 300.00
Impresora multifuncional	1	\$ 75.00	\$ 75.00
Teléfono	1	\$ 20.00	\$ 20.00
Archiveros	1	\$ 50.00	\$ 50.00
		Total	\$ 645.00

Fuente: Elaboración propia.

➤ SERVICIOS VARIOS.

Tabla N° 11: Estimación del gasto de Servicios varios.

Detalle	Monto
Agua	\$ 3.00
Energía eléctrica	\$ 7.00
Teléfono	\$ 10.00
Alquiler	\$ 25.00
Total servicios varios	\$ 45.00

Fuente: Elaboración propia.

➤ ESTIMACIÓN DE GASTOS MENSUALES.

Tabla N° 12: Estimación de Gastos Mensuales.

Detalle	Monto
Pago de salarios	\$ 345.00
Mobiliario y Equipo de oficina	\$ 645.00
Papelería y Útiles	\$ 25.00
Servicios varios	\$ 45.00
	Total
	\$ 1,060.00

Fuente: Elaboración propia.

➤ GASTOS ANUALES.

Tabla N° 13: Estimación de gastos anuales.

Detalle	Monto
Pago de salarios	\$ 4,338.33
Papelería y Útiles	\$ 300.00
Servicios varios	\$ 540.00
Total	\$ 5,178.33

Fuente: Elaboración propia.

➤ INVERSIÓN INICIAL.

Tabla N° 14: Estimación de Inversión inicial.

Detalle	Monto
Ingresos	
Capital Semilla	\$ 5,000.00
Cuota de ingreso	\$ 120.00
Aportaciones	\$ 4,800.00
Ahorro	\$ 7,200.00
Total Ingresos	\$ 17,120.00
Pago de salarios	\$ 4,338.33
Papelería y Útiles	\$ 300.00
Servicios varios	\$ 540.00
Total Egresos	\$ 5,178.33
Total	\$ 11,941.67

Fuente: Elaboración propia.

b. PROPUESTA LEGAL.

La Asociación Cooperativa ACOTRASAINSA de R.L se registrará por la Ley de las Asociaciones Cooperativas de El Salvador y su Reglamento, donde se establecen los artículos desde la constitución, administración, sanciones, disolución, y otros aspectos, así también, la Ley del Instituto de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) instituto que vela por el bienestar cooperativo.

Así mismo, la asociación se regirá por sus estatutos, políticas y reglamentos internos, que le permitirán regular acciones y procedimientos para una buena administración para el logro de sus objetivos.

c. PROPUESTA SOCIAL.

La Asociación Cooperativa está enfocada a brindar beneficios a los empleados de SAINSA, ofreciéndoles servicios de ahorros y créditos a bajas tasas de interés; servicios que benefician no solo a los asociados sino a las familias de estos.

Dicha Cooperativa es un aporte a la sociedad y al desarrollo del país, ya que contribuye a la inversión y al buen hábito de ahorro en las familias, además, de brindar empleo conforme al crecimiento que logre.

Con una visión a largo plazo con el propósito de expansión la asociación podría dar apertura a nuevos asociados, no solo a los trabajadores de SAINSA, sino a las familias de estos, y que puedan verse beneficiados directamente como miembros de la cooperativa.

Así mismo, la Asociación puede en un futuro buscar alianzas estratégicas con otras cooperativas para un mejor desarrollo, formando parte de una Federación que brinde una mayor estabilidad para los asociados.

D. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Para un eficiente desarrollo de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito se presenta un plan de implementación garantizando lo planeado de tal manera que facilite las operaciones.

a. OBJETIVOS

GENERAL:

- Proporcionar una herramienta que sirva de guía en el desarrollo de las operaciones de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito que facilite su implementación y evolución en el sector cooperativista.

ESPECÍFICOS:

- Identificar los recursos humanos, técnicos y materiales que tiene la Asociación Cooperativa.
- Planificar a través del Cronograma las actividades para el desarrollo de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito.

b. RECURSOS**HUMANOS**

Asamblea General de Asociados es la máxima autoridad dentro de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito ACOTRASAINSA, de R.L., sus acuerdos son obligatoriedad para todos los que conforman el consejo, los comités y demás miembros, esta es representada por el Consejo de Administración que tiene facultades de dirección y administración plena en asuntos de la Asociación Cooperativa.

El Administrador vela por cumplir conforme a lo planificado por la Asociación Cooperativa, siempre en beneficio del asociado, además, desempeña funciones contables debido a que la Asociación cooperativa inicia sus operaciones.

Comité de Créditos es el encargado de planificar y resolver de común acuerdo con el Consejo de Administración o el Administrador, todo lo relacionado con la Asociación Cooperativa.

El Comité de Educación proporciona al Consejo de Administración el Plan de trabajo anual y el presupuesto correspondiente; planifica y realiza cursos, seminarios, reuniones de grupo y otras actividades con el fin de educar a los asociados.

TÉCNICOS

Los recursos técnicos ayudan a la puesta en marcha del desarrollo de la Asociación Cooperativa, dentro de los cuales tenemos:

- Una computadora: equipo que servirá al Administrador y Secretaria para llevar la mayoría de las actividades diarias.

- Software: se utilizará Office que permitirá contar con diferentes programas que facilitan algunas funciones que se llevan a cabo a diario y que por lo tanto demandan mayor control y eficiencia, dentro de esta tenemos:
 - Microsoft Excel: se utiliza este programa para la elaboración de los presupuestos que planifique la Asociación Cooperativa, lo que le permite tener un mejor control de los ingresos y egresos.
 - Microsoft Word: es una herramienta que contendrá los diferentes formatos a utilizar por la Cooperativa para nuevos ingresos, órdenes de compra, recibos de pago, entre otros.
 - Microsoft Publisher: este programa servirá para elaborar los formatos para el plan de mercado como por ejemplo brouchure, banners, hojas volantes, etc.

MATERIALES

La Asociación Cooperativa toma en cuenta dentro de los recursos materiales las resmas de papel bond a utilizar para imprimir los formatos que utilizará para trámites con los asociados y para echar andar el plan de mercado.

Además, se toma en cuenta en este tipo de recursos los materiales de limpieza a utilizar, estos pueden ser los desinfectantes, detergentes, las escobas, trapeadores, los basureros, etc.

FINANCIEROS

Dentro de los recursos financieros se toma en cuenta las aportaciones de los asociados, estas formarán el Capital social de la Cooperativa que impulsará los ahorros y créditos de los miembros; así como también, el Capital semilla con el que estima apoyar SAINSA a los trabajadores para que puedan iniciar el proyecto, el cual brindará un mayor soporte financiero para el inicio de las operaciones.

E. CRONOGRAMA PROPUESTO.

Cronograma para la puesta en marcha de la Constitución de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito para los trabajadores de SAINSA, S.A. de C.V.

N°	ACTIVIDADES	Responsable	MESES	Enero 2015				Febrero 2015				Marzo 2015				Abril 2015				Mayo 2015				Junio 2015			
			SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de Documento terminado al propietario de SAINSA	Grupo investigativo		■																							
2	Aprobación del Documento terminado al propietario de SAINSA	Propietario de SAINSA			■	■																					
3	Presentación del Proyecto a los trabajadores de SAINSA	Grupo investigativo				■	■	■																			
4	Tema I "Procedimiento para la constitución de la Asociación"	Grupo investigativo							■	■	■	■															
5	Tema II "Gestión administrativa para la constitución de la Asociación"	Grupo investigativo											■	■	■	■	■	■	■								
6	Adquisición de compra de Equipo y materiales	Administrador ACOTRASAINSA, de R.L.																			■	■					
7	Ejecución del plan de implementación	Administrador ACOTRASAINSA, de R.L.																							■	■	■

Fuente: Elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

LIBROS:

- Baca Urbina, Gabriel (2004). "Evaluación de Proyectos". México. D.F. Editorial Mc Graw Hill Companies, Inc. Cuarta Edición.
- Fontaine, Ernesto R. "Evaluación Social de Proyectos" 12ª. Edición
- Rosseti, José P. "Introducción a la Economía". Editorial Mexicana, 1994, Pág.205.
- Sapag Chain, Nassir (1995). "Preparación y Evaluación de Proyectos". Colombia. Mc Graw Hill Interamericana, S.A. Tercera Edición.
- Guerrero Fernando. Fundamentos de los Métodos de Investigación. Editorial Fernando Guerrero Sánchez, Fernando. 2ª Edición.
- Hernández Sampieri, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. Editorial McGraw-Hill Interamericana. 5ª Edición.
- Iglesias Mejía Salvador. Guía para la Elaboración de Trabajos de Investigación. Editorial Universitaria de la Universidad de El Salvador. 3ª Edición.
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos & Baptista Lucio Pilar. 1991. Metodología de la Investigación, México, McGraw-Hill.
- Muñoz Razo Carlos. 1998. Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. México, Prentice Hall Hispanoamericana.

TESIS:

- Alberto, Jaqueline Roxana, Flores Flores, María del Carmen, Marín Molina, Alexander Antonio. "Estudio de Factibilidad para la Creación de Agencias en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Área Metropolitana de San Salvador (Amss)" Caso Ilustrativo. Año 2006.
- Miguel Mauricio Córdova Velásquez, Maritza de la Paz Guerrero Flores and Héctor David Velásquez Serrano, Estudio de factibilidad técnico económico para la producción y comercialización de tilapia, en la asociación cooperativa de

producción agropecuaria kilómetro 58 de R.L. ubicada en la cabecera departamental de San Vicente. Año 2011.

- Marín Molina, Alexander Antonio. “Estudio de Factibilidad para la creación de Agencias en las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en el área metropolitana de San Salvador (AMSS)”.
- Castellanos Valle, James Alexander, Durán, Verónica Esmeralda, Guzmán Soriano, Evert Humberto, Plan Económico-Financiero para fortalecer el desarrollo de las microempresas familiares dedicadas a la planificación en el municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad: Caso Ilustrativo.

GUIAS:

- Material Didáctico para el Desarrollo del Proyecto de Investigación, Lic. Ricardo Navas.
- Lic. Salvador Iglesias Mejía. Guía para elaboración de Trabajos de Investigación. 5ª Edición.

LEYES:

- Constitución de la República de El Salvador. Decreto Constitucional N° 38, emitido el 15 de Diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281 del 16 de Diciembre de 1983.
- Ley de Asociaciones cooperativas de El Salvador. Decreto Legislativo N°339, emitido el 20 de Agosto de 1986, Publicado en el Diario Oficial N° 7, Tomo N° 294 del 13 de Enero de 1987.
- Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Decreto Legislativo N° 560, emitido el 25 de Noviembre de 1969, Publicado en Diario Oficial.
- Código de Trabajo de la República de El Salvador, D.L. N° 499, del 8 de Abril de 1976, publicado en el D.O. N° 70, Tomo 253, del 10 de diciembre de 1976.

WEB SITES VISITADAS Y ACCESADAS:

- www.sainsa.com.sv
- <https://www.facebook.com/pages/ALIANZA-EXPORTADORA>
- <http://www.insafocoop.gob.sv/>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Owen
- <http://www.circuloguinero.org/contentES/historiaDeGuines/1701-1800.html>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Valores_cooperativos
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Estudio-De-Factibilidad-De-Una-Cooperativa/2484932.html>
- <http://www.slideshare.net/dchaconv/evaluacion-de-proyectos-14226151>
- <http://www.monografias.com/trabajos11/coopcre/coopcre.shtml>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Principios_cooperativos
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Metodolog%C3%ADa>
- [http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1742/Cod_Trab_ElSalv\[1\].pdf](http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1742/Cod_Trab_ElSalv[1].pdf)

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Encuesta dirigida a los empleados de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.

Nosotros egresados de la carrera en Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, estamos desarrollando una investigación como requisito para optar al grado de licenciadas en Administración de Empresas, cuyo tema es: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR.

Por lo que solicitamos atentamente su valiosa colaboración en responder las siguientes preguntas del presente cuestionario de forma sincera, para obtener resultados y viabilidad de la propuesta para el estudio, no obstante permítanos informarle que la información que nos brinde será confidencial y para fines estrictamente académicos.

Gracias anticipadamente.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

INDICACIONES: Marque con una "X" o comente la opción que considere conveniente:

a) ¿Cuál es su género?

1) Mujer _____

2) Hombre _____

b) ¿Cuál es su edad?

- 1) De 20 a 25 _____
- 2) De 26 a 30 _____
- 3) De 31 a 35 _____
- 4) De 36 a 40 _____
- 5) De 41 a 45 _____
- 6) Más de 46 _____

c) ¿Hace cuánto tiempo labora para la empresa Sabores Instantáneos salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA?

- 1) Menos de 1 año _____
- 2) De 1 año a 3 años _____
- 3) De 3 años a 5 años _____
- 4) De 5 años a 7 años _____
- 5) De 7 años a 9años _____
- 6) De 9 años a 11 años _____
- 7) De 11 años a 13 años _____
- 8) De 13 años en adelante _____

d) ¿Cuál es su estado familiar?

- 1) Soltero _____
- 2) Casado _____
- 3) Acompañado _____
- 4) Viudo _____
- 5) Separado _____

e) ¿Cuál es su nivel de estudios?

- 1) Bachillerato _____
- 2) Técnico _____
- 3) Universitario _____
- 4) Otro _____

f) ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

- 1) 2 _____
- 2) 3 _____
- 3) 4 _____
- 4) Más de 4 _____

II. DATOS DE CONTENIDO.

1. ¿Qué cargo desempeña dentro de la empresa SAINSA?

- a) Operativo _____
- b) Administrativo _____
- c) Jefatura _____
- d) Otro _____

2. ¿Cuál es su nivel de ingresos mensuales?

- a) \$250 a \$300 _____
- b) \$301 a \$350 _____
- c) \$351 a \$400 _____
- d) \$401 a \$450 _____
- e) \$451 a \$500 _____
- f) Más de \$501 _____

3. ¿Mencione en qué rango ha sido su mayor ahorro mensual?

- a) \$5 _____
- b) \$5 a \$10 _____
- c) \$10 a \$25 _____
- d) Más de \$25 _____
- e) No ahorro _____

4. ¿Cuál es su promedio de gastos mensuales?

- a) \$150 a \$200 _____
- b) \$201 a \$250 _____
- c) \$251 a \$300 _____

d) Más de \$300 _____

5. ¿Cuándo tiene necesidad de algún préstamo a quien acude?

a) Bancos _____

b) Cooperativa _____

c) Prestamistas _____

d) Otros _____

6. ¿Qué tipo de servicios utiliza de las instituciones financieras (Bancos)?

a) Ahorro _____

b) Crédito _____

c) Tarjeta de crédito _____

d) Tarjeta de débito _____

e) Seguros _____

f) Servicios varios _____

g) Otros _____

7. ¿Ha recibido charlas sobre economía familiar?

a) Si _____

b) No _____

8. ¿Ha recibido charlas sobre cooperativismo?

a) Si _____

b) No _____

9. ¿Estaría dispuesto a participar en las diversas capacitaciones que el INSAFOCOOP promueve para educar a los asociados de la cooperativa?

a) Si _____

b) No _____

10. ¿Conoce a cerca de cooperativismo?

a) Si _____

b) No _____

11. ¿Ha pertenecido a alguna asociación cooperativa?

a) Si _____

b) No _____

12. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿actualmente está desempeñando algún cargo directivo dentro de una asociación cooperativa?
- a) Si _____ b) No _____
13. ¿Conoce a INSAFOCOOP como ente regulador de las cooperativas?
- a) Si _____ b) No _____
14. ¿Le gustaría ser miembro de una asociación cooperativa de ahorro y crédito?
- a) Si _____ b) No _____
15. ¿Considera que en SAINSA podría constituirse una Asociación cooperativa?
- a) Si _____ b) No _____
16. ¿Entre los siguientes rangos cuál sería su aportación al constituirse una asociación cooperativa?
- a) De \$5 a \$10 _____
- b) De \$11 a \$15 _____
- c) De \$16 a \$20 _____
- d) Más de \$21 _____
17. ¿A su juicio, qué tasa de interés anual es la más apropiada para la adquisición de un préstamo dentro de una cooperativa?
- a) 5% a 6% _____
- b) 6.5% a 10% _____
- c) 10.5 a 15% _____
- d) Otro _____
18. ¿Le gustaría pertenecer a los cuerpos directivos de la asociación cooperativa?
- a) Si _____ b) No _____

19. ¿Estaría dispuesto a cooperar en las actividades de la cooperativa?

- a) Si _____ b) No _____

20. ¿Qué tipo de proyectos le gustaría que la cooperativa impulsara?

- a) Despensa familiar _____
b) Excursiones _____
c) Rifas _____
d) Otras _____

Anexo 2. Entrevista estructurada dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Entrevista dirigida al presidente de la Junta Directiva de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.

Como egresadas de la carrera en Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, se está desarrollando una investigación como requisito para optar al grado de licenciadas en Administración de Empresas, cuyo tema es: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR.

Por lo que se solicita atentamente su valiosa colaboración en responder las siguientes preguntas de la presente entrevista de forma sincera, para obtener resultados y viabilidad de la propuesta para el estudio, no obstante permítanos informarle que la información que nos brinde será confidencial y para fines estrictamente académicos.

Gracias anticipadamente.

MIRNA ELVIRA AMAYA AMAYA
AA00096

JENIFFER CAROLINA DÍAZ
CÓRDOVA
DC02016

YOLANDA SOFÍA MÉNDEZ CAMPOS
MC05108

**GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DURECTIVA DE LA EMPRESA MERCANTIL
SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**

FECHA: _____
HORA INICIO: _____
HORA FINAL: _____
ENTREVISTADO: _____
ENTREVISTADOR: _____



GUIA DE PREGUNTAS:

1- ¿Conoce sobre Cooperativismo?

SI NO

2- ¿Considera la opción de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA?

SI NO

Explique:

3- ¿Cuáles son sus expectativas con la creación de una Asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de SAINSA?

4- ¿De qué manera considera que la constitución de una Asociación cooperativa de ahorro y crédito motivará a los empleados de SAINSA en su desempeño laboral?

5- ¿Considera que la constitución de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA traerá beneficios futuros a la empresa?

SI NO

6- ¿Podría mencionar de acuerdo a su criterio los beneficios que podría aportar la Asociación cooperativa a los empleados de SAINSA?

7- ¿Estaría dispuesto en apoyar el proyecto de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA, una vez este no interfiera en las funciones diarias de la empresa?

SI NO

Comente:

8- ¿Estaría de acuerdo en facilitar la infraestructura, equipo y mobiliario de la empresa para la colocación de una oficina para la Cooperativa de los empleados de SAINSA?

SI NO

Explique:

9- ¿Podrían apoyar los procesos de descuentos o abonos que la cooperativa gestione con sus asociados en el sistema planillero de SAINSA, una vez la administración de la cooperativa brinde los reportes en el tiempo pertinente?

SI NO

¿Por qué?

10- ¿Estaría de acuerdo en apoyar actividades varias, dentro de la ética, para aumentar los excedentes para los asociados de la cooperativa de los empleados de SAINSA?

SI NO

Explique:

11- ¿Cómo Junta Directiva podrían apoyar económicamente a la cooperativa para los empleados de SAINSA en algún caso tuviera problemas de descapitalización por inestabilidad laboral, con el propósito de que la cooperativa subsista?

SI NO

Comente:

13- ¿Estaría de acuerdo en involucrar información sobre la Asociación cooperativa en sus medios de comunicación (mural, boletines, reuniones, etc.), como apoyo para lograr involucrar a más asociados?

SI NO

Comente:

Anexo 3. Entrevista estructurada dirigida al Lic. Osiris Romero, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Entrevista dirigida al Lic. Osiris Romero, Gerente de Recursos Humanos de la empresa mercantil Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.

Como egresadas de la carrera en Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, se está desarrollando una investigación como requisito para optar al grado de licenciadas en Administración de Empresas, cuyo tema es: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR.

Por lo que se solicita atentamente su valiosa colaboración en responder las siguientes preguntas de la presente entrevista de forma sincera, para obtener resultados y viabilidad de la propuesta para el estudio, no obstante permítanos informarle que la información que nos brinde será confidencial y para fines estrictamente académicos.

Gracias anticipadamente.

MIRNA ELVIRA AMAYA AMAYA
AA00096

JENIFFER CAROLINA DÍAZ
CÓRDOVA
DC02016

YOLANDA SOFÍA MÉNDEZ CAMPOS
MC05108

**GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
PARA EL LIC.OSIRIS ROMERO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS,
S.A. DE C.V.**

FECHA: _____
 HORA INICIO: _____
 HORA FINAL: _____
 ENTREVISTADO: _____
 ENTREVISTADOR: _____



GUIA DE PREGUNTAS:

1. ¿Con cuántos empleados cuenta SAINSA?

2. ¿Ofrece estabilidad laboral a sus empleados?

3. ¿Con qué frecuencia rota personal SAINSA?

4. ¿Qué departamento de SAINSA se ve afectado por la rotación de personal?

5. ¿Qué porcentaje le brindaría al personal que rota y cada cuánto tiempo?

6. ¿Qué facilidades de ahorro y crédito brinda SAINSA a sus empleados?

7. ¿Aceptaría un proyecto sobre cooperativismo para sus empleados? Explique.

8. ¿Los empleados de SAINSA conocen sobre Cooperativismo?

9. ¿Estaría de acuerdo en apoyar un programa de educación para que sus empleados conozcan sobre cooperativismo?

10. ¿Qué impacto tendría una cooperativa de ahorro y crédito para sus empleados?

11. Como empresa ¿estaría de acuerdo en participar en la aportación de capital para la iniciación cooperativa? Explique.

Anexo 4. Resultados de Entrevistas a Junta Directiva y Gerente de Recursos Humanos de Sabores Instantáneos Salvadoreños, S.A. de C.V. SAINSA.

**GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DURECTIVA DE LA EMPRESA MERCANTIL
SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**

FECHA: Septiembre 2013.
 HORA INICIO: 8:30 a.m.
 HORA FINAL: 9:35 a.m.
 ENTREVISTADO: Lic. Venancio Romero
 ENTREVISTADOR: Grupo investigativo



GUIA DE PREGUNTAS:

1- ¿Conoce sobre Cooperativismo?

SI X NO _____

2- ¿Considera la opción de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA?

SI X NO _____

Porque una asociación cooperativa representa una manera de ayudar a las personas en determinadas necesidades económicas, y estaría de acuerdo que los empleados se involucraran en ese tipo de proyectos para mejorar su calidad de vida.

3- ¿Cuáles son sus expectativas con la creación de una Asociación cooperativa de ahorro y crédito para los empleados de SAINSA?

Mis expectativas son buenas porque considero que es un apoyo a las necesidades económicas que los empleados puedan presentar en un determinado momento, este tipo de asociación les educará en el caso del ahorro y se sentirán apoyados en el caso de los créditos flexibles, aunque me parece que hay que poner normas o reglamentos para que mantengan la disciplina en este tipo de trámites.

4- ¿De qué manera considera que la constitución de una Asociación cooperativa de ahorro y crédito motivará a los empleados de SAINSA en su desempeño laboral?

Los empleados se sentirán motivados ya que el pertenecer a una asociación cooperativa experimentarán los beneficios que esta trae a futuro como mayores ingresos, de tal manera que entre más se sientas identificados con la asociación aportarán una mejor actitud en el servicio y productividad, además, podrán destinar más capital de su sueldo para aportaciones.

5- ¿Considera que la constitución de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA traerá beneficios futuros a la empresa?

SI X NO _____

Porque a través de la asociación cooperativa se puede lograr una mayor motivación en los empleados, que se traduce como una mayor productividad para el trabajo que cada uno de ellos desempeña en los cada puesto de trabajo para la empresa.

6- ¿Podría mencionar de acuerdo a su criterio los beneficios que podría aportar la Asociación cooperativa a los empleados de SAINSA?

Servicios de ahorros, préstamos personales, inversiones, tasas de interés más bajas, entre otros.

7- ¿Estaría dispuesto en apoyar el proyecto de una Asociación cooperativa para los empleados de SAINSA, una vez este no interfiera en las funciones diarias de la empresa?

SI X NO _____

Porque un proyecto de este tipo es una forma de beneficiar a los empleados, y no solo a ellos sino también a sus familias, además, estarían ampliando sus conocimientos hacia nuevos proyectos de vida, una vez no interfiera en las funciones de la empresa cuentan con el apoyo de la gerencia.

8- ¿Estaría de acuerdo en facilitar la infraestructura, equipo y mobiliario de la empresa para la colocación de una oficina para la Cooperativa de los empleados de SAINSA?

SI X NO ____

Estaría dispuesto a colaborar con el mobiliario, equipo de oficina y la infraestructura, al inicio de sus operaciones, considerando que es un proyecto que beneficia a nuestros colaboradores.

9- ¿Podrían apoyar los procesos de descuentos o abonos que la cooperativa gestione con sus asociados en el sistema planillero de SAINSA, una vez la administración de la cooperativa brinde los reportes en el tiempo pertinente?

SI X NO ____

Se considera pertinente apoyar en este aspecto de los descuentos desde una cuenta de planilla, siempre y cuando sea con el consentimiento o aprobación formal de los asociados.

10- ¿Estaría de acuerdo en apoyar actividades varias, dentro de la ética, para aumentar los excedentes para los asociados de la cooperativa de los empleados de SAINSA?

SI X NO ____

Porque es una forma que busca incrementar los beneficios de los miembros de forma dinámica y creativa.

11- ¿Cómo Junta Directiva podrían apoyar económicamente a la cooperativa para los empleados de SAINSA en algún caso tuviera problemas de descapitalización por inestabilidad laboral, con el propósito de que la cooperativa subsista?

SI X NO ____

Es difícil contestar que sí, ya que tendría que estudiarse a profundidad el caso, pero, si estamos hablando de una inversión una vez se explique se gestionaría; el apoyo por

parte de la empresa siempre los empleados lo tendrán cuando sea para bien de todos y de cada uno.

12- ¿Estaría de acuerdo en involucrar información sobre la Asociación cooperativa en sus medios de comunicación (mural, boletines, reuniones, etc.), como apoyo para lograr involucrar a más asociados?

SI X NO ____

Porque nuestros medios son un medio de comunicación importante dentro de la empresa para que todos estemos en la misma sintonía.

**GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
PARA EL LIC.OSIRIS ROMERO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS,
S.A. DE C.V.**

FECHA: _____
 HORA INICIO: _____
 HORA FINAL: _____
 ENTREVISTADO: _____
 ENTREVISTADOR: _____



GUIA DE PREGUNTAS:

1. ¿Con cuántos empleados cuenta SAINSA?
47 empleados

2. ¿Ofrece estabilidad laboral a sus empleados?
Sí, tenemos empleados que están desde que la empresa nació.

3. ¿Con qué frecuencia rota personal SAINSA?
Cada dos meses o un poco más de dos meses.

4. ¿Qué departamento de SAINSA se ve afectado por la rotación de personal?
El Departamento de ventas.

5. ¿Qué porcentaje le brindaría al personal que rota y cada cuánto tiempo?
20% o menos.

6. ¿Qué facilidades de ahorro y crédito brinda SAINSA a sus empleados?
Únicamente a los empleados más antiguos se les brinda la opción de créditos pequeños.

7. ¿Aceptaría un proyecto sobre cooperativismo para sus empleados? Explique.
Si. Porque es para bien de ellos mismos, que les traerá beneficios a futuro y una motivación para que puedan hacer sus propias inversiones para bien de ellos mismos y su familia.

8. ¿Los empleados de SAINSA conocen sobre Cooperativismo?
No creo que conozcan, en la empresa nunca se ha tenido una iniciativa de este Tipo de proyectos.

9. ¿Estaría de acuerdo en apoyar un programa de educación para que sus empleados conozcan sobre cooperativismo?
Sí. Pero, por cuestiones de responsabilidad fuera de sus horarios de trabajo.

10. ¿Qué impacto tendría una cooperativa de ahorro y crédito para sus empleados?
Será un impacto grande, porque les traerá beneficios, aunque también
Responsabilidades, pero, es algo con lo que podrían cumplir.
11. Como empresa ¿estaría de acuerdo en participar en la aportación de capital
para la iniciación cooperativa? Explique.
Siempre y cuando se presente la propuesta formal y sea aprobada por la Junta
Directiva de SAINSA no hay inconvenientes.

Anexo 5. Formulario para la solicitud de gestores (F-RP-FA-EX-01).

Sistema de Gestión de Calidad
INSAFOCOOP

F-RP-FA-EX-01
Solicitud de Gestores



San Salvador, ___ de _____ de 20_____

Lic.
Presidente de INSAFOCOOP
Ciudad.

Nosotros _____

_____, mayores de edad, del domicilio de _____, Departamento de _____, a usted EXPONGO: Que estamos interesados en la organización de una Asociación Cooperativa que se rija de conformidad a las normas legales y estatutarias de la materia la cual tendrá la finalidad de _____.

Por lo antes EXPUESTO le solicitamos los servicios de un Técnico en Cooperativismo de esa Institución, para que nos oriente sobre los requisitos y procedimientos generales de organización.

Asimismo pedimos, que de acuerdo a los resultados de la entrevista preliminar con los gestores y de la reunión general con todos los interesados, se nos imparta toda la asesoría pertinente hasta alcanzar la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, comprometiéndonos a cumplir con todas las disposiciones de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.

Dirección: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Contacto: _____, Teléfono No. _____

No. de personas interesadas: _____ Potencial: _____

Nombre del Grupo: _____

F: _____ F: _____ F: _____

Teléfonos de INSAFOCOOP. S. S. 2222-4122, 2222-2758, 2222-3528; S.A. 2447-3166; S.V. 2393-0055 y S. M. 2861-3340.

PARA USO INTERNO DE INSAFOCOOP	
OBSERVACIÓN: _____	

AUTORIZADO POR: _____	
ASESOR ASIGNADO: _____	FIRMA: _____
FECHA ASIGNACIÓN: _____	



Anexo 6. Formulario de Asistencia a Asesorías en la visita preliminar (F-RP-FA-EX-03)

Sistema de Gestión de Calidad
INSAFOCOOP

F-RP-FA-EX -03
Asistencia a Asesorías.

Instituto Salvadoreño
de Fomento Cooperativo
(INSAFOCOOP)



EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y ASISTENCIA TECNICA



	TIPO DE ASESORIA:		
	ASOCIACIÓN COOPERATIVA:		
	FECHA(S):	ASESOR(A) TECNICO (A):	
	REGISTRO DE ASISTENTES		
Nº	Nombre	Firma	Cargo.
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Anexo 7. Formulario para la elaboración del perfil del grupo pre cooperativo (F-RP-FA-03).

Sistema de Gestión Calidad
INSAFOCOOP

F-RP-FA-03
Boleta de Recopilación de Datos para la elaboración
del perfil del grupo precooperativo.



GRUPO PRE- COOPERATIVO DE

1. Nombre Completo

2. Edad: _____

3. Profesión u Oficio _____

4. Domicilio _____

5. No. de DUI u otro documento: _____

6. Estudios Realizados _____

7. No. de Grupo Familiar _____

8. Nombre de la Empresa o Institución en que trabaja _____

9. Cargo que desempeña _____

10. Esta desempeñado algún cargo directivo en otra Asociación cooperativa y que cargo desempeña. _____

11. Pertenece o perteneció a alguna Asociación Cooperativa _____

12. Que Cantidad de dinero estaría usted dispuesto a aportar mensualmente en la cooperativa _____

F _____

Fecha: _____

Anexo 8. Nota de Remisión de Plan Económico (F-RP-FA-EX-16).

Sistema de Gestión de Calidad

INSAFOCOOP

Instituto Salvadoreño
de Fomento Cooperativo
(INSAFOCOOP)F-RP-FA-EX-16
Nota de Remisión de Plan Económico

Sr(a) _____

Jefe del Departamento de Fomento y Asistencia
Técnica u Oficinas Regionales.
Presente.-

En Proceso De Formación

Proceso De Reactivación

Yo, _____, mayor de edad,
de profesión u oficio _____, del domicilio de _____,
portador del DUI No. _____ extendido en _____.

En mi calidad de _____ del Comité Gestor del GRUPO
PRECOOPERATIVO / ASOCIACIÓN COOPERATIVA EN REACTIVACIÓN

_____ (_____),
por medio de la presente le remito el Plan Económico del Grupo Pre cooperativo en proceso
de formación / Asociación Cooperativa en Reactivación, para la respectiva revisión y
aprobación.

_____, a los _____ del mes de _____ de dos mil _____

F: _____

PARA USO INTERNO DE INSAFOCOOP:**Fecha de recibido por Dpto. de Fomento y Asistencia Técnica.**

Anexo 9. Estudio y Elaboración del Proyecto de Estatutos (F-RP-FA-12).

Sistema de Gestión de calidad
INSAFOCOOP

F-RP-RC-EX-03
Proyecto de Estatutos



**ESTE ESPACIO IDENTIFICA EL DOCUMENTO
EXTERNO
"PROYECTO DE ESTATUTOS"
QUE ES PROPORCIONADO
POR LA COOPERATIVA**



ACTA DE CONSTITUCIÓN. En (Dirección exacta del lugar en el que se celebrará la Asamblea) _____ del Municipio de _____ Departamento de _____ a las _____ horas del día _____ de dos mil _____ Son éstos el lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar, con la previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, la Asamblea General de Asociados Fundadores de la Asociación Cooperativa que después se dirá. Con este propósito están presentes en este acto los señores (los nombres de los asociados en mayúsculas) _____, (Descripción de las generales de los asociados, nombre, edad, profesión u oficio, domicilio (municipio y departamento) y número de DUI) También está presente en carácter de delegado del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo el (la), señor (a): _____ quien da lectura a la nota de fecha _____ de _____ dos mil _____ suscrita por el Sr. Presidente del referido Instituto, en la que se transcribe la resolución emitida a las _____ horas del día _____ de _____ dos mil _____ por medio de la cual se autoriza la celebración de ésta Asamblea General de Asociados Fundadores. A continuación se somete a consideración de los presentes la Agenda preparada al efecto, la cual es aprobada con los siguientes puntos: I) Comprobación de requisitos legales de constitución II) Elección del Presidente y Secretario provisionales de la Asamblea de Constitución; III) Acuerdo sobre la constitución de la Asociación Cooperativa; lectura y aprobación de Estatutos; IV) Elección de los miembros que integrarán los Órganos de Administración y de Vigilancia de la Asociación Cooperativa; juramentación y toma de posesión de los cargos; V) Formación del Capital Social: suscripción de aportaciones por cada uno de los asociados fundadores y forma de pago de las mismas. I-Respecto al primer punto

de la Agenda, se comprueba que están presentes, _____

ASOCIADOS FUNDADORES, cuyos nombres se han mencionado anteriormente y que constituyen el quórum de este acto. II. Habiéndose constatado que el número de personas que constituyen el quórum se ajusta al requerido por la Ley, el Delegado de INSAFOCOOP manifiesta a los presentes que se procederá a elegir de entre ellos al Presidente y Secretario provisionales de esta sesión. Realizado el escrutinio de los votos emitidos, resultaron electos: Presidente, el señor (a) _____, y Secretario al Señor(a) _____ a quienes en este mismo acto les da posesión de los cargos el referido Delegado. III.- A continuación, el Presidente de la Asamblea expone a los presentes, que se procederá a constituir la Asociación Cooperativa objeto de esta reunión, y a la aprobación de sus Estatutos. Después de discutirse ampliamente tales puntos por unanimidad se acordó: Constituir la Asociación Cooperativa, cuyo funcionamiento se regirá por los siguientes Estatutos: **CAPITULO I.- NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO, ACTIVIDAD PRINCIPAL, DURACION, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.-** Art. 1.- Esta Asociación Cooperativa se constituye bajo el régimen de Responsabilidad Limitada, Capital Variable y Número Ilimitado de Asociados, que se denominará ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE _____: _____ DE _____ "RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se abreviará: "_____ de R.L." y en estos Estatutos se llamará "La Cooperativa".- Art.2.- La Cooperativa tendrá su domicilio legal en el municipio de _____, Departamento de _____, pudiendo establecer filiales en cualquier lugar de la República,

previo acuerdo de la Asamblea General. Art. 3.- La actividad principal de la Cooperativa será _____.

Art. 4.- Cuando en el texto de estos Estatutos se mencionen los términos Ley, se entenderá que se refiere a la Ley General de Asociaciones Cooperativas; Reglamento, al Reglamento de la misma e INSAFOCOOP, al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Art.5.- La duración de la Cooperativa será por tiempo indefinido, sin embargo podrá disolverse y liquidarse en cualquiera de los casos previstos por la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.

Art. 6.- La Cooperativa, deberá ceñirse a los siguientes principios Cooperativos: a) Membresía Abierta y Voluntaria; b) Control Democrático de los Miembros; c) Participación Económica de los Miembros; d) Autonomía e Independencia; e) Educación Entrenamiento e Información; f) Cooperación entre Cooperativas; g) Compromiso con la Comunidad;

Art. 7.- **LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA COOPERATIVA SON:** a) El mejoramiento socio-económico de sus asociados; b) Una adecuada educación sobre los principios de ayuda mutua y técnicas de cooperación; c) Membresía abierta y voluntaria; d) Estimulo y ahorro sistemático por medio de aportaciones; d) La concesión de préstamos a intereses razonables y preferentes no mayores a los que establece el sistema financiero.

CAPITULO II.- DE LOS ASOCIADOS. Art. 8.- Para ingresar como asociado a la Cooperativa es preciso que el interesado llene los siguientes requisitos: a) Ser mayor de dieciséis años de edad; b) Presentar solicitud por escrito ante el Consejo de Administración recomendado por dos miembros de la Cooperativa. Si el interesado no supiere o no pudiese firmar, se expresará la causa de esto último y dejará la impresión digital del pulgar de su mano derecha, o en su defecto, de cualquier otro dedo que se especificará y firmará además a su ruego otra persona mayor de edad; c) Al fallecer un

asociado tendrá derecho al ingreso un beneficiario que satisfaga los requisitos legales establecidos en estos Estatutos, previo acuerdo del Consejo de Administración; d) Pagar por lo menos, el valor de una aportación; e) Pagar como cuota de ingreso la cantidad de _____, f) Haber recibido el Curso Básico de Cooperativismo impartido por el Comité de Educación de la Cooperativa, el INSAFOCOOP, u otra Institución similar.- Si la interesada fuere una persona jurídica llenará los requisitos anteriores en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y deberá comprobar que no persigue fines de lucro.- Art. 9.- Los asociados de nacionalidad extranjera quedan sometidos a las Leyes Nacionales. Art. 10.- La persona que adquiera la calidad de asociado responderá conjuntamente con los demás asociados, de las obligaciones contraídas por la Cooperativa antes de su ingreso a ella y hasta el momento en que se cancele su inscripción como asociado y su responsabilidad será limitada al valor de su participación .- Art. 11.- **SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:** a) Ejercer el sufragio cooperativo, en forma que a cada asociado hábil corresponda sólo un voto; b) Participar en la Administración, Vigilancia y Comités de la Cooperativa, mediante el desempeño de cargos sociales; c) Gozar de los beneficios y prerrogativas de la Cooperativa; d) Beneficiarse de los programas educativos que realice la Cooperativa; e) Solicitar de los órganos directivos toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la Cooperativa; f) Solicitar al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia o al INSAFOCOOP la convocatoria a sesión Ordinaria o Extraordinaria de Asamblea General; g) Retirarse voluntariamente de la Cooperativa; h) Defenderse y apelar ante la Asamblea General del acuerdo de exclusión; i) Gozar de los derechos indiscriminadamente; j) Realizar con la Cooperativa todas las operaciones autorizadas por estos Estatutos; y k) Los demás concedidos por la Ley, su

Reglamento y estos Estatutos. Art. 12.- **SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS:** a) Comportarse siempre con espíritu cooperativo, tanto en sus relaciones con la Cooperativa como con los miembros de la misma; b) Cumplir puntualmente con los compromisos económicos contraídos para con la Cooperativa; c) Abstenerse de ejecutar hechos e incurrir en comisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio social de la Cooperativa; d) Cumplir las disposiciones de la Legislación Cooperativa, sus Reglamentos, estos Estatutos, Acuerdos y Resoluciones tomados por la Asamblea General y por los órganos directivos; e) Responder conjuntamente con los demás asociados hasta el límite del valor de sus aportaciones, por las obligaciones a cargo de la Cooperativa; f) Pagar mensualmente, por lo menos, el valor de una aportación; g) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y otros actos debidamente convocados; h) Abstenerse de promover asuntos político-partidistas, religiosos o raciales en el seno de la Cooperativa; i) Ejercer los cargos para los cuales resultaren electos o fueren nombrados y desempeñar las comisiones que les encomienden los órganos directivos; j) Los demás que establece la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.- Art.13.- **LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE POR:** a) Renuncia; b) Exclusión; c) Fallecimiento; d) Por disolución de la persona jurídica asociada. Art. 14.- El asociado que desee retirarse de la Cooperativa deberá presentar renuncia escrita y copia de la misma dirigida al Consejo de Administración; cualquier miembro de éste, al recibirlas, anotará al pie de ambas la fecha de presentación y su firma. El Consejo al tener conocimiento de la renuncia citará al interesado a fin de que se presente a su próxima sesión y reconsidere su posición. Si el asociado persistiere en su propósito, el Consejo en la misma sesión aceptará la renuncia. Cuando el Consejo de

Administración no citare al interesado ni resolviere sobre su petición en la sesión en que deba dilucidarse su caso, se presumirá que aquél ha aceptado la renuncia presentada. El Consejo deberá resolver la petición dentro de un plazo nunca mayor de treinta días, contado a partir de la fecha de su presentación. Si el Consejo se negare a hacer la devolución de los haberes al renunciante, éste podrá acudir al INSAFOCOOP a interponer la denuncia del caso. Art. 15.- Los asociados de la Cooperativa podrán ser excluidos por acuerdo del Consejo de Administración, tomado por mayoría de votos y previo informe escrito de la Junta de Vigilancia.- Art. 16.- **SON CAUSALES DE EXCLUSION:** a) Mala conducta comprobada; b) Causar grave perjuicio a la Cooperativa; c) Reincidencia en las causales de suspensión; d) Obtener por medios fraudulentos beneficios de la Cooperativa para sí o para terceros; e) Pérdida de la capacidad legal debidamente comprobada. Art. 17.- Cuando se pretendiere excluir a un asociado, el Consejo de Administración le notificará que en su próxima sesión se conocerá sobre su exclusión, previniéndole que se presente a manifestar si se defenderá por sí o nombrará persona para que lo haga en su nombre. Si dentro de los tres días siguientes a la notificación el asociado no se presentare o no dijere nada, el Consejo de Administración le nombrará un defensor que asumirá su defensa en el día señalado para tratar sobre su exclusión. No podrá asumir la defensa del asociado que se pretende excluir ningún miembro de los órganos directivos de la Cooperativa.- Art. 18.- El asociado excluido por el Consejo de Administración podrá apelar ante la próxima Asamblea General y en última instancia ante la misma. La apelación deberá interponerse por escrito al Consejo de Administración dentro de los cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la exclusión. El Consejo dará constancia al interesado de haber recibido el escrito que

contiene la apelación y en la agenda de la próxima Asamblea General se insertará como punto a tratar. Mientras hubiere apelación pendiente quedan en suspenso los derechos del asociado excluido. Al convocar a Asamblea General se citará al asociado excluido para que concurra a defenderse o nombre a la persona que lo hará por él. Si el asociado no quisiere defenderse por sí mismo o no designare a quien lo haga, la Asamblea General le nombrará un defensor entre los asociados presentes. Art. 19.- Si el asociado que se pretende excluir fuere miembro de algún órgano directivo, la Junta de Vigilancia o el Consejo de Administración, en su caso, le notificará que en la próxima Asamblea General se conocerá sobre su exclusión, a fin de que aquél manifieste si se defenderá por sí o por medio de otra persona. Esta notificación se hará dentro de los tres días siguientes a la sesión de Consejo de Administración en la que se acordó convocar a Asamblea General y ésta le nombrará defensor si aquél no lo hiciera. Art. 20.- Los miembros de los órganos directivos electos por la Asamblea General solamente podrán ser removidos por ésta por cualesquiera de las causales indicadas en el Artículo 16 de estos Estatutos o cuando hubieren cometido actos prevaleciendo de sus cargos y que vayan en perjuicio grave de los intereses de la Cooperativa. Art. 21.- El asociado que deje de pertenecer a la Cooperativa tendrá derecho a que se le devuelva el valor de sus aportaciones, ahorros, intereses devengados y excedentes que le correspondan. Cuando el renunciante o excluido tuviere obligaciones pendientes de pago a favor de la Cooperativa o estuviere garantizando la deuda de otro asociado a favor de la misma o cuando no lo permita la situación financiera de ésta se podrá diferir la devolución de sus haberes. Art. 22. - El Consejo de Administración decidirá sobre la manera de liquidación de las aportaciones, intereses y reclamos financieros del asociado solicitante y de las

obligaciones de éste a favor de la Cooperativa, teniendo en cuenta la situación financiera y la disponibilidad de recursos de ésta. Las aportaciones se liquidarán sobre la base del valor real que se establezca en el Ejercicio Económico en que se apruebe el retiro. Para efectos de establecer el valor real, se aplicarán los principios contables y de auditoría generalmente aceptados. Las aportaciones percibirán intereses provenientes de los excedentes que resulten hasta el cierre del Ejercicio Económico anterior al acuerdo de su retiro. Art. 23.- Al asociado excluido se le deducirá una cantidad no mayor del veinte por ciento de sus aportaciones. El Consejo de Administración, con base en las causales señaladas en el Artículo 16 de estos Estatutos y de acuerdo a la gravedad del caso, determinará la cantidad deducible la cual pasará a formar parte de la Reserva Legal. Art. 24.- Los haberes que tenga en la Cooperativa un asociado a su fallecimiento, le serán entregados al beneficiario o beneficiarios que hubiere designado en su solicitud de ingreso o en documento autenticado dirigido al Consejo de Administración y, en su defecto, a sus herederos declarados aplicando lo dispuesto en los dos artículos anteriores. Cuando los haberes no fueren reclamados en un período de cinco años, a partir de la fecha del fallecimiento del asociado, pasarán a formar parte de la Reserva de Educación. Art. 25.- El Consejo de Administración podrá suspender o declarar inhábil para ejercer sus derechos, a cualquier asociado por incumplimiento sin causa justificada de las obligaciones que le corresponden como asociado, previo informe escrito de la Junta de Vigilancia. Art. 26.- **SON CAUSALES DE SUSPENSIÓN:** a) Negarse sin motivo justificado a desempeñar el cargo para el cual fuere electo y a desempeñar comisiones que le encomienden los órganos directivos de la Cooperativa. En este caso la suspensión durará todo el tiempo que debiera desempeñarse el cargo rehusado; b) No

concurrir sin causa justificada a dos Asambleas Generales Ordinarias o a tres Extraordinarias en forma consecutiva; c) Promover asuntos político-partidistas, religiosos o raciales en el seno de la Cooperativa; y d) Las que señale el Reglamento Interno o Normas Disciplinarias. Art. 27.- **SON CAUSALES DE INHABILITACION:** a) La mora en el pago de las aportaciones o préstamos otorgados a los asociados; y b) La suspensión de los derechos de asociado. Art. 28.- Cuando se suspendiere o inhabilitare a un asociado el Consejo de Administración le notificará lo acordado a más tardar ocho días después. En ningún caso la suspensión o inhabilitación podrá acordarse treinta días antes de la celebración de una Asamblea General. Dicho acuerdo deberá especificar el plazo y condiciones para que el asociado enmiende las causas que lo motivaron y en ningún caso la suspensión excederá de treinta días. El asociado afectado podrá solicitar por escrito y adjuntando copia del mismo, una revisión del acuerdo dentro de los quince días siguientes al de la notificación, la cual será resuelta por el Consejo a más tardar ocho días después de interpuesto el recurso. Para los efectos legales de este Artículo deberá firmarse el original y la copia del escrito presentado, por el miembro del Consejo que lo reciba y anotará al pie de ambos la fecha de su presentación. CAPITULO III.- **DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA.** Art. 29.- La Dirección, Administración y Vigilancia de la Cooperativa estará a cargo de: a) La Asamblea General de Asociados; b) El Consejo de Administración; c) La Junta de Vigilancia.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.** Art. 30.- La Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de la Cooperativa. Celebrará sus sesiones en su domicilio. Sus acuerdos obligan a todos los asociados, presentes y ausentes, conformes o no, siempre que se hubieren tomado de conformidad con la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.- Art. 31.- Las

sesiones de Asamblea General de Asociados serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de un período no mayor a los noventa días posteriores al cierre de cada Ejercicio Económico. La Asamblea General Extraordinaria se celebrará cuantas veces fuere necesario y en ésta únicamente se tratarán los puntos señalados en la agenda correspondiente. Cuando la Asamblea General Ordinaria no pudiere celebrarse dentro del período señalado podrá realizarse posteriormente, previa autorización del INSAFOCOOP, conservando tal carácter. Art. 32.- La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será convocada por el Consejo de Administración, con quince días de anticipación como mínimo a la fecha en que haya de celebrarse. En las convocatorias se indicarán: denominación de la Cooperativa, tipo de Asamblea, lugar, fecha y hora de la sesión, agenda a considerar, quórum requerido, lugar y fecha de la convocatoria y nombre y cargo de quienes la firman. Se hará por escrito en cualesquiera de las siguientes formas: personalmente, en cuyo caso se recogerá la firma del asociado convocado; por correo, mediante comunicación citatoria certificada que se depositará en la Oficina de Correos con la debida anticipación; o por un aviso publicado en un periódico de amplia circulación en la República. En todo caso se fijará la convocatoria en un lugar visible de la Cooperativa. No será permitido tratar en la sesión de Asamblea General Ordinaria ningún asunto que no esté comprendido en la agenda propuesta después que ésta haya sido aprobada por la misma Asamblea; para tal efecto se incluirán en el acta de la sesión los puntos comprendidos en la Agenda aprobada. De toda convocatoria a sesión de Asamblea General se informará al INSAFOCOOP con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que haya de celebrarse la sesión y se acompañará la agenda respectiva. De la convocatoria deberá dejarse constancia que

se hizo con las formalidades indicadas. Art. 33.- A la hora señalada en la convocatoria se pasará lista a los asociados hábiles del Libro de Control de Asistencia a Asambleas Generales para comprobar el quórum; dicha lista contendrá los nombres completos de éstos y además en letras, el día y hora de la sesión a que corresponde; la lista será firmada por quien preside la sesión y por el Secretario del Consejo de Administración o por las personas que sustituyan a éstos. Art. 34.- La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, en primera convocatoria, podrá constituirse si concurrieren la mitad más uno de los asociados hábiles de la Cooperativa y las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos de los presentes, excepto el caso de disolución en que se requerirá mayoría calificada.- Si a la hora señalada no hubiere el quórum requerido, la Junta de Vigilancia levantará acta en el Libro respectivo en el que se haga constar tal circunstancia así como el número y los nombres de los asociados que hubieren concurrido atendiendo la convocatoria. Cumplida esa formalidad la Asamblea podrá deliberar y tomar acuerdos válidos una hora después con un número de asociados hábiles no inferior al veinte por ciento del total. En el acta de la sesión se hará mención de todo lo anterior y de la hora en que se inicio y terminó la misma. Si por falta de quórum no se hubiere celebrado la Asamblea, ésta podrá realizarse en segunda convocatoria la cual será de acatamiento forzoso y deberá especificarse en la convocatoria. El quórum se establecerá con los asociados concurrentes y deberá llevarse a cabo, por lo menos, después de veinticuatro horas de la fecha en que debió celebrarse inicialmente y dentro de un plazo no mayor de quince días, contados a partir de la fecha de la primera convocatoria. Dichas convocatorias podrán hacerse en un solo aviso. Art. 35.- Las Actas de Asambleas serán numeradas en orden correlativo y se asentarán en un libro destinado al efecto autorizado por el INSAFOCOOP;

serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea General respectiva. En ella se consignarán la agenda de la sesión, el lugar, fecha y hora de la reunión, el total de miembros de la Cooperativa, el de los asociados hábiles, el de los que hubieren concurrido a la sesión y todo lo que conduzca al exacto conocimiento de los acuerdos tomados. Si se tratare de Asamblea General sobre la disolución de la Cooperativa se le dará cumplimiento a los demás requerimientos legales.- Art.36.- Si el Consejo de Administración se rehusare injustificadamente a convocar a una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, la Junta de Vigilancia, a solicitud escrita y firmada por el veinte por ciento de los asociados hábiles, por lo menos, acordará convocar a Asamblea General. Tal convocatoria también podrá hacerla el INSAFOCOOP si se llenan los requisitos indicados. En ambos casos, además de los requisitos legales, se especificará en dicha convocatoria el motivo por el cual se ha convocado de esa manera.- Art. 37.- Cuando de conformidad al Artículo anterior convocare la Junta de Vigilancia o el INSAFOCOOP, el Consejo de Administración deberá entregar el Libro de Actas de Asambleas Generales a la Junta de Vigilancia dentro de los tres días siguientes a su requerimiento; si dentro de ese plazo el Libro no fuere entregado, la Junta de Vigilancia lo comunicará por escrito inmediatamente al INSAFOCOOP, a fin de que éste autorice un Libro provisional para tal efecto. La Asamblea General convocada en la forma indicada en el Artículo precedente, elegirá un Presidente y un Secretario Provisionales para el desarrollo de la sesión, y el acta deberá asentarse por el Secretario provisional en el Libro respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren, de conformidad con la Ley, su Reglamento y los presentes Estatutos, el miembro o miembros del Consejo de Administración que no cumplieren con la obligación consignada en este Artículo.- Art. 38.- En las Asambleas Generales

cada asociado tendrá derecho solamente a un voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes; las votaciones podrán ser públicas o secretas, según lo determine la misma Asamblea General.- Art. 39.- La persona jurídica que sea asociada de la Cooperativa únicamente tendrá derecho a un voto, el cual será emitido por el representante de aquélla debidamente acreditado, quien no podrá ser electo en ningún cargo directivo.- Art. 40.- Los asociados que desempeñen cargos en los órganos directivos no podrán votar cuando se trate de asuntos en que tengan interés personal.- Art.41.- En las Asambleas Generales no se admitirán votos por poder; no obstante, cuando la Cooperativa funcione a nivel nacional o regional, cuando lo justifique el número elevado de asociados, su residencia en localidades distantes de la sede de la Cooperativa u otros hechos que imposibiliten la asistencia de todos sus miembros a las Asambleas Generales, éstas podrán celebrarse por medio de delegados electos en Asambleas Regionales conforme a las siguientes reglas: 1a) La Asamblea Regional de Asociados debidamente constituida y con base en el Libro de Registro de Asociados establecerá los grupos con los nombres de los asociados. Cada grupo contará con no menos de diez miembros. Dichas Asambleas serán presididas por el Consejo de Administración de la Cooperativa o por uno de sus miembros que el mismo designe; 2a.) Los grupos en sesión de sus miembros elegirán un delegado por cada diez asociados y uno más por la fracción que exceda de cinco. Se elegirá igual número de suplentes. Los delegados solamente perderán tal carácter una vez que se haya hecho la elección de quienes habrán de sucederles en la Asamblea General de Delegados siguiente a aquélla en que hayan intervenido. De las sesiones a que se refiere esta regla se levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario del grupo y se enviará certificación al Consejo de Administración de la Cooperativa, el

cual las archivará y llevará registro en un Libro especial legalizado por el mismo Consejo, con el nombre de los delegados quienes acreditarán tal calidad con la credencial extendida por dicho Consejo, la cual deberá llevar las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.- Art. 42.- A la Asamblea General de Delegados deberán concurrir los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Cooperativa, los cuales tendrán voz pero no voto, excepto cuando sean delegados en cuyo caso tendrán voto. Cuando a las Asambleas Generales de Delegados corresponda conocer informes de los Comités, también concurrirán los miembros de éstos. El quórum de esta clase de Asamblea se establecerá con los delegados electos cuando concurren por lo menos la mitad más uno de ellos; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y cada uno tendrá derecho solamente a un voto. Cuando la Ley, su Reglamento o estos Estatutos exijan una mayoría calificada para resolver, el número de delegados deberá estar acorde con dicha mayoría. El Consejo de Administración reglamentará lo relativo a las convocatorias, sesiones de los grupos para designar delegados, sustitución de estos, legalización de libros, contenido de las actas y todo lo relativo al funcionamiento de tales grupos y les dará la asistencia necesaria para su mejor desenvolvimiento. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables las normas relativas a la Asamblea General de Asociados en lo que fuere procedente.- Art. 43.- Corresponde a la Asamblea General de Asociados: a) Conocer de la Agenda propuesta para su aprobación o modificación; b) Aprobar los objetivos y políticas del plan general de trabajo de la Cooperativa; c) Aprobar las normas generales de administración de la Cooperativa; d) Elegir y remover con motivo suficiente a cualquier miembro del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia e) Aprobar o improbar el

balance y los informes relacionados con la Administración de la Cooperativa; f) Autorizar la capitalización o distribución de los intereses y excedentes correspondientes a los asociados; g) Autorizar la revalorización de los activos previa autorización del INSAFOCOOP; h) Acordar la creación y el empleo de los fondos de Reserva y especiales; i) Acordar la adición de otras actividades a las establecidas en el Acta Constitutiva; j) Establecer cuantías de las aportaciones y cuotas para fines específicos; k) Establecer el sistema de votación; l) Conocer y aprobar las modificaciones del Acta de Constitución y de estos Estatutos; ll) Cambiar el domicilio legal de la Cooperativa; m) Conocer y resolver sobre la apelación de asociados excluidos por el Consejo de Administración; n) Acordar la fusión de la Cooperativa con otra o su ingreso a una Federación; ñ) Acordar la disolución de la Cooperativa; o) Autorizar la adquisición de bienes raíces a cualquier título; p) Autorizar la enajenación de los bienes raíces de la Cooperativa; q) Conocer de las reclamaciones contra los integrantes de los órganos indicados en el literal d) a que se refiere este Artículo; r) Acordar la contratación de préstamos a favor de la Cooperativa en exceso del cien por ciento de su patrimonio, previo dictamen de la Junta de Vigilancia; s) Autorizar la emisión de Certificados de Inversión; y t) Las demás que le señalen la Ley, su Reglamento y estos Estatutos. Las atribuciones señaladas en los literales b), e) y f) de este Artículo únicamente deberán conocerse en sesión de Asamblea General Ordinaria. **DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-** Art. 44.- El Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados. Art. 45.- El Consejo de Administración estará integrado por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, electos por la Asamblea

General para un período de tres años, pudiendo ser reelectos con las limitaciones establecidas en el Artículo 65 de estos Estatutos. Se elegirán tres suplentes sin designación de cargos para un período de tres años, con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno del Consejo, los cuales deberán concurrir a las sesiones únicamente con voz, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán voto. Con el fin de que los miembros del Consejo de Administración sean renovados parcialmente cada año, los integrantes del Primer Consejo durarán en sus cargos los períodos siguientes: el Presidente y el Vice-Presidente, tres años; el Secretario y el Tesorero, dos años; y el Vocal, un año. Los miembros propietarios y suplentes que resulten electos para los períodos siguientes durarán en sus cargos tres años.- Art. 46.- El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuantas veces fuere necesario, mediante convocatoria del Presidente o del Vice-Presidente, en ausencia de aquél o cuando los soliciten por escrito por lo menos tres miembros del Consejo. La presencia de tres de sus integrantes propietarios, constituirá quórum. Cuando el quórum no pueda integrarse con los propietarios se podrá constituir con los suplentes si está presente un propietario, por lo menos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el presidente o el que presida tendrá doble voto. Todo lo actuado en las sesiones se asentará en acta suscrita por los miembros asistentes que tengan derecho a voto.- Art. 47.- El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, su Reglamento, estos Estatutos y los acuerdos de la Asamblea General; b) Crear los Comités, nombrar y remover a sus miembros con causa justificada; c) Decidir sobre la admisión, suspensión, inhabilitación, renuncia, exclusión y apelación de asociados; ch) Llevar al día el Libro

de Registro de Asociados debidamente autorizado por el INSAFOCOOP, que contendrá: nombre completo de aquellos, edad, profesión u oficio, domicilio, dirección, estado civil, nombre del cónyuge, su nacionalidad, fecha de admisión y la de su retiro y el número de aportaciones suscritas y pagadas. El asociado deberá designar beneficiario o beneficiarios en su solicitud de ingreso o en cualquier momento y éstos también se anotarán en dicho libro, especificando el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos; d) Establecer las normas internas de operación; e) Acordar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa; f) Proponer a la Asamblea General de Asociados la enajenación de los bienes inmuebles de la Cooperativa; g) Resolver provisionalmente, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, los casos no previstos en la Ley, su Reglamento o estos Estatutos y someterlos a consideración de la próxima Asamblea General; h) Tener a la vista de los asociados los libros de contabilidad y los archivos y darles las explicaciones correspondientes; i) Recibir y entregar bajo inventario los bienes de la Cooperativa; j) Exigir caución al Gerente y a los empleados que cuiden o administren bienes de la Cooperativa; k) Designar las Instituciones financieras o bancarias en que se depositarán los fondos de la Cooperativa y las personas que girarán contra dichas cuentas, en la forma que establezcan estos Estatutos; l) Autorizar pagos; ll) Convocar a Asambleas Generales; m) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria de labores y los estados financieros practicados en el Ejercicio Económico correspondiente; n) Elaborar sus planes de trabajo y someterlos a consideración de la Asamblea General de Asociados; ñ) Elaborar y ejecutar programas de proyección social que beneficien a la membresía de la Cooperativa; o) Establecer las Normas Disciplinarias y Prestatarias y someterlas a consideración del INSAFOCOOP para su

revisión; p) Llenar con los suplentes las vacantes que se produzcan en su seno; q) Nombrar y remover al Gerente y demás empleados de la Cooperativa, fijarles su remuneración y señalarles sus obligaciones; r) Autorizar al Presidente para que confiera o revoque los poderes que fueren necesarios; s) Controlar la cobranza de los créditos a favor de la Cooperativa y proponer a la Asamblea General que se apliquen a la reserva respectiva las deudas incobrables, cuando se hayan agotado todos los medios para lograr su pago; t) Estudiar y aprobar el plan de trabajo presentado por el Gerente, si lo hubiere, o Tesorero y exigir su cumplimiento; u) Conocer de las faltas de los asociados e imponer las sanciones establecidas en el Reglamento Interno o Normas Disciplinarias. Cuando dichas sanciones consistieren en multas, las cantidades resultantes pasarán al Fondo de Educación; v) Celebrar de acuerdo con las facultades que le confieren estos Estatutos, los contratos que se relacionen con los objetivos de la Cooperativa; w) Autorizar la transferencia de Certificados de Aportación entre los asociados; x) Hacer las deducciones correspondientes en el caso del Artículo 23 de estos Estatutos; y) Revisar las resoluciones de los Comités cuando lo soliciten los asociados; y z) Todo lo demás que se estime necesario para una buena dirección y administración de la Cooperativa y que no esté reservado a la Asamblea General o a otro órgano.- Art. 48.- El Consejo de Administración practicará libremente operaciones económicas hasta por la cantidad que la Asamblea General Ordinaria determine al aprobar el presupuesto del próximo ejercicio.- Art. 49.- **SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** a) Representar legalmente a la Cooperativa pudiendo conferir y revocar los poderes necesarios cuando fuere conveniente para la buena marcha de la Cooperativa, previa autorización del Consejo de Administración; b) Presidir las Asambleas Generales, las

sesiones del Consejo de Administración y otros actos sociales de la Cooperativa; c) Mantener con el Gerente o Tesorero la cuenta o cuentas bancarias de la Cooperativa y firmar, girar, endosar y cancelar cheques, letras de cambio, otros títulos valores y demás documentos relacionados con la actividad económica de la Cooperativa; d) Firmar juntamente con el Secretario las convocatorias para Asambleas Generales; e) Autorizar conjuntamente con el Gerente o Tesorero las inversiones de fondos que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración y dar su aprobación a los balances; f) Firmar contratos, escrituras públicas y otros documentos que por su calidad de representante legal requieran de su intervención, previo acuerdo del Consejo de Administración; y g) Realizar las demás funciones que le señale la Ley, su Reglamento, el Consejo de Administración y estos Estatutos.- Art. 50.- Son atribuciones del Vice-Presidente del Consejo de Administración: a) Sustituir al Presidente del Consejo de Administración en ausencia temporal de éste; b) Ejecutar las funciones que el Presidente le delegue; c) Colaborar con el Presidente en la programación y ejecución de actividades; y d) Las demás que le señalen estos Estatutos y Reglamentos.- Art. 51.- El Secretario del Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones: a) Llevar al día el Libro de Registro de Asociados y asentar y tener actualizadas en los libros correspondientes las actas de las sesiones de Asambleas Generales y del Consejo de Administración; de los acuerdos de este último deberá remitir copia a la Junta de Vigilancia dentro de las setenta y dos horas siguientes a cada reunión; b) Recibir, despachar y archivar la correspondencia y actuar como Secretario de las Asambleas Generales; c) Extender certificaciones de Actas de Asambleas Generales y de sesiones del Consejo de Administración; d) Firmar juntamente con el Presidente las convocatorias para Asambleas Generales; e)

Llevar un expediente que contenga los documentos que justifiquen la legalidad de las convocatorias a sesión de Asamblea General, la lista original del quórum a que se refiere el Artículo 33 de estos Estatutos y los demás documentos relacionados con dicha sesión; f) Dar a conocer a los miembros del Consejo de Administración que no hayan estado presentes en alguna reunión, el detalle de los acuerdos tomados dentro de las setenta y dos horas siguientes a dicha reunión; y g) Las demás que le asigne el Consejo de Administración.- Art. 52.- Son atribuciones del Tesorero: a) Controlar el manejo de fondos, valores y bienes de la Cooperativa, siendo responsable del desembolso de fondos, recaudación de ingresos y cobro de deudas; también será responsable de la cuenta o cuentas bancarias de la Cooperativa y efectuará los depósitos correspondientes dentro de los plazos que le fije el Consejo de Administración; b) Firmar con el Presidente o el Vice-Presidente los documentos a que hace referencia el literal c) del Artículo 49 de estos Estatutos; c) Exigir que se lleven al día los libros de contabilidad y otros registros financieros de la Cooperativa; d) Presentar mensualmente al Consejo de Administración el balance de comprobación y otros informes financieros de la Cooperativa; e) Enviar al INSAFOCOOP los balances mensuales correspondientes con la periodicidad que dicha Institución exija; tales informes deberán ser autorizados con las firmas del Tesorero, del Presidente del Consejo de Administración, del Presidente de la Junta de Vigilancia y del Contador; f) Desempeñar las funciones del caso cuando no hubiere Gerente, en forma temporal y ad honorem; y g) Realizar las funciones que le señale el Consejo de Administración dentro de las normas legales y los presentes Estatutos. Art. 53.- Son atribuciones del Vocal del Consejo de Administración: a) Asumir las funciones de cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración en ausencia temporal de éstos, excepto las

del Presidente, cuando no se encuentren presentes los suplentes; b) Servir de enlace entre el Consejo de Administración y los Comités; y c) Las demás que le asignen el Consejo de Administración, estos Estatutos y Reglamentos respectivos.- **DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.**- Art. 54.- La Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos directivos, Comités, empleados y miembros de la Asociación. Art. 55.- La Junta de Vigilancia estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, electos por la Asamblea General para un período de tres años, pudiendo ser reelectos con las limitaciones establecidas en el Artículo 65 de estos Estatutos. Se elegirán dos suplentes sin designación de cargos para un período de tres años con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno de la Junta, los cuales deberán concurrir a las sesiones únicamente con voz, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán voto. Con el fin de que los miembros de la Junta de Vigilancia sean renovados parcialmente cada año, los integrantes de la primera Junta durarán en sus cargos los períodos siguientes: el Presidente, tres años; el Secretario, dos años; y el Vocal, un año. Los miembros propietarios y suplentes, que resulten electos para los períodos siguientes durarán en sus cargos tres años.- Art. 56.- La Junta de Vigilancia se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuantas veces fuere necesario, por medio de convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. La presencia de dos de sus integrantes propietarios, constituirá quórum. Cuando el quórum no pueda integrarse con los propietarios se podrá constituir con los suplentes si está presente un propietario, por lo menos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente o el que presida tendrá doble voto. Todo lo actuado en las sesiones deberá asentarse en

acta suscrita por los miembros asistentes que tengan derecho a voto.- Art. 57.- El Secretario de la Junta de Vigilancia llevará el libro de actas respectivo y si en alguna sesión faltare hará sus veces el Vocal de la referida Junta, cuando no se encuentren presentes los suplentes. Art. 58.- La Junta de Vigilancia tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Vigilar que los órganos directivos, Comités, empleados y miembros de la Cooperativa, cumplan con sus deberes y obligaciones conforme a la Ley, su Reglamento, estos Estatutos, acuerdos de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de los Comités; b) Conocer de todas las operaciones de la Cooperativa y vigilar que se realicen con eficiencia; c) Vigilar el empleo de los fondos; d) Emitir dictamen sobre la Memoria y Estados Financieros de la Cooperativa, los cuales el Consejo de Administración deberá presentarle, por lo menos, con treinta días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General; e) Llenar con los suplentes las vacantes que se produzcan en su seno; f) Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección en libros debidamente autorizados y que los balances se practiquen oportunamente y se den a conocer a los asociados y al INSAFOCOOP. Al efecto revisará las cuentas y practicará arquezos periódicamente y de su gestión dará cuenta a la Asamblea General con las indicaciones que juzgue necesarias; g) Dar su aprobación a los acuerdos del Consejo de Administración que se refieran a solicitudes o concesiones de préstamos que excedan el máximo fijado por las Normas Prestatarias y dar aviso al mismo Consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circunstancias relativas a la disminución de la solvencia de los deudores o al menoscabo de cauciones; h) Exigir al Consejo de Administración que los empleados, que por la naturaleza de su cargo manejen fondos de la Cooperativa, rindan la caución correspondiente e informar a la

Asamblea General sobre el menoscabo de dichas cauciones; i) Presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe de las labores desarrolladas; y j) Las demás que le señalen la Ley, su Reglamento y estos Estatutos. **CAPITULO IV.-**

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y

VIGILANCIA.- Art. 59.- Para ser miembro del Consejo de Administración y de la Junta

de Vigilancia se requiere: a) Ser miembro de la Cooperativa; b) Ser mayor de dieciocho

años de edad; c) Ser de honradez e instrucción notorias; d) No tener a su cargo en

forma remunerada la Gerencia, la contabilidad o la asesoría de la Cooperativa; e) No

pertenecer a entidades con fines incompatibles con los Principios Cooperativos; f) No

formar parte de los organismos directivos de otra Cooperativa; g) Estar solvente en sus

obligaciones con la Cooperativa; y h) No estar inhabilitado ni suspendido. Art. 60.- Las

personas electas por la Asamblea General Constitutiva para desempeñar cargos en el

Consejo de Administración y en la Junta de Vigilancia, tomarán posesión de los

mismos inmediatamente después que se les tome la protesta de Ley, pero su período

en el cargo se contará a partir de la fecha en que la Cooperativa adquiera

personalidad jurídica. Art. 61.- Las personas electas para sustituir a los miembros del

Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, tomarán posesión de sus cargos

inmediatamente después de que venzan los períodos de los miembros sustituidos,

pero si alguno de dichos miembros fuere removido por la Asamblea General antes de

finalizar su período o perdiere la calidad de tal por cualquier causa, el sustituto tomará

posesión de su cargo en la fecha en que el órgano correspondiente o la misma

Asamblea señale y únicamente terminará el período del miembro sustituido.- Art. 62.-

Cuando un miembro propietario del Consejo de Administración o de la Junta de

Vigilancia cesare en su cargo por cualquier motivo, será sustituido por un suplente

designado por el órgano correspondiente, quien durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General en la cual se le podrá confirmar en el cargo o se elegirá otro propietario. En el primer caso deberá elegirse el suplente respectivo. El directivo confirmado en el cargo o el propietario electo, únicamente fungirá hasta concluir el período del directivo sustituido. Art. 63.- La renuncia, abandono o cualquier otro motivo de fuerza mayor que interrumpa el ejercicio de un cargo por el período que fuere electo o reelecto un miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, no interrumpe la continuidad del mismo. Art. 64.- Los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia continuarán en el desempeño de sus funciones, aunque hubiere concluido el período para el que fueron electos, por las siguientes causas: a) Cuando no se haya celebrado Asamblea General para la elección de los nuevos miembros; b) Cuando habiendo sido electos los nuevos miembros no hubieren tomado posesión de sus cargos; c) Cuando habiéndose celebrado la Asamblea General no hubiere acuerdo sobre su elección. Art. 65.- Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán ser electos más de dos períodos consecutivos para el mismo órgano directivo, ni podrán ser simultáneamente miembros de más de uno de los órganos a que se refiere este Artículo. Art. 66.- Cualquier miembro del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia que, habiendo sido convocado en legal forma, faltare sin causa justificada a tres sesiones consecutivas, se considerará dimitente. Art. 67.- Los acuerdos del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia se asentarán en los respectivos libros de actas, que separada y legalmente les hayan sido autorizados por el INSAFOCOOP. Art. 68.- Los miembros de los órganos directivos son solidariamente responsables por las decisiones que tomen en contravención a las normas legales que rigen a la Cooperativa; solamente quedarán

exentos aquellos miembros que salven su voto y hagan constar su inconformidad en el acta, al momento de tomar la decisión o los ausentes que la comuniquen dentro de las veinticuatro horas de haber conocido el acuerdo.- La responsabilidad solidaria alcanza a los miembros de la Junta de Vigilancia por los actos que ésta no hubiere objetado oportunamente. **CAPITULO V.- DE LOS COMITES. (EL PRIMER COMITÉ QUE SE ESTRUCTURE SERÁ DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA COMITE DE CRÉDITO-** Art. 69- El Comité de Crédito será el encargado de planificar y resolver en común acuerdo con el Consejo de Administración, o el Gerente si lo hubiere, todo lo relacionado con sus propias actividades con el objeto de prestar a los asociados un servicio eficiente con beneficio de los intereses de la cooperativa y además es el encargado de estudiar y resolver las solicitudes de crédito presentadas por los asociados dentro del menor tiempo posible respetando las normas prestatarias establecidas. Estará integrada por un Presidente, un Secretario y un vocal nombrados por el consejo de administración por un período de tres años se nombrarán tres suplentes sin designación de cargos para un periodo similar con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno del Comité, los cuales deberán concurrir a las sesiones únicamente con voz excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán voto. Art. 70.- El Comité se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuantas veces fuere necesario, por medio de convocatoria del Presidente, o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. La presencia de dos de sus integrantes, propietarios constituirá quórum. Cuando el quórum no pueda integrarse con los propietarios se podrá constituir con los suplentes si está presente un propietario, por lo menos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Todo lo actuado en las

sesiones deberá asentarse en acta suscrita por los miembros asistentes que tengan derecho a voto. El Secretario del Comité llevará el Libro de Actas y si en alguna sesión faltare, hará sus veces el Vocal, cuando no estén presentes los suplentes. Art. 71.- Son atribuciones del Comité de Créditos: a) Conocer y resolver las solicitudes de crédito presentadas por los asociados ; b) Velar porque las operaciones crediticias se realicen de conformidad con los Normas Prestatarias ; c) Llevar un control de asociados morosos ; d) Informar por escrito de sus actividades; mensualmente al Consejo de Administración y anualmente a la Asamblea General, incluyendo las observaciones y recomendaciones que estime convenientes para el mejoramiento de sus funciones; **DEL COMITE DE EDUCACION.-** Art. 72.- El Comité de Educación estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, nombrados por el Consejo de Administración para un período de tres años. Se nombrarán dos suplentes sin designación de cargos para un período similar con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno del Comité, los cuales deberán concurrir a las sesiones únicamente con voz, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán voto.- Por lo menos un miembro del mencionado Consejo deberá formar parte de dicho Comité. Art. 73.-El Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces fuere necesario, por medio de convocatoria del Presidente, o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. La presencia de dos de sus integrantes, propietarios constituirá quórum. Cuando el quórum no pueda integrarse con los propietarios se podrá constituir con los suplentes si esta presente un propietario por lo menos. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos; en caso d empate el Presidente o el que presida tendrá doble voto. Todo lo actuado en las sesiones deberá asentarse en acta suscrita por los miembros asistentes que tenga derecho a voto. El Secretario del

Comité llevara el libro de actas y si en alguna sesión faltare, hará sus veces el vocal, cuando no estén presente los suplentes y ejercerá sus funciones en coordinación con las normas y presupuestos que le señale el Consejo de Administración haciendo uso del Fondo de Educación. Art. 74.- Son facultades y obligaciones del Comité de Educación: a) Someter al Consejo de Administración el plan de trabajo anual y el presupuesto correspondiente; b) Planificar y realizar cursos, seminarios, círculos de estudio, reuniones, grupos de discusión y otras actividades, a fin de educar a los asociados y a los interesados en asociarse a la Cooperativa; c) Dar a conocer a los asociados la estructura social de la Cooperativa y sus aspectos administrativos así como sus derechos y deberes; d) Organizar actos culturales de diversa naturaleza; e) Publicar un boletín informativo; f) Colaborar en la preparación y celebración de Asambleas Generales; g) Informar por escrito de sus actividades; mensualmente al Consejo de Administración y anualmente a la Asamblea General, incluyendo las observaciones y recomendaciones que estime convenientes para el mejoramiento de sus funciones.- Art. 75.- La inconformidad con las resoluciones de los Comités deberá ser revisada por el Consejo de Administración, a petición escrita del interesado. Art. 76.- Las reclamaciones contra una resolución de cualquiera de los Comités, deberán ser presentadas al Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes, contados a partir de la fecha en que se le notifique al asociado la resolución. El Consejo de Administración resolverá la petición dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación. Los miembros de La Junta de Vigilancia no podrán integrar ningún Comité.- **CAPITULO VI.- DE LA GERENCIA.**- Art. 77.- El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más gerentes. El Gerente será el Administrador de la Cooperativa y la vía de comunicación con terceros; ejercerá sus

funciones bajo la dirección del Consejo y responderá ante éste del buen funcionamiento de la Cooperativa. Tendrá bajo su dependencia a todos los empleados de la Cooperativa y ejecutará los acuerdos, resoluciones y Reglamentos de dicho órgano. El cargo de Gerente es incompatible con el de miembro de los órganos directivos y será responsable cuando actúe fuera de las instrucciones establecidas por el Consejo de Administración. Art. 78.- Para ser Gerente de la Cooperativa se requiere tener conocimientos sobre administración y transacciones comerciales, ser mayor de edad y rendir la caución que se le exija. El Gerente no deberá tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los directivos de la Cooperativa, ni ser cónyuge o compañero de vida de alguno de éstos. Art. 79.- Son atribuciones del Gerente: a) Las atribuciones indicadas en los literales b), c), d) y e) del Artículo 52 de estos Estatutos, quedando reservadas las demás al Tesorero; b) Preparar los planes y presupuestos de la Cooperativa, lo mismo que los balances, estados financieros, informes y demás asuntos que sean de competencia del Consejo de Administración y presentarlos al Presidente de dicho Consejo; c) Atender la gestión de las operaciones de la Cooperativa; asignar sus deberes a los empleados y dirigirlos en sus labores acatando las disposiciones del Consejo de Administración de acuerdo a la Ley, su Reglamento y estos Estatutos; d) Concurrir a las sesiones del Consejo de Administración cuando sea llamado con el objeto de emitir su opinión ilustrativa; y e) Ejercer las demás atribuciones que le señale el Consejo de Administración y estos Estatutos. **CAPITULO VII.- DEL REGIMEN ECONOMICO.- DE LOS RECURSOS ECONOMICO-FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO ECONOMICO.-** Art. 80.- La Cooperativa contará con los recursos económico-financieros siguientes: a) Las aportaciones y los intereses que la Asamblea General resuelva capitalizar; b) Los

ahorros y depósitos de los asociados y aspirantes; c) Los bienes muebles e inmuebles; d) Los derechos, patentes, marcas de fábrica y otros intangibles de su propiedad; e) Los préstamos o créditos recibidos; f) Las donaciones, herencias, legados, subsidios y otros recursos análogos que reciba del Estado o de otras personas naturales o jurídicas; g) Las reservas y fondos especiales; h) Los bienes obtenidos en la recuperación de sus créditos; i) Los beneficios obtenidos de las inversiones a que se refiere el Art. 66 de la Ley; y j) Todos aquellos ingresos provenientes de las operaciones no contempladas en el presente Artículo. Art. 81.- El Ejercicio Económico de la Cooperativa será del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.- Al final del ejercicio se elaborará el Balance General y los demás Estados Financieros correspondientes, los cuales serán presentados a la Asamblea General Ordinaria, previo dictamen de la Junta de Vigilancia. **DE LAS APORTACIONES Y DEPOSITOS.**- Art. 82.- Las aportaciones de los asociados serán de un valor de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cada una. Las aportaciones, ahorros, excedentes y otros valores que los asociados tengan en la Cooperativa, se harán constar en una Libreta Individual de Cuentas que estará en poder de cada uno de ellos. Art. 83.- El Capital Social de la Cooperativa estará constituido por las aportaciones de los asociados, los intereses y excedentes capitalizados. Las aportaciones serán hechas en dinero, bienes muebles, inmuebles o derechos. No podrá tomarse como aportación el trabajo personal realizado para la constitución de la Cooperativa.- EL INSAFOCOOP fiscalizará y evaluará las aportaciones que no se hagan en dinero.- Art. 84.- El Capital Social Inicial de la Cooperativa es de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, del cual se ha pagado la cantidad de _____ **DOLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, representado por _____

APORTACIONES, que constituye el veinte por ciento del capital suscrito, según se detalla en el punto cinco del Acta en que se constituye esta Cooperativa y se aprueban los presentes Estatutos. Art. 85.- El asociado para mantener su calidad en la Cooperativa pagará de conformidad con estos Estatutos el valor de las aportaciones suscritas, además deberá pagar simultáneamente por lo menos el valor de una aportación mensual establecida en éstos Estatutos. Cuando el asociado adeude parte de las aportaciones que haya suscrito, los intereses y excedentes que le correspondan por las aportaciones y otras operaciones realizadas con la Cooperativa, serán aplicados hasta donde alcancen a cubrir el saldo exigible. Art. 86.- Para ser admitido como asociado de la Cooperativa, el interesado deberá pagar por lo menos el valor de una aportación en la forma establecida por estos Estatutos y llenar los requisitos a que se refiere el Artículo 8 de los mismos. Las aportaciones de cada asociado en la Cooperativa no podrán exceder del diez por ciento del Capital Social, excepto cuando lo autorice la Asamblea General de Asociados, pero nunca podrá ser mayor del veinte por ciento del mismo.- Si los asociados quisieren suscribir más Capital Social lo harán de conformidad a las normas que la Asamblea General determine, en cuanto al monto y plazo en que deba hacerse. Art. 87.- Las aportaciones totalmente pagadas y que, aún habiendo renunciado el asociado, no hayan sido retiradas antes del cierre del Ejercicio Económico, devengarán una tasa de interés anual no mayor a la que el sistema bancario pague por ahorros corrientes. Estas tasas de interés se calcularán a partir del último día del mes en que cada aportación fuere pagada. La tasa de interés se fijará por la Asamblea General, tomando como base el monto propuesto por el Consejo de Administración y lo que establezcan las Leyes sobre la materia. Art.

88.- A los depósitos en cuenta de ahorros se les aplican lo dispuesto en el Artículo precedente. Art. 89.- El Consejo de Administración establecerá las condiciones y plazos para la devolución de los haberes cuando el asociado se retire. En lo conducente se aplicará lo consignado en los Artículos 21, 22 y 23 de los presentes Estatutos. Art. 90.- La Asamblea General podrá autorizar que la Cooperativa obtenga a título de mutuo para operaciones productivas específicas, una cantidad fija o proporcional establecida en relación al valor bruto de las ventas o de los servicios que la Cooperativa realice por cuenta de sus asociados, en las condiciones y plazos que señalen de común acuerdo la Cooperativa y el asociado respectivo. Estos préstamos serán respaldados por Certificados de Inversión regulados por el Reglamento de la Ley.- **DE LA CUOTA DE INGRESO.**- Art. 91.- La cuota de ingreso deberán pagarla todos los asociados, incluso los fundadores, no es reembolsable bajo ningún concepto y se establece en _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Si un asociado se retirase de la Cooperativa y quisiera reingresar, deberá pagar nuevamente su cuota de ingreso y llenar los requisitos establecidos en el Artículo 8 de estos Estatutos. El Consejo de Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar el reingreso de cualquier persona, que se haya retirado maliciosamente de la Cooperativa en perjuicio de los intereses de la misma. Art. 92.- Los fondos provenientes de las cuotas de ingreso se destinarán para amortizar los gastos de constitución y de funcionamiento inicial de la Cooperativa; el remanente, si lo hubiere, y las demás cuotas que en lo sucesivo se percibieren incrementarán el Fondo de Educación.- **DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y DE LOS FONDOS DE RESERVA.**- Art. 93.- Los excedentes que arroje el estado de resultados anuales en la gestión económica de la Cooperativa, serán aplicados en la

siguiente forma y orden de prelación :a) **EI DIEZ POR CIENTO** para el Fondo de Reserva Legal, que servirá para cubrir las pérdidas que se produzcan en algún Ejercicio Económico y responder de obligaciones para con terceros. Esta reserva nunca podrá ser mayor del veinte por ciento del capital pagado por los asociados; b) **EI CINCO POR CIENTO** para el Fondo de Educación; c) Las sumas necesarias para hacer frente a los compromisos relacionados con indemnizaciones laborales y cuentas incobrables; d) El porcentaje para el pago de los intereses que correspondan a los asociados, en proporción a sus aportaciones, cuando así lo acuerde la Asamblea General. Para este caso la tasa de interés que se pague no será mayor a la que pague el sistema bancario por ahorros corrientes; y e) El remanente que quedare después de aplicar las deducciones anteriores se distribuirá entre los asociados, en proporción a las operaciones que hubieren efectuado con la Cooperativa o a su participación en el trabajo en ella, de acuerdo con lo que disponga la Asamblea General. En caso de aplicación total o parcial de los fondos de Reserva o de los especiales se procederá a su reintegro por los mismos medios previstos para formarlos. Art. 94.- Si lo acordare la Asamblea General, lo que corresponde a los asociados según lo establecido en los literales d) y e) del Artículo anterior se capitalizará a favor de aquellos, debiendo el Tesorero o Gerente notificar por escrito a cada uno de los asociados la cantidad que le ha sido capitalizada. Art. 95.- Los Fondos de Reserva Legal, de Educación, Laboral, Previsión para cuentas incobrables y otros especialmente constituidos, así como el producto de los subsidios, donaciones, herencias y legados que reciba la Cooperativa no son distribuibles, por lo tanto, ningún asociado o sus herederos tienen derecho a percibir parte alguna de estos recursos. Art. 96.- La Cooperativa gozará de privilegios. Los para cobrar los préstamos que haya concedido; asimismo gozará de derechos de

retención sobre aportaciones, ahorros e intereses y excedentes que los asociados tengan en ella; dichos fondos podrán ser aplicados en ese orden y hasta donde alcancen a extinguir otras deudas exigibles a cargo de éstos, como deudor o fiador, por obligaciones voluntarias y legales a favor de aquélla.- **CAPITULO VIII.- INTEGRACION**

COOPERATIVA.- Art. 97.- La Cooperativa podrá integrarse a una Federación de Cooperativas de su tipo para lo cual será necesario el acuerdo de la Asamblea General. El nombramiento de delegados y la extensión de credenciales corresponderán al Consejo de Administración. **CAPITULO IX.- DE LA DISOLUCION Y**

LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA.- Art. 98.- La Cooperativa podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General tomado en sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal fin, con la asistencia de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. El acuerdo de disolución deberá tomarse con el voto de los dos tercios de los asociados presentes. Art. 99- Son causales de disolución de la Cooperativa las siguientes: a) Disminución del número mínimo de sus asociados fijado por la Ley durante el lapso de un año; b) Imposibilidad de realización del fin específico para el cual fue constituida durante el plazo de seis meses o por extinción del mismo; c) Pérdida total de los recursos económicos o de una parte de éstos que a juicio de la Asamblea General de Asociados, haga imposible la continuación de las operaciones; d) Fusión con otra Cooperativa mediante incorporación total de una en la otra, o por constitución de una nueva Cooperativa, que asuma la totalidad de los patrimonios de las fusionadas; en este último caso, la disolución afectará a ambas; y e) Incurrir reiteradamente en las causales que motivaron la suspensión temporal, previa comprobación.- Art. 100.- En los casos de disolución y liquidación se seguirán los mismos procedimientos que al efecto establecen la Ley y su Reglamento.- **CAPITULO**

X.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 101.- Para la modificación de los presentes Estatutos se seguirán los mismos procedimientos que para su constitución e inscripción; el Presidente del Consejo de Administración gestionará la autorización correspondiente ante el INSAFOCOOP.- El Acta de Asamblea General que modifique los Estatutos de la Cooperativa será firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, además de la original se enviarán al INSAFOCOOP cinco fotocopias certificadas por el Secretario del Consejo de Administración, para su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas. En este documento deberá certificarse íntegramente el texto de la reforma; se hará constar el número de asociados hábiles de la Cooperativa y el número de los que hubieren concurrido a la Asamblea, indicando el resultado y sentido de la votación. Art. 102.- Los casos no previstos por estos Estatutos y Reglamentos que se dicten, serán resueltos por la Asamblea General, siempre que las resoluciones de ésta se ajusten al régimen legal a que están sometidas las Asociaciones Cooperativas. Art. 103.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia la fecha en que sean inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del INSAFOCOOP. IV.- Acto continuo se procede a la elección de los miembros que integrarán los órganos directivos, de acuerdo con los Estatutos antes aprobados y de conformidad con las instrucciones impartidas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, habiéndose obtenido los resultados siguientes: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTA _____

VICEPRESIDENTA, _____

SECRETARIA; _____

TESORERA, _____

VOCAL: _____

SUPLENTES: _____

JUNTA DE VIGILANCIA:

PROPIETARIO.

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

VOCAL: _____

SUPLENTES _____; y .- El Delegado del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo tomó la protesta de Ley a las personas electas anteriormente, les dio posesión de sus cargos y quedó presidiendo esta Asamblea el Presidente del Consejo de Administración Señor- V- El Capital Social Inicial a que se refiere el Artículo 87 de los Estatutos es de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, y está representado por _____, con valor nominal de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, suscritas y pagadas así: cada asociado suscribe _____ **APORTACIONES** y pagan _____ que representa, el saldo pendiente será cubierto en un plazo de _____ meses. El Tesorero del Consejo de Administración se da por recibido de la cantidad de

_____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, que es el capital pagado según se detalla anteriormente. Se autoriza a la Secretaria del Consejo de Administración, Señor (a) _____, para que extienda Certificación de la presente Acta y se encomienda a los miembros de dicho Consejo, iniciar y seguir conjunta o separadamente los trámites pertinentes para obtener la Personalidad Jurídica de la Asociación Cooperativa constituida, mediante el reconocimiento oficial y la inscripción correspondiente. No habiendo más que hacer constar se termina la presente acta, ratificamos su contenido y firmamos para los efectos legales pertinentes.

Anexo 10. Solicitud de Asamblea de constitución (F-RP-FA-13).

Sistema de Gestión de Calidad
INSAFOCOOP



F-RP-FA-13
Solicitud de Asamblea de Constitución



Presidente del Instituto
Salvadoreño de Fomento
Cooperativo
Presente.

En mi concepto de Presidente (a) del Comité Gestor de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "en formación" a usted con todo respeto EXPONGO: que hemos decidido organizar la Asociación Cooperativa antes mencionada y de acuerdo a lo que disponen los Art. 15 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y 3 del Reglamento de la misma Ley, a usted pido se nos autorice la celebración de la Asamblea General de Constitución, que tendrá lugar a las _____ horas, del día _____ de _____ de dos mil _____ y en el local ubicado en _____

a fin de llenar los requisitos legales para que sea autorizada nuestra Asamblea de Asociados Fundadores. Bajo la siguiente Agenda:

1. Comprobación de requisitos legales de constitución.
2. Elección del Presidente y Secretario Provisional de la Asamblea de Constitución
3. Acuerdo sobre la Constitución de la Cooperativa, Lectura y Aprobación de Estatutos
4. Elección de los miembros que integraran los órganos de administración y vigilancia, Juramentación y toma de posesión de los cargos;
5. Formación del Capital Social: Suscripción de Aportaciones por cada uno de los asociados fundadores y forma de pago de las mismas. Así como la cuota de ingreso.

Yo _____ de _____ años de edad, con Documento Único de Identidad No. _____, del domicilio de _____, Señalo para oír notificaciones la siguiente dirección:

Teléfono: _____.

San Salvador, _____ de _____ de 200__.

Firma: _____

Nombre: _____

Anexo 11. Presentación del Acta de Constitución y Estatutos (F-RP-RC-EX-09).

Sistema de Gestión de Calidad
INSAFOCOOP

F- RP-RC-EX -09
Modelo de Solicitud de Certificación de Estatutos



Presidente del Instituto Salvadoreño de
Fomento Cooperativo INSAFOCOOP.
Presente.

Yo _____, mayor de edad,
del domicilio de _____ portador de el Documento Único de Identidad
N° _____, extendido en _____ el día
_____, en mi calidad de Representante Legal de la
Asociación Cooperativa de _____
_____ de Responsabilidad
Limitada (_____ de R.L)

Por medio de la presente vengo ante usted con todo respeto a solicitarle se digne
extenderme una Certificación del acta de constitución y estatutos de dicha Asociación
Cooperativa.

En _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____

F: _____

Teléfono de la Cooperativa: _____

Dirección de la Cooperativa: _____

Anexo 12. Constancia de Entrega del Proyecto de Estatutos (Sin observaciones).

Sistema de calidad
INSAFOCOOP



F-RP-RU-WZ
Constancia de Entrega del Proyecto de Estatutos (Sin observaciones)



Fecha _____

Señor Presidente del Comité Gestor de la
Asociación Cooperativa de _____

de R.L. (En formación)
Presente.

Atentamente remito a usted el Proyecto de Estatutos presentado a revisión, y de conformidad al análisis efectuado, no se han detectado observaciones en el mismo.

Por lo que procedemos a la entrega.

Recibe F: _____	Entrega F: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____

Anexo 13. Solicitud de Credencial del Consejo de Administración (F-RP-RC-EX-08).

Sistema de Gestión de Calidad
INSAFOCOOP

F-RP-RC-EX -08
Solicitud de Credencial del Consejo de Administración



Señor
Presidente.
Del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
Presente

Yo, _____, mayor de edad, Profesión u oficio _____
del domicilio de _____, portador del DUI _____ extendido en
_____, el día _____.

En calidad de Representante Legal, de la Asociación Cooperativa de

de Responsabilidad Limitada (_____ de R.L.), por medio de la presente vengo
ante usted con todo respeto a solicitarle se digne extenderme una credencial en la cual se
haga constar la nómina de los miembros que integran el Consejo de Administración de la
misma.

Anexar al formulario: punto de acta certificada y copia de DUI de los directivos electos


_____, a los _____ días del mes de _____ del año
dos mil _____

F. _____

Teléfono de la cooperativa: _____

Dirección de la Cooperativa: _____

Anexo 14. Solicitud de ingreso



SOLICITUD DE INGRESO

ACOTRASAINSA DE R.L.

Nombre: _____ Código: _____

Cargo: _____ Salario: _____

Fecha de ingreso a la empresa: _____

Dirección personal: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Edad: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

Estado civil: _____ N° DUI: _____ Expide: _____

N° NIT: _____ N° ISSS: _____

Información familiar:

Nombre del padre: _____

Dirección: _____

Nombre del madre: _____

Dirección: _____

Nombre del conyuge: _____

Dirección: _____

Lugar de trabajo: _____

Teléfono: _____

Grupo familiar:

Nombre	Parentesco	Edad

Actualización de beneficiarios:


Nombre	Parentesco	%

San Salvador, _____, de _____, de _____.

Promotor (a): _____


Firma: _____

Anexo 15. Recibo.

ACOTRASAINSA, DE R.L.	<i>Recibo</i>	No. _____
República y Calle San Martín #1 Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador,	Por \$: _____	
	Recibimos de: _____	
	La cantidad de: _____	
	En concepto de: _____	

	San Salvador, ____ de ____ de ____.	
Nombre: _____	Firma: _____	

Anexo 17. Solicitud de Préstamo.

	ACOTRASAINSA, DE R.L.	Reparto y Calle San Martín #1 Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador, Teléfono: 503-2270-3223 Email: acotrasainsa@gmail.com																								
<p><i>Solicitud de Préstamo</i></p> <p>Cantidad solicitada: _____ Plazo: ____ Meses. Destino del préstamo: _____ Nombre del solicitante: _____</p> <p style="text-align: center;">(Apellidos) (Nombres)</p> <p>Departamento: _____ Cargo: _____ Código: _____ Teléfono: _____ Extensión: _____ Dirección particular: _____ Teléfono (casa): _____ Celular: _____ Fecha de ingreso: _____ Equivalente a: ____ años, ____ meses. DUI: _____ Fecha de Exp.: _____ NIT: _____ ISSS: _____</p>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Ingresos mensuales</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Gastos mensuales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 25%;">Sueldo</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;">Descuentos</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>Comisiones</td> <td></td> <td>Vivienda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos</td> <td></td> <td>Alimentación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(adjuntar comprobante)</td> <td></td> <td>Otros gastos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total ingresos</td> <td></td> <td>Total egresos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Ingresos mensuales		Gastos mensuales		Sueldo		Descuentos		Comisiones		Vivienda		Otros ingresos		Alimentación		(adjuntar comprobante)		Otros gastos		Total ingresos		Total egresos	
Ingresos mensuales		Gastos mensuales																								
Sueldo		Descuentos																								
Comisiones		Vivienda																								
Otros ingresos		Alimentación																								
(adjuntar comprobante)		Otros gastos																								
Total ingresos		Total egresos																								
<p>Referencias personales:</p> <p>Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono (casa): _____ Celular: _____</p> <p>Nombre: _____ Dirección: _____</p>																										
<p style="text-align: center;">Solicitante: _____ Firma: _____</p>																										

Anexo 18. Letra de Cambio.

ACOTRASAINSA, DE R.L. Reparto y Calle San Martín #1 Bairo San Jacinto, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.	<h2>Letra de Cambio</h2> <h3>Sin Protesto</h3>	
Acepto (amos)	No. _____ Por US\$: _____ El día _____ de _____ de _____ <i>(fecha de vencimiento)</i> A _____ Se servirá (n) usted (es) mandar Pagar incondicionalmente por esta _____ Letra de cambio en _____ _____ a la orden de _____ _____ <i>(cantidad en letras)</i> Valor recibido que cargará (n) usted (es) en cuenta según aviso de: _____ Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Firma (s) _____	

San Salvador, Abril de 2014.

Lic. Rafael Arístides Campos
Coordinador General de Seminario de Graduación
Escuela de Administración de Empresas
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de El Salvador
Presente

Adjunto a la presente, le entregamos el Proyecto titulado "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MERCANTIL SABORES INSTANTÁNEOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SAINSA) UBICADA EN SAN SALVADOR", para programar fecha de evaluación de examen.

Atentamente,

MIRNA ELVIRA AMAYA
AMAYA
AA00096
elvira_amaya9@hotmail.com
Celular: 7703-0888

JENIFFER CAROLINA DÍAZ
CÓRDOVA
DC02016
Jeniffer.diaz_26@hotmail.com
Teléfono: 2277-2255

YOLANDA SOFÍA MÉNDEZ CAMPOS
MC05108
mcamposofia_@hotmail.com
Celular: 7352-9756

Lic. Eduardo Antonio Delgado Ayala
Docente Director

